



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Acuerdo de 20 de septiembre de 2006, de creación de ficheros de carácter personal dependientes de los Organos Judiciales.

7

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

10

Resolución de 1 de octubre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

13

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 4 de octubre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006).

17

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

18

Número formado por dos fascículos

Lunes, 23 de octubre de 2006

Año XXVIII

Número 205 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

19

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

19

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

20

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Río Nacimiento» (Expte. núm. 002/2006/MAN).

27

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005 (5/2004), por la que se adjudican las ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Andalucía, convocadas por Ordenes que se citan.

30

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 17 de julio de 2006, dictada en el recurso contencioso-administrativo 983/04, interpuesto por Zardoya Otis, S.A.

31

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 4 de octubre de 2006, por la que se autoriza el establecimiento del Area Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxis del Aljarafe.

31

Orden de 4 de octubre de 2006, por la que se autoriza el establecimiento del Area Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxis del Bajo Andarax.

32

Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 12 de diciembre de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización núm. 1 Guadix Golf del Plan General de Ordenación Urbanística de Guadix (Referencia: 1.022/Sectorización núm. 1) (RIU: 18000047/06).

34

Resolución de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación con el expediente de concesión de subvención a Vivienda y Desarrollo de Aracena, S.L., referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada Cercado de Reyes en Aracena.

39

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Protección Jurídica de los Derechos Fundamentales 454/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

40

Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

40

Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

41

Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

41

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública resolución de concesión de subvenciones del Programa de Orientación Profesional, al amparo de las Ordenes que se citan.

41

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

42

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Acuerdo de 26 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención por importe de 13.200.000 € al Ayuntamiento de Sevilla, para la financiación del Plan Turístico de la Ciudad de Sevilla.

42

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la información pública de subvenciones concedidas para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), dirigidos a la edad escolar correspondientes al año 2006.

43

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 22 de septiembre de 2006, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Formación Profesional «Escuela Técnica Audiovisual de Andalucía» de Granada.

47

Orden de 22 de septiembre de 2006, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Formación Profesional «Centro de Formación Profesional Superior José Lerma» de Jaén.

48

Orden de 22 de septiembre de 2006, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de Educación Secundaria «Santa María de los Apóstoles», de Jaén.

49

Resolución de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante el curso 2006/2007 en la provincia de Córdoba.

50

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 744/2006, promovido por don Florencio Antonio Chacartegui Gómez y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

51

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 174/2006, de 3 de octubre, por el que se Declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Virtudes de Puebla de Cazalla, Sevilla.

52

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 554/06-S.1.^a, interpuesto por Piritas de Huelva, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

56

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 85/06, interpuesto por Sociedad de Caza y Pesca de Puerto Real, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

56

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 28 de septiembre de 2006, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, correspondiente al ejercicio 2004.

56

Resolución de 28 de septiembre de 2006, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la eficacia y la eficiencia de los Servicios de Radiodiagnóstico de los Hospitales del SAS, correspondiente al ejercicio 2003.

56

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento verbal núm. 421/2006. (PD. 4399/2006).

57

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto de 29 de julio de 2005, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Morón de la Frontera, dimanante del procedimiento ordinario núm. 113/2005. (PD. 4406/2006).

58

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto mediante concurso para la contratación administrativa especial que se cita. (PD. 4405/2006).

59

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4404/2006).

59

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 4403/2006).

60

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia de peritaciones en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Córdoba. (PD. 4398/2006).

61

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Huelva y provincia (AT 11/2006).

62

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

62

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

62

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

63

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

63

Resolución de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

63

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento de Piñas. (PD. 4402/2006).

63

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 18 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de derecho de superficie sobre parcela municipal S.I.P.S. (PP. 4121/2006).

64

Edicto de 18 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de subasta pública para la enajenación de parcela municipal. (PP. 4123/2006).

64

Edicto de 20 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de derecho de superficie sobre parcela municipal S.I.P.S. (PP. 4122/2006).

65

Edicto de 10 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de publicación de la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para el suministro que se cita. (PP. 4353/2006).

65

Anuncio de 15 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, de adjudicación. (PP. 3967/2006).

66

Anuncio de 15 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, de adjudicación. (PP. 3968/2006).

66

Anuncio de 15 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, de adjudicación. (PP. 3969/2006).

66

Anuncio de 15 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, de adjudicación. (PP. 3970/2006).

66

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4400/2006).

67

Resolución de 25 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

68

Resolución de 25 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

68

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

68

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

69

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

69

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

70

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

70

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de 6 de octubre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 1 (AL1) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

71

Anuncio de 5 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

71

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo «Variante de La Palma del Condado en la A-493» (Clave: 01-HU-0575-0.0-0.0-EI).

71

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Mejora de accesibilidad desde la A-316 a la zona industrial de Jaén». Clave 5-JA-1707-0.0-0.0-AP.

71

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

72

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de Acuerdo de Inicio de reintegro.

72

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Incentivos a la Contratación de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

72

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Incentivos a la Contratación de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

74

Anuncio de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

78

Anuncio de 17 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución de desistimiento a la solicitud de ayuda por Cafetería El Dálmata, S.L.L., relativa al expediente 49/2005/SOC/MALAGA.

78

Anuncio de 3 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución de desistimiento a la solicitud de ayuda por incorporación de socios presentada por la empresa Telegestión, Sdad. Coop. And., relativa al expediente 50/2005/CON/MALAGA.

79

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Quality Short Management, S.L., del promotor Luis Manuel Fuentes Higuera, relativa al expediente 131/2006/IE.

80

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de la Baja a instancia de parte de la industria propiedad de Cruz Maturana, Miguel.

80

Anuncio de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Del Castillo López, Juan, que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.

80

Anuncio de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Carmona Martín, Nemesio, que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.

81

Anuncio de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 215/06.

81

Anuncio de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 136/06.

81

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

81

Acuerdo de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la notificación que se cita.

81

Acuerdo de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña Disa Tea Karin Kaya.

82

Acuerdo de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña Disa Tea Karin Kaya.

82

Acuerdo de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Oksana Ovchar.

82

Acuerdo de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar a doña Laura Pena Barros.

82

Acuerdo de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo a doña Laura Pena Barros.

83

Acuerdo de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Amparo Carmona Ibáñez.

83

Edicto de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

83

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/598/G.J. DE COTO/CAZ.

83

Anuncio de 23 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/626/G.C./CAZ.

83

Anuncio de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00030/2006, del monte público «Grupo de Montes de Jimena de la Frontera», con Código CA-11015-JA, relativo al monte «El Salado».

84

Anuncio de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/731/G.C./INC.

84

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2005/1180/G.C./INC.

84

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo).

85

O. Disposiciones estatales

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

ACUERDO de 20 de septiembre de 2006, de creación de ficheros de carácter personal dependientes de los Organos Judiciales.

I

Una de las novedades más notables de la Ley Orgánica 16/1994, reformadora de la Ley Orgánica del Poder Judicial fue la redacción dada al artículo 230, precepto que significa de modo claro y rotundo la recepción en el mundo judicial de los medios informáticos. Dicho precepto vino a reparar, en parte, el vacío normativo que la mejor doctrina venía denunciando respecto de los ficheros de datos personales existentes en los juzgados y tribunales.

Hoy en día es posible incorporar a soporte informático todo tipo de diligencias y actuaciones judiciales. Ello exige, como es lógico, acentuar las garantías de confidencialidad, privacidad y seguridad de los datos personales incorporados a dichos ficheros judiciales. Así, el número 3 del artículo 230 de la expresada Ley Orgánica del Poder Judicial establece que «Los procesos que se tramitan con soporte informático garantizarán la identificación y el ejercicio de la función jurisdiccional por el órgano que la ejerce, así como la confidencialidad, privacidad y seguridad de los datos de carácter personal que contengan en los términos que establezca la Ley». Ahora bien, debe tenerse en cuenta que dichas garantías deben ser contrastadas y en ocasiones matizadas por el principio de publicidad que afecta, según el artículo 120 de la Constitución, a las actuaciones judiciales.

Por otra parte, el número 5 del citado precepto, dispone que «Reglamentariamente se determinarán por el Consejo General del Poder Judicial los requisitos y demás condiciones que afecten al establecimiento y gestión de los ficheros automatizados que se encuentren bajo la responsabilidad de los órganos judiciales de forma que se asegure el cumplimiento de las garantías y derechos establecidos en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal». De donde se deduce que el fichero judicial se haya sujeto a la Ley Orgánica 5/1992, hoy Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, convirtiéndose así dicha Ley en punto de referencia de los niveles de protección aplicables a aquéllos. No obstante, debe advertirse la singularidad de la actividad jurisdiccional y los intereses generales que en ella subyacen, que exigen, en ocasiones, una limitación o modulación de los derechos y garantías de los ciudadanos. Por tal motivo, el propio precepto habilita al Consejo General del Poder Judicial para que por vía reglamentaria determine «los requisitos y demás condiciones que afecten al establecimiento y gestión de los ficheros automatizados que se encuentren bajo la responsabilidad de los órganos judiciales»; previsión que permite que por vía reglamentaria se de respuesta a algunos de los problemas derivados de las singularidades y peculiaridades inherentes a la actividad judicial.

El mandato y habilitación reglamentaria contenida en el citado artículo 230.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es consecuencia directa de la consideración del Consejo General del Poder Judicial como órgano de gobierno del mismo (artículo 122.2 de la Constitución), por lo que a él le corres-

ponde determinar el régimen jurídico aplicable a los ficheros que se encuentren bajo la responsabilidad de los órganos judiciales, la creación de los expresados ficheros, así como la aprobación de los programas y aplicaciones informáticas que se utilicen en la Administración de Justicia.

Tal normativa, consecuencia de la expresada habilitación, se contiene en el Reglamento núm. 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, fundamentalmente en sus artículos 86 a 97, bajo la rúbrica «Del establecimiento y gestión de los ficheros automatizados bajo la responsabilidad de los órganos judiciales», constituyendo el Título V; constatándose en su Exposición de Motivos la exigencia y vigencia ante los órganos judiciales de los derechos de autodeterminación informativa.

Ahora bien, como quiera que la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, extiende su protección a todo tipo de tratamiento, automatizado o no, de los datos de carácter personal, así como a cualquier modalidad de uso posterior, sea o no automatizado, el presente debe referirse, en consecuencia, no sólo a los datos registrados en soportes automatizados, sino también a los que sean objeto de registro manual, siempre y cuando los mismos se encuentren incorporados a ficheros organizados y susceptibles de tratamiento, automatizado o no.

Dentro de los ficheros de los órganos judiciales deben distinguirse los «jurisdiccionales» y los «no jurisdiccionales» o «gubernativos»; distinción ésta que aparece recogida en el artículo 87.1 del citado Reglamento. Por «ficheros jurisdiccionales» deberán entenderse aquellos que contienen un conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso, que se han obtenido como consecuencia del ejercicio de la potestad jurisdiccional que corresponde exclusivamente a los jueces y tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales; y por «ficheros gubernativos» deberán entenderse aquellos obtenidos o que consten en los procedimientos gubernativos.

El artículo 95.1 del expresado Reglamento previene que la creación de tales ficheros de carácter personal tendrá lugar mediante acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas, notificándose a la Agencia de Protección de Datos.

II

Resulta procedente acordar la creación de los ficheros de carácter personal dependientes de los órganos judiciales, referidos en los Anexos I y II que acompañan al presente, que adoptarán la estructura y medidas de seguridad declaradas en dichos Anexos.

El Anexo I se refiere a los denominados «ficheros jurisdiccionales», contemplándose la creación de dos ficheros: «Asuntos Jurisdiccionales» y «Registro de Asuntos». En el primero de los citados se contempla al órgano judicial que conozca del procedimiento como Responsable del tratamiento, toda vez que al mismo le corresponde determinar, en el caso concreto, la finalidad, contenido y uso que se da al tratamiento con sujeción a las normas procesales que resulten de aplicación y, en todo caso, a las funciones y competencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye a los Jueces, Tribunales y Secretarios Judiciales al configurar el diseño de la Oficina Judicial, quedando su funcionamiento bajo la dependencia directa del Secretario Judicial. Será en la sede del órgano judicial donde deban ejercitarse, en su caso, los concretos

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. El ejercicio de estos derechos, dada la naturaleza de la actividad jurisdiccional, está sujeto al doble límite del régimen procesal aplicable en cada caso y de las previsiones del artículo 93 del Reglamento núm. 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

En el fichero de «Registro de Asuntos» se prevé como Responsable del tratamiento al Secretario Judicial encargado del registro.

Para ambos tipos de ficheros se reconoce a las Administraciones Públicas competentes en la dotación de medios materiales la cualidad de Encargados del tratamiento, al ser los responsables de los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas, así como del personal técnico que interviene en el tratamiento. Para el Tribunal Supremo se prevé que la actuación del Ministerio de Justicia como Encargado de tratamiento deberá efectuarse en coordinación con el Gabinete de Información y Documentación del dicho Alto Tribunal. En orden a las medidas de seguridad se prevé la adopción de aquellas calificadas de nivel alto en atención a que la información que se maneja en el marco del proceso judicial puede ser considerada, con carácter general, toda ella sensible. En efecto, en algunos supuestos así lo serán por entrar en las categorías a las que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica de Protección de Datos: Ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual. Pero, incluso, los que no tengan que ver directamente con estas cuestiones pueden guardar con ellas alguna relación que justifica su especial protección o, simplemente, por constar en un proceso judicial, es posible que adquieran un sesgo o connotación por terceros fuera de las actuaciones judiciales. A ello debe añadirse que, en aplicación de las normas procesales, la mayor parte de la información personal obrante en los ficheros de datos judiciales se habrá obtenido sin que mediara el consentimiento de aquél a quien pertenecen. Igualmente, tampoco conviene olvidar que su titular no podrá normalmente recuperar la disposición y el control sobre cuanto sobre él consta en esos registros.

El Anexo II viene referido a los «ficheros gubernativos», contemplándose la creación de dos ficheros. El primero, el propiamente «gubernativo», que contendrá los datos de carácter personal que deriven de los procedimientos gubernativos, así como los que, con las normas administrativas aplicables, sean definitorias de la relación funcional o laboral de las personas destinadas en los órganos judiciales y de las situaciones e incidencias que en ella acontezcan, así como los datos médicos imprescindibles relativos a dichas situaciones. Y el segundo, el de «usuarios», que contendrá los datos de carácter personal de los usuarios de las distintas aplicaciones informáticas existentes en los órganos judiciales. Para el primero de los ficheros se previene la adopción de las medidas de seguridad de nivel alto, y para el segundo, de nivel básico.

Por tanto, resulta procedente acordar:

Primero. La creación de los ficheros de carácter personal dependientes de los órganos judiciales, referidos en los Anexos I y II que acompañan al presente, que adoptarán la estructura y medidas de seguridad declaradas en dichos Anexos.

Segundo. Notificar el presente a la Agencia Española de Protección de Datos.

Tercero. Publicar el presente en el Boletín Oficial del Estado, así como en cada uno de los diarios de las Comunidades Autónomas.

Anexo I: Ficheros jurisdiccionales

A) Nombre del Fichero: Asuntos Jurisdiccionales.

a) Finalidad y usos previstos: Gestión, consulta de información y emisión de documentos procesales relativos a procedimientos tramitados ante los órganos judiciales.

b) Personas de las que se obtendrán datos:

1. Demandantes, demandados y promotores de los procesos civiles en los que ha de intervenir el Ministerio Fiscal en defensa de la legalidad, de los derechos fundamentales y del interés público tutelado por la Ley.

2. Denunciante, querellante, denunciado, querellado, perjudicado y responsable civil.

3. Profesionales a los que se encomiende la defensa o representación procesal de las partes.

4. Testigos.

5. Peritos.

c) Procedimiento de recogida de datos: Documentos, grabaciones, escritos, resoluciones obrantes en los procedimientos y demás actuaciones que, con sujeción a las normas procedimentales, se realicen en ellos, procedentes del órgano judicial, de las partes, de organismos o terceros requeridos por los órganos judiciales.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos: Se contendrán los datos de carácter personal que deriven de las actuaciones jurisdiccionales y, en particular, los siguientes:

1. Los que en atención a lo dispuesto en las leyes procesales sean necesarios para el registro e identificación del procedimiento con el que se relacionan.

2. Los que sean necesarios para la identificación y localización de quienes pudieran tener derecho a intervenir como parte.

3. Los que sean necesarios para la identificación de quienes asuman las labores de defensa o representación procesal o intervengan en cualquier otra calidad en el procedimiento.

4. Los que exterioricen las resoluciones dictadas y las actuaciones en él realizadas.

5. Los derivados de la instrucción o tramitación de las diligencias judiciales.

e) Cesiones y transferencias:

1. Órgano judicial, por aplicación de las normas de cooperación jurisdiccional, o de competencia territorial, objetiva o funcional, que determinen la atribución del conocimiento del asunto o procedimiento, o de alguna de sus incidencias, o la realización de actuaciones determinadas, a un órgano judicial distinto.

2. Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal o el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas.

3. Las derivadas de Convenios internacionales ratificados por España, así como de normas comunitarias de cooperación judicial.

4. Consejo General del Poder Judicial, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.

f) Responsable del tratamiento: Órgano judicial que conozca el procedimiento, quedando su funcionamiento bajo la dependencia directa del Secretario Judicial.

g) Servicios ante los que se ejercerán los derechos: En la sede del órgano judicial que conozca del procedimiento.

h) Encargado del tratamiento:

1. Tribunal Supremo: Ministerio de Justicia en coordinación con el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.

2. Resto de órganos judiciales: Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.

i) Nivel de seguridad: Alto.

B) Nombre del Fichero: Registro de Asuntos.

a) Finalidad y usos previstos: Gestión, consulta y emisión de documentos relativos a los asuntos registrados y la información sobre el órgano judicial que conoce de los mismos.

b) Personas de las que se obtendrán datos:

1. Demandantes, demandados y promotores de los procesos civiles en los que ha de intervenir el Ministerio Fiscal en defensa de la legalidad, de los derechos fundamentales y del interés público tutelado por la Ley.

2. Denunciante, querellante, denunciado, querellado, perjudicado y responsable civil.

3. Profesionales a los que se encomiende la defensa o representación procesal de las partes.

c) Procedimiento de recogida de datos: Documentos, grabaciones, escritos procedentes de las partes, de organismos o terceros requeridos por los órganos judiciales.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos:

1. Los que en atención a lo dispuesto en las leyes procesales sean necesarios para el registro e identificación del procedimiento con el que se relacionan.

2. Los que sean necesarios para la identificación y localización de quienes pudieran tener derecho a intervenir como parte.

3. Los que sean necesarios para la identificación de quienes asuman las labores de defensa o representación procesal o intervengan en cualquier otra calidad en el procedimiento.

e) Cesiones y transferencias:

1. Órgano judicial, por aplicación de las normas de cooperación jurisdiccional, o de competencia territorial, objetiva o funcional, que determinen la atribución del conocimiento del asunto o procedimiento, o de alguna de sus incidencias, o la realización de actuaciones determinadas, a un órgano judicial distinto.

2. Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal o el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas.

3. Las derivadas de Convenios internacionales ratificados por España, así como de normas comunitarias de cooperación judicial.

4. Consejo General del Poder Judicial, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.

f) Responsable del tratamiento: Secretario Judicial encargado del registro.

g) Servicios ante los que se ejercerán los derechos: En la sede del registro.

h) Encargado del tratamiento:

1. Tribunal Supremo: Ministerio de Justicia en coordinación con el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.

2. Resto de órganos judiciales: Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.

i) Nivel de seguridad: Alto.

Anexo II: Ficheros gubernativos

A) Nombre del Fichero: Gubernativo.

a) Finalidad y usos previstos: Gestión, consulta y emisión de documentos gubernativos relativos a las plantillas de Jueces y Magistrados, Secretarios Judiciales, así como del resto del personal adscrito a la Oficina judicial.

b) Personas de las que se obtendrán datos:

1. Jueces y Magistrados.

2. Secretarios Judiciales.

3. Resto de personal adscrito a la Oficina judicial y, en su caso, al Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.

c) Procedimiento de recogida de datos:

1. Directamente de los propios afectados.

2. De los órganos competentes sobre los cuerpos o carreras a los que pertenezcan los afectados, cuando la Ley así lo permita y dentro de los límites en ella establecidos.

3. Los que consten en las disposiciones de nombramiento publicados en el Boletín Oficial del Estado y Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos: Se contendrán los datos de carácter personal:

1. Que deriven de los procedimientos gubernativos.

2. Los que, con arreglo a las normas administrativas aplicables, sean definitivos de la relación funcional o laboral de las personas destinadas en los órganos judiciales y de las situaciones e incidencias que en ella acontezcan, así como los datos médicos imprescindibles relativos a dichas situaciones.

e) Cesiones y transferencias. En el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas por una norma con rango de Ley:

1. Consejo General del Poder judicial.

2. Órganos Gubernativos.

3. Administraciones Públicas territoriales con competencia en materia de personal de la Administración de Justicia.

f) Responsable del tratamiento: El órgano gubernativo con competencia según las previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

g) Servicios ante los que se ejercerán los derechos: En la sede del órgano gubernativo correspondiente.

h) Encargado del tratamiento:

1. Tribunal Supremo: Ministerio de Justicia en coordinación con el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.

2. Resto de órganos judiciales: Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.

i) Nivel de seguridad: Alto.

B) Nombre del Fichero: Usuarios.

a) Finalidad y usos previstos: Gestión, mantenimiento y control de las cuentas de usuarios habilitadas en los sistemas de Gestión Procesal y demás aplicaciones informáticas, aprobadas por el Consejo General del Poder Judicial.

b) Personas de las que se obtendrán datos: Personas a las que están asociadas las distintas cuentas de usuario.

c) Procedimiento de recogida de datos:

1. Directamente de los usuarios.
2. De los órganos competentes sobre los cuerpos o carreras a los que pertenezcan.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos: Se entenderán los datos de carácter personal de los usuarios de las distintas aplicaciones.

e) Cesiones y transferencias: Consejo General del Poder Judicial y Administraciones Públicas competentes, en el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas.

f) Responsable del tratamiento y servicios ante los que se ejercerán los derechos: ante la Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.

g) Encargado del tratamiento:

1. Tribunal Supremo: Ministerio de Justicia en coordinación con el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.

2. Resto de órganos judiciales: Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.

h) Nivel de seguridad: Básico.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2006.- El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos de investigación relacionados en Anexo.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en Anexo.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual indicada en el Anexo y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar documentalmente que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El director de la beca.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal en la que se podrá incluir una prueba práctica. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de esta beca.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 5 de octubre de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato titulado «Desarrollo de un radiomodem específico para funcionamiento en red y como unidad de captura de información de sensores», con referencia 400595

Perfil de la beca:

- Titulación requerida: Ingeniero de Telecomunicación, con expediente académico igual o superior a 1,5.
- Se requiere conocimientos en tecnología de comunicaciones vía radio.
- Se valorará: La experiencia profesional en el campo de las Tecnologías de comunicaciones y Electrónica.

Cuantía de la beca: 1.100 €/mes.

Duración: 6 meses (con posibilidad de prórroga).

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Dr. don José Antonio Gázquez Parra.

BAREMO	ANEXO II
1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 1 de octubre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas.

La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.

- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas.

Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas.

La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 450 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún

tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas.

Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas.

La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes.

Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.

- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- 1 miembro de la Comisión de Investigación.

- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de octubre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Europeo DRIVSCO (Learning to emulate perception action cycles in a driving school scenario) (Ref. 1289).

Investigador responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del becario.

- Investigación y desarrollo de sistemas de visión en tiempo real, desarrollo de arquitecturas de computación de propósito específico, implementación de nuevos modelos de visión.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Informático, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Telecomunicación, Ingeniero Industrial y otros Licenciados e Ingenieros Técnicos de titulaciones similares.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 1.960 euros.

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, perfil académico con conocimientos de lenguajes de descripción de hardware (VHDL, HANDEL-C, etc.), modelos de visión, experiencia en tareas de investigación, conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión.

- Eduardo Ros Vidal.
- Francisco Pelayo Valle.

ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al Convenio de Colaboración UGR-MADOC, proyecto de investigación UGR-MADOC 2005-2. Conflictos próximos y futuros (Ref. 1291).

Investigador responsable: Don Javier Jordán Enamorado.

Funciones del becario.

- Investigación, creación de bases de datos, colaboración en la gestión de seminarios asociados al proyecto y redacción de informes de investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Ciencia Política y Sociología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, dominio de inglés hablado y escrito, realización de cursos, seminarios y otros estudios sobre seguridad y defensa, experiencia acreditada en gestión de actividades académicas.

Miembros de la Comisión.

- Humberto Trujillo Mendoza.
- Javier Jordán Enamorado.

ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Contrato 1997 de prestación de servicios entre Egmasa y la Universidad de Granada «Desarrollo de un sistema inteligente para el diseño asistido de planes de operaciones para la extinción de incendios forestales (Ref. 1296)».

Investigador responsable: Don Juan Fernández Olivares.

Funciones del becario.

- Estudio, análisis y desarrollo de algoritmos y técnicas de planificación y scheduling inteligentes, monitorización de planes y tareas, así como su visualización en interfaces web y sistemas de información geográfica.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Superior en Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.220 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, desarrollo de técnicas de planificación y scheduling inteligentes en proyecto fin de carrera, experiencia previa en desarrollo de aplicaciones en sistemas de información geográfica.

Miembros de la Comisión.

- Luis Castillo Vidal.
- Juan Fernández Olivares.

ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Convenio específico suscrito entre el Ayuntamiento de Granada y la Universidad de Granada núm. 2306 para la realización de mapa sonoro dinámico de la ciudad de Granada. (Ref. 1299).

Investigador responsable: Don Diego Pablo Ruiz Padillo.

Funciones del becario.

- Colaborar en la generación de un sistema de información ambiental municipal basado en SIG y su integración con entornos web. Realización de inventario de actividades en base de datos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado o estudiante de último curso de Ingeniería Informática o Técnica Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 500 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Se necesitan los siguientes conocimientos acreditados: 1) Conocimientos de SIG aplicado a la gestión de proyectos ambientales. Conocimiento de programas de SIG. 2) Creación, manejo y gestión de base de datos, por ejemplo SQL. 3) Manejo de autocad. 4) Conocimientos de creación de páginas web y su integración con SIG. y entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión.

- Diego Pablo Ruiz Padillo.
- Otilia Herrera Márquez, investigadora.

ANEXO V

3 becas de Investigación adscrita al Convenio específico de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Granada y la Universidad de Granada núm. 2306, para la realización de mapa sonoro dinámico de la ciudad de Granada (Ref. 1300). Investigador responsable: Don Diego Pablo Ruiz Padillo.

Funciones del becario.

- Realización de inventario de actividades en base de datos y medida de niveles de ruido.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado o estudiante de último curso de carreras científicas o técnicas.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 500 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos en acústica ambiental, conocimientos en manejo de bases de datos relacionadas con el objeto del convenio y entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión.

- Diego Pablo Ruiz Padillo.
- Otilia Herrera Márquez.

ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al grupo de investigación «Oncología e inmunología molecular» (Ref. 1305). Investigador responsable: Don Ignacio Jesús Molina Pineda de las Infantas.

Funciones del becario.

- Estudio de los mecanismos de apoptosis en las alteraciones celulares en inmunodeficiencias primarias.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura o equivalente en Ciencias de la Vida en posesión del Diploma de Estudios Avanzados.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 8 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico e historial científico e investigador (artículos y comunicaciones a congresos) y dominio de las técnicas de cultivo celular, biología molecular y cultivo de células hematopoyéticas.

Miembros de la Comisión.

- Dr. Ignacio J. Molina Pineda de las Infantas.
- Dra. María del Carmen Ruiz Ruiz.

ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Grupo de Investigación «Redes tróficas pelágicas continentales». RNM-125 (Ref. 1306). Investigador responsable: Don Francisco José Rueda Valdivia.

Funciones del becario.

- Manejo de bases de datos, adquisición e interpretación de datos de física del movimiento del agua en embalses, simu-

laciones con modelos de ecohidráulica en tres dimensiones 3D.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Ciencias del Mar o similar.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico, cursos de Doctorado en Física Ambiental o similar, experiencia demostrable con modelos ecohidráulicos 3D, Publicaciones SCI en Limnología Física.

Miembros de la Comisión.

- Luis Cruz Pizarro.
- Francisco Rueda Valdivia.

ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio de Colaboración UGR-MADOC. Proyecto de investigación UGR-MADOC 2005-1. Análisis psicosocial del comportamiento violento (Ref. 1312).

Investigador responsable: Don Humberto Trujillo Mendoza.

Funciones del becario.

- Investigación, creación y tratamiento de bases de datos, redacción y exposición de informes de investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Psicología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Formación de Postgrado en Psicología de los problemas sociales, preferiblemente en Programa de Doctorado con mención de calidad.
- Producción científica en el ámbito del comportamiento violento y del estrés psicosocial.
- Conocimientos sobre métodos científicos para la investigación de campo y sobre técnicas multivariadas de análisis estadístico informatizado de datos.
- Total disponibilidad para viajar.
- Dominio de la lengua inglesa.

Miembros de la Comisión.

- Humberto Trujillo Mendoza.
- Javier Jordán Enamorado.

ANEXO IX

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto: Elaboración Índice de Impacto Revistas E. Ciencias de la Salud (Ref. 1313). Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del becario.

- Alimentación y mantenimiento Índices de Impacto.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 571 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 9 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente Académico; Calificaciones en Métodos de Investigación y en Bibliometría; Manejo en Bases de Datos Bibliográficas y Gestores Documentales.

Miembros de la Comisión.

- Rafael Ruiz Pérez.

ANEXO X

2 becas de Investigación adscrita al Contrato entre la Universidad de Granada y la Empresa Investigaciones del Manitol S.L. (MANINVEST) (Ref. 1314).

Investigador responsable: Don Andrés García Granados López de Hierro.

Funciones del becario.

- Aislamiento en planta piloto de ácido maslinico.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Ciencias Químicas o Farmacia.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.500 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 5 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en esta tecnología.

Miembros de la Comisión.

- Andrés García-Granados López de Hierro.
- Andrés Parra Sánchez.

ANEXO XI

1 beca de personal técnico adscrita al Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental (Ref. 1317).

Investigador responsable: Don Pedro Espinosa Hidalgo.

Funciones del becario.

- Desarrollo del proyecto de Educación Ambiental: Oficina Verde.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 707 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 7 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en coordinación de actividades de voluntariado. Colaboración con la Oficina Verde de la Universidad de Granada.

Miembros de la Comisión.

- Pedro Espinosa Hidalgo.

ANEXO XII

2 becas de Investigación adscritas al Convenio de Colaboración suscrito entre la Empresa Intecna y la Universidad de Granada para la realización del proyecto elIntegra (Ref. 1322).

Investigador responsable: Don Juan Julián Merelo Guervós.

Funciones del becario.

- Programación de guiones BPEL para orquestación de Porties usando Java y motores BPEL en el marco del proyecto elIntegra.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomado universitario que realice estudios de último curso de Ingeniería Superior Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.400 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos de Java y plataforma J2ME, que haya realizado el proyecto Fin de Carrera.
- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión.

- Juan Julián Merelo Guervós.
- Alberto Prieto Espinosa.

ANEXO XIII

2 becas de Investigación adscritas al Proyecto de Investigación de Fomento «Un sistema de información sobre la calidad del Transporte Aéreo basado en técnicas de inteligencia artificial y orientado al ciudadano» (Ref. 1324).

Investigador responsable: Don Enrique Herrera Viedma.

Funciones del becario.

- Investigación y desarrollo de programas asociados al proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Informático.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente, titulación relacionada, experiencia relacionada, otros méritos.

Miembros de la Comisión.

- Enrique Herrera Viedma.
- Sergio Alonso Burgos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 4 de octubre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secre-

tarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 7 de noviembre de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 15 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO TÉCNICO GRADO MEDIO, OPCIÓN ING. TÉCN. FORESTAL (B2006) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ.ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
29.741.006 149,3375	RANEDO MEDIO AMBIENTE	CONEJO <small>D. G. RED.ESP.NATURALES PROTEG. Y SERV. AMB.</small>	FRANCISCO JOSÉ <small>D. G. RED.ESP.NATURALES PROTEG. Y SERV. AMB.</small>	6518110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	1
24.182.585 139,3500	ALCALÁ MEDIO AMBIENTE	SALMERÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3302010 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	2
28.736.285 135,8625	SAEZ MEDIO AMBIENTE	ANGUAS <small>D.G. EDUCACIÓN AMB.Y SOSTENIBILIDAD</small>	MANUEL <small>D.G. EDUCACIÓN AMB.Y SOSTENIBILIDAD</small>	7054110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	3
50.175.486 133,3250	BENAGES MEDIO AMBIENTE	LORENZO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CRISTINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3302010 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	4
2.244.343 129,6450	LÓPEZ MEDIO AMBIENTE	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	YOLANDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3302510 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	5
52.186.955 129,6125	RODRÍGUEZ MEDIO AMBIENTE	RONCERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2584610 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	6

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
27.524.562 128,3125	ALONSO MEDIO AMBIENTE	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUCAS VICENTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3300310 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	7
31.860.525 127,9750	SERRADILLA MEDIO AMBIENTE	SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JÓRGE DELEGACIÓN PROVINCIAL	8412510 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	8
52.475.763 127,5875	LÓPEZ MEDIO AMBIENTE	REDONDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MERCEDES DELEGACIÓN PROVINCIAL	2584610 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	9
4.586.341 127,4625	MATEO MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ FÉLIX DELEGACIÓN PROVINCIAL	2540310 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	10
27.537.015 127,3375	ÁGUILA MEDIO AMBIENTE	CARMONA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2584610 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	11
8.032.283 126,9250	RICO MEDIO AMBIENTE	JORGE DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESÚS SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8411210 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	12
00.418.448 124,9375	GONZÁLEZ MEDIO AMBIENTE	MONTERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2540310 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	13
29.051.930 124,7875	SANTOS MEDIO AMBIENTE	SOTELO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2543310 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	14
6.572.761 124,6575	YUSTE MEDIO AMBIENTE	ZAZO D.G. MEDIO NATURAL	JAVIER D.G. MEDIO NATURAL	6518710 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	15
7.551.393 122,3625	CUERDA MEDIO AMBIENTE	DÍAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARÍA TOMASA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2547210 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	17
32.050.301 122,3500	MOLINA MEDIO AMBIENTE	CRESPO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALEJANDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2543310 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	18
28.768.364 122,1500	GONZÁLEZ MEDIO AMBIENTE	MARIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2540310 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	19
44.212.452 78,7750	ÁLVAREZ MEDIO AMBIENTE	SEGOVIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	EZEQUIEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3302010 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	20

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario número 272, por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 24 de julio de 2006, e instruido el mismo conforme al artículo 507 del Reglamento Hipotecario, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Mariano Marín Patón.

A N E X O

Registro vacante	Huelva nº 1 y Mercantil
Registrador nombrado	D. Luis Fernando Chacón de la Mata
Nº Escalafón	187
Resultas.....	Huelva nº 2
Registro vacante	Sevilla nº 2
Registrador nombrado	D. Enrique Nevado Vacas
Nº Escalafón	276
Resultas	Vélez-Málaga nº 1
Registro vacante	Sanlúcar de Barrameda
Registrador nombrado	D. Jesús Mº Ducaý López
Nº Escalafón	499
Resultas	Barcelona Mercantil XV
Registro vacante	Vélez-Málaga nº 2
Registrador nombrado	D. José Antonio Ruiz-Rico Díez
Nº Escalafón	573
Resultas	Fuengirola nº 2
Registro vacante	Huércal-Overa
Registrador nombrado	D. Sergio Saavedra Morales
Nº Escalafón	870
Resultas	Sarriá (Lugo)

Registro vacante Gérgal
 Registradora nombrada..... D^a. M^a Azucena Morales González
 N^o Escalafón 928
 Resultados Carrión de los Condes (Palencia)

Registro vacante Alhama de Granada
 Registradora nombrada D^a M^a del Rosario Jiménez Rubio
 N^o Escalafón 929
 Resultados Baltanás (Palencia)

Registro vacante Montefrío
 Registrador nombrado D. Francisco Javier Misas Tomás
 N^o Escalafón 935
 Resultados Villadiego (Burgos)

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 26 de julio de 2006 (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2006), y para el que se nombra al personal de Instituciones Sanitarias que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 28.454.303.
 Primer apellido: Rodríguez.
 Segundo apellido: Rodríguez.
 Nombre: Manuel.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Atención Socio-Sanitaria. Código 9544310.
 Centro directivo: Dirección Gral. de Salud Pública y Participación.
 Centro destino: Dirección Gral. de Salud Pública y Participación.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 112, de 13 de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de agosto de 2006 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto de 2006).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Atención al Usuario.
 Código puesto: 6507810.
 Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato:

Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o previos españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los Contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El Contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarlas en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos

en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en el anexo I, anexo III, anexo VII, anexo VIII, anexo IX, anexo X, anexo XII, anexo XV, anexo XVI, anexo XVII, anexo XIX, anexo XXII, anexo XXIII, anexo XXVI y anexo XXVII están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (O.T.R.I.) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la O.T.R.I.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de octubre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Mecánica de Medios Continuos y Teorías de Estructuras» TEP-167 (Ref. 1285).

Investigador Responsable: Don Rafael Gallego Sevilla.

Funciones del contratado:

- Gestión administrativa de Proyecto de Investigación.

Requisitos de los candidatos:

- Bachiller Superior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 456 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).
- Criterios de valoración:
 - Experiencia en trabajo similar en Departamento.
 - Conocimiento de software de administración (openoffice) y científico (latex).

Miembros de la Comisión:

- Rafael Gallego Sevilla.
- Guillermo Rus Carlbort.

ANEXO II

1 contratos de Investigación adscrito al proyecto de investigación m: Ciudad (FIT-330503-2006-2) (Ref. 1316).

Investigador Responsable: Don Antonio Miguel Peinado Herreros.

Funciones del contratado:

- Desarrollo de un demostrador de un servicio de guía turística activado por voz.

Requisitos de los candidatos:

- Estar en posesión de los títulos de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas o Ingeniería Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.640 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Se valorará el haber realizado asignaturas o cursos universitarios en procesamiento de voz e interfaces basados en lenguaje natural. Se realizará una entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Antonio M. Peinado Herreros.
- Angel M. Gómez García.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Plan Nacional MEC. CTM2006-02297/TECNO (Ref. 1252).

Investigador Responsable: Doña Clementina Pozo Llorente.

Funciones del contratado:

- Aislamiento, selección y caracterización genética de cepas con capacidad para biotransformar oxigenantes de gasolinas. Evaluación de la capacidad de producción de EPS y formación de biopelículas. Estudios del proceso depurador mediante tecnología de filtros sumergidos.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciada/Licenciado en posesión del Diploma de Estudios Avanzados.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.158,18 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico, experiencia previa en estudios de Microbiología y Biología Molecular.

- Especialidad en Microbiología y conocimientos previos en Técnicas de Biología Molecular.

Miembros de la Comisión:

- Doña Clementina Pozo Llorente.
- Don Jesús González López.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Sensory motor structuring of perception and action for emerging cognition (SENSOPAC) (Ref. 1287).

Investigador Responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del contratado:

- Investigación y Desarrollo de Sistemas de Control de Robots Bio-Inspirados, Desarrollo de Arquitecturas de Computación de Propósito Específico.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Informático, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Telecomunicación, Ingeniero Industrial y otros Licenciados e Ingenieros Técnicos de titulaciones similares.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.470 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico, perfil académico con conocimientos de lenguajes de descripción de hardware (VHDL, HANDEL-C, etc), experiencia en tareas de investigación, conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Eduardo Ros Vidal.
- Francisco Pelayo Valle.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al DRIVSCO (Learning to emulate perception action cycles in a driving school scenario) (Ref. 1288).

Investigador Responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del contratado:

- Investigación y desarrollo de sistemas de visión en tiempo real, desarrollo de arquitecturas de computación de propósito específico, implementación de nuevos modelos de visión.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Informático, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Telecomunicación, Ingeniero Industrial y otros Licenciados e Ingenieros Técnicos de titulaciones similares.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 30 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente Académico, perfil académico con conocimientos de lenguajes de descripción de hardware (VHDL, HANDEL-C, etc.), modelos de visión, experiencia en tareas de investigación, conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Eduardo Ros Vidal.
- Francisco Pelayo Valle.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Caracterización Óptica de los Procesos de Ablación Corneal, de Interacción Binocular y de algunas patologías oculares» FIS2006-01369 (Ref. 1290).

Investigador Responsable: Don José Ramón Jiménez Cuesta.

Funciones del contratado:

- Investigación vinculada a actividades de investigación en el Laboratorio de Ciencias de la Visión y Aplicaciones de la Universidad de Granada.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Físicas.

Condiciones del contrato:

Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 702,09 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 4 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.

Otros: Becas de colaboración, conocimientos de inglés e informática, colaboración en congresos relacionados con óptica fisiológica, programación en sistemas ópticos, entrevista personal.

Miembro de la Comisión:

- José Ramón Jiménez Cuesta.

ANEXO VII

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto Infosfera (TIC 197) (Ref. 1280).

Investigador Responsable: Doña María Pinto Molina.

Funciones del Becario:

- Evaluación y análisis de datos estadísticos de información.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en posesión del DEA en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 768,69 euros.

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 2 meses.

Criterios de valoración:

- Dominio de la información electrónica, conocimientos estadísticos acreditados, experiencia profesional en labores similares.

- Formación estadística.

Miembros de la Comisión:

- María Pinto Molina.

- Carmen Ramos Fajardo.

ANEXO VIII

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia: «Conservación de Flora Endémica y Amenazada de Hábitats Frágiles: Las Zonas Áridas y Altas Montañas de Andalucía» (Ref. 1292).

Investigador Responsable: Don Julio Peñas de Giles.

Funciones del contratado:

- Trabajos de laboratorio en secuenciación de ácidos nucleicos, AFLPs (Amplified fragment length polymorphism), técnicas de microsatélites nucleares y manejo de software de análisis. Así como recolección de material en campo para este tipo de estudios.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.861,36 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional demostrada en manejo de técnicas que se usan en Sistemática Molecular (secuenciación, clonación, APLPs, microsatélites, etc.). Se requiere haber trabajado como técnico contratado (nivel de licenciatura), en algún proyecto de investigación durante al menos un año y a tiempo completo.

- Experiencia profesional demostrada en manejo de técnicas de Biología Molecular y Microbiología (transformación y análisis de esos transformantes, Southern, PCR, etc.). Se requiere haber trabajado como titulado superior en algún proyecto de investigación durante al menos un año.

- Conocimientos de técnicas instrumentales, manipulación de sustancias radiactivas, técnicas moleculares de análisis genético, normas de seguridad e higiene en el laboratorio, etc.

- Conocimientos de inglés técnico y de los distintos programas informáticos usados en un laboratorio de Sistemática Molecular e Ingeniería Genética.

- Se valorará la participación como técnico en distintas publicaciones aparecidas.

- Se valorará la participación en campañas botánicas y el conocimiento de la flora de la Península Ibérica.

Miembros de la Comisión:

- Julio Peñas de Giles.

ANEXO IX

1 contrato de Investigación adscrito al Elites Políticas. Partidos y Sistemas de Partidos en España (1868-2004)» (BSO 2003-07384) (Ref. 1293).

Investigador Responsable: Don Miguel Jerez Mir.

Funciones del contratado:

- Codificación de datos biográficos y explotación de la base de datos.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en CC. Políticas y Sociología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.115,10 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 35 horas.

- Duración: 1 mes.

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional en la materia, manejo de SPSS SPSS. Curriculum vitae.

Miembros de la Comisión:

- Miguel Jerez Mir.

- Susana Corzo Fernández.

ANEXO X

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo CTS213. Inmunología y Biotecnología aplicadas al diagnóstico de Virus de Transmisión Hemática (Ref. 1294).

Investigador Responsable: Don Gonzalo Piedrola Angulo.

Funciones del contratado:

- Secuenciación bidireccional: Montaje de la técnica. - Análisis de secuencias: Identificación de mutaciones, Análisis filogenético para subtipado molecular.

- Interpretación de resultados genotípicos: análisis de diferentes software de interpretación, análisis del tratamiento antirretroviral, análisis del tratamiento recomendado y justificación del cambio de fármacos (en conjunción con el Servicio de Infecciosos del Hospital Clínico San Cecilio).

- Análisis fenotípico mediante empleo de fenotipo virtual: modificaciones a la terapia.

- Análisis de secuencias mediante End Point Dilution PCR.

Requisitos de los candidatos:

- Deberán estar en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, Farmacia, o Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.095,55 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 7 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Estar en posesión del título de especialista en Microbiología y Parasitología.

- Experiencia en resistencias a antirretrovirales y en particular en sistemas de interpretación, secuenciación bidireccional y técnicas fenotípicas, habiendo realizado una estancia mínima de 6 meses en un centro autorizado para el estudio de resistencia a antirretrovirales.

- Se valorará especialmente la participación en proyectos de investigación o tesis relacionados con el tema.

Miembros de la Comisión:

- Gonzalo Piedrola Angulo.

- M.^a del Carmen Maroto Vela.

ANEXO XI

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Convenio entre la SIBC y el Vicerrectorado de Investigación (4.5.2006) (Ref. 1295).

Investigador Responsable: Don Pedro Pablo Fuentes González.

Funciones del contratado:

- Trabajos bibliográficos de la Redacción Española de L'Année philologique.

Requisitos de los candidatos:

Licenciatura en Filología Clásica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Dominio de la Base de datos AnPhil y experiencia en la Redacción Española de L'Année philologique (hasta 7 puntos); Formación como Auxiliar de Bibliotecas y Centros de documentación, dominio del francés, experiencia en trabajos de Auxiliar Administrativo y otros méritos (hasta 3 puntos).

- Experiencia en la Redacción Española de L'Année philologique.

Miembros de la Comisión:

- Jesús María García González.

- Miguel Villena Ponsoda.

ANEXO XII

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación con referencia RNM-119.

Responsable: Alados Arboledas, Lucas (Ref. 1297).

Investigador Responsable: Don Lucas Alados Arboledas.

Funciones del contratado:

- Medidas del aerosol atmosférico, tratamiento de datos y modelización en el marco de los proyectos desarrollados por el grupo.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Física.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Formación en Meteorología, Conocimientos de Programación, Idiomas.

Miembros de la Comisión:

- Lucas Alados Arboledas.

- Francisco José Olmo Reyes.

ANEXO XIII

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio de colaboración suscrito con la empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) titulado: «Evaluación sistemática de las acciones de repoblación forestal para la lucha contra la desertificación aplicadas en la cuenca del Guadalentín». (Ref. 1298).

Investigador Responsable: Don José Aguilar Ruiz.

Funciones del contratado:

- Análisis y toma de muestras de elementos traza en suelos procedentes de minería.

Requisitos de los candidatos:

- Doctor en Farmacia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.150 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

Conocimientos y Experiencia en:

- Análisis de suelos rutinarios y específicos (extracción secuencial de elementos traza del suelo mediante técnica BCR).

- Cálculo de fondos geoquímicos de elementos traza en suelos y su representación espacial mediante sistemas de información geográfica.

- Contaminación de suelos por elementos traza.

Miembros de la Comisión:

- Don José Aguilar Ruiz.

- Doña Emilia Fernández Ondoño.

ANEXO XIV

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio Específico de Investigación suscrito con la Empresa Mundovisión M.G.I. titulado «Desarrollo preliminar de técnicas de procesado robusto para un reconocedor del habla continua en castellano» (Ref. 1301).

Investigador Responsable: Don José Carlos Segura Luna.

Funciones del contratado:

- Desarrollo de técnicas parametrización robustas para RAH: Implementación de técnicas de reducción de ruido mediante filtrado de Wiener. Implementación de técnicas de parametrización robustas basadas en ecualización de histogramas. Implementación de sistemas de detección de actividad de voz.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero electrónico, habiendo terminado en el 2004 o posterior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.010,24 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 2 meses (prorrogable).
- Criterios de valoración:
 - Conocimientos sobre técnicas de Reconocimiento Automático del Habla. Experiencia demostrable en el uso del software HTK. Experiencia investigadora relacionada con el tema. Publicaciones. Experiencia docente. Adecuación de la actividad investigadora y docente al tema de investigación.
- Miembros de la Comisión:
 - El Investigador responsable del Convenio.
 - El director de la empresa Mundovisión M.G.I.

ANEXO XV

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Microbiología Ambiental» de referencia RNM-270 (Ref. 1302).

Investigador Responsable: Don Jesús Juan González López.

Funciones del contratado:

- Control de proceso y analítico de una instalación de potabilización mediante tecnología de membranas.

Requisitos de los candidatos:

- Estar en posesión del diploma de estudios avanzados.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 720 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 8 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Tener experiencia en el manejo de tecnologías de membrana para potabilización de aguas.

Miembros de la Comisión:

- Jesús González López.
- Miguel Angel Gómez Nieto.

ANEXO XVI

2 contratos de Investigación adscritos al Grupo «Productos Naturales y Síntesis Orgánica Aplicada» (FQM348) (Ref. 1303).

Investigador Responsable: Don Enrique Alvarez de Manzaneda Roldán.

Funciones del contratado:

- Colaborar en las tareas de investigación del grupo.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado (Química, Biología).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.689,34 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 1,5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en la labor a realizar.

Miembros de la Comisión:

- Enrique J. Alvarez-Manzaneda Roldán.
- Eduardo Cabrera Torres.

ANEXO XVII

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo EPSIDO (Estrategias para el Desarrollo Global de las Personas con Síndrome de Down). Código: HUM-606 (Ref. 1304).

Investigador Responsable: Don Antonio Miñán Espigares.
Funciones del contratado:

- Colaboración en Investigación-Acción en un centro de Educación Secundaria donde hay escolarizados alumnos/as con síndrome de Down: Colaboración con el Profesorado del centro, Estudio de Casos, Observación Sistemática, Grabación audio-visual, Transcripción, Elaboración de informe.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomado/a en Magisterio, Especialidad Educación Física.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Capacidad para la educación en el contexto citado y colaboración en la investigación citada.
- Experiencia en Instituciones Educativas. Experiencia en planificación, desarrollo y evaluación en formación de Animación sociocultural. Experiencia en Educación de personas con Síndrome de Down. Experiencia en investigación del desarrollo de personas con síndrome de Down.

Miembros de la Comisión:

- Juan Bautista Martínez Rodríguez.
- Antonio Miñán Espigares.

ANEXO XVIII

2 contratos de Investigación adscrito al Contrato de Colaboración con la empresa Soluziona para la ejecución del proyecto Hesperia (Convocatoria Cenit 2005) (Ref. 1308).

Investigador Responsable: Don Miguel Delgado Calvo-Flores.

Funciones del contratado:

- Programación de dispositivos móviles para sistemas de vigilancia inteligentes.

Requisitos de los candidatos:

- Título de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión o Sistemas o tener aprobados los tres primeros cursos de Ingeniería Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.050 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de: Programación de dispositivos móviles, desarrollo de sistemas de inteligencia ambiental, sistemas de información inteligentes.

Miembros de la Comisión:

- Miguel Delgado Calvo-Flores.
- Amparo Vila Miranda.

ANEXO XIX

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Modelización y Diseño Molecular» (Ref. 1307).

Investigador Responsable: Don José Antonio Dobado Jiménez.

Funciones del contratado:

- Mantenimiento y administración de los equipos informáticos que posee el grupo de investigación.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Química.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 646,66 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 4 meses.
- Criterios de valoración:
 - Experiencia demostrable en química computacional y relacionada con las funciones a desempeñar (Linux y administración de sistemas de cálculo distribuido).
- Miembros de la Comisión:
 - José Antonio Dobado Jiménez.
 - Dolores Portal Olea.

ANEXO XX

- 1 contrato de Investigación adscrito al Acción Complementaria SEJ2005-24008-E (Ref. 1309).
- Investigador Responsable: Don Félix de Moya Anegón.
- Funciones del contratado:
- Tareas de investigación relacionadas con la evaluación de la ciencia.
- Requisitos de los candidatos:
- Licenciado en Documentación.
- Condiciones del contrato:
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.551,13 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
 - Horas semanales: 40 horas.
 - Duración: 12 meses (prorrogable).
- Criterios de valoración:
- Experiencia de SGBD: SQL Server 2005 y Oracle 10g.
- Administración de servidores tanto Windows, como Linux. Conocimientos de redes, tanto a nivel hardware como software Programación en visual Basic y asp.
- Miembros de la Comisión:
- Félix de Moya Anegón.

ANEXO XXI

- 1 contrato de Investigación adscrito a la Acción Complementaria SEJ2005-24008-E (Ref. 1315).
- Investigador Responsable: Don Félix de Moya Anegón.
- Funciones del contratado:
- Tareas de investigación relacionadas con la evaluación de la ciencia.
- Requisitos de los candidatos:
- Licenciado en Documentación.
- Condiciones del contrato:
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.551,13 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
 - Horas semanales: 40 horas.
 - Duración: 12 meses (prorrogable).
- Criterios de valoración:
- Experiencia en la coordinación de tareas de normalización de instituciones españolas.
- Miembros de la Comisión:
- Félix de Moya Anegón.

ANEXO XXII

- 1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación FQM115 (Ref. 1286).
- Investigador Responsable: Doña María José Gálvez Ruiz.
- Funciones del contratado:

- Realizar labores de investigación en el campo de la Electrocinética.
- Requisitos de los candidatos:
- Licenciados en Ciencias Físicas.
- Condiciones del contrato:
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 890 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
 - Horas semanales: 20 horas.
 - Duración: 2 meses (prorrogable).
- Criterios de valoración:
- Experiencia demostrada en la actividad a desarrollar, expediente académico y curriculum vitae del candidato.
 - Tener experiencia en preparación, caracterización y aplicaciones de materiales de carbón.
- Miembros de la Comisión:
- Francisco José Maldonado Hódar.

ANEXO XXIII

- 1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Literatura marroquí de interés para las relaciones transmediterráneas: prioridades de traducción al español y edición de obras literarias marroquíes» (Ref. 1138).

Investigador Responsable: Doña Mercedes del Amo Hernández.

- Funciones del contratado:
- Identificación de obras de la literatura marroquí en árabe en distintas fuentes documentales y bibliográficas y localización de las mismas. Confección de reseñas y resúmenes; localización de críticas, reseñas y otros instrumentos de evaluación de la literatura marroquí; elaboración de distintas bases de datos y listados biobibliográficos y todas aquellas tareas de apoyo a la investigación que vayan siendo necesarias para la configuración y buen término del proyecto.

Requisitos de los candidatos:

- Doctor, especialidad en Cultura Árabe y Hebrea: Lengua, literatura e historia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.858,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Dominio de la lengua árabe hablada y escrita y con estancias prolongadas en países árabes, con experiencia en traducción de obras literarias árabes al español y en investigación, con publicaciones, y que sepa utilizar los programas Word, ProCite, y WordPerfect, así como las bases de datos y revistas electrónicas del SICA, a nivel de usuario especializado en Estudios Árabes e Islámicos. Se pide disposición para viajar a Marruecos puntualmente.

- Estancias en países árabes, experiencia como traductor, doctorado, publicaciones, manejo de programas informáticos, otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Mercedes del Amo Hernández.
- Carmelo Pérez Beltrán.

ANEXO XXIV

- 1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación FQM 118 (Ref. 1318).

Investigador Responsable: Don Luis Fermín Capitán Vallvey.

Funciones del contratado:

- Desarrollo de sensores multianálisis para especies en disolución.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Químicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 997,71 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa requerida, experiencia en el trabajo en sensores químicos y en síntesis orgánica.

- Otros: Conocimientos en sensores químicos, química orgánica y electrónica.

Miembros de la Comisión:

- Luis Fermín Capitán Vallvey.

- Ignacio de Orbe Paya.

ANEXO XXV

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación FQM 118 (Ref. 1319).

Investigador Responsable: Don Luis Fermín Capitán Vallvey.

Funciones del contratado:

- Desarrollo de prototipos de sensores de gases.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Químicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 997,71 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa requerida, experiencia en el trabajo en sensores químicos para gases.

- Otros: conocimiento en sensores químicos, química orgánica y electrónica.

Miembros de la Comisión:

- Luis Fermín Capitán Vallvey.

- Ignacio de Orbe Paya.

ANEXO XXVI

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al grupo de investigación HUM 232 (Ref. 1320).

Investigador Responsable: Don Fernando Justicia Justicia.

Funciones del contratado:

- Apoyo a tareas de investigación del grupo.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado Psicología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 1 mes.

Criterios de valoración:

- Actividad investigadora y publicaciones relacionadas con el proyecto de prevención de maltrato infantil que se realiza.

Miembros de la Comisión:

- Fernando Justicia Justicia.

- M. Carmen Pichardo Martínez.

ANEXO XXVII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto TIN2004-06326-C03-02 «Herramientas avanzadas para modelado paramétrico en CAD: Modelos multiresolución y transmisión progresiva» (Ref. 1323).

Investigador Responsable: Don Juan Carlos Torres Cantero.

Funciones del contratado:

- Diseño y análisis en el desarrollo de los prototipos de sistemas de modelado que se plantean realizar en el proyecto.

- Técnicas de desarrollo y programación de dispositivos hápticos e inmersivos.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Informático.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.064,29 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 14 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de informática Gráfica.

- Experiencia en desarrollo con C++.

- Experiencia en desarrollo con OPENGL.

- Administración de sistemas Linux.

Miembros de la Comisión:

- Juan Carlos Torres Cantero.

- Pedro Cano Olivares.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Río Nacimiento» (Expte. núm. 002/2006/MAN).

El artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los Municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia. En dicho artículo se establece que el procedimiento de aprobación de sus Estatutos se determinará por la legislación de las Comunidades Autónomas, ajustándose a las reglas que en el mismo se relacionan, e indicándose que se debe seguir un procedimiento similar para la modificación o supresión de mancomunidades.

En esta Comunidad Autónoma el mencionado procedimiento está regulado en el Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, en el que se indica que la publicación de los Estatutos de la Mancomunidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía determinará el nacimiento de la misma, el reconocimiento de su personalidad jurídica y la obligación de inscribirla en el Registro de Entidades Locales. Asimismo se indica que en el plazo de tres meses siguientes a la publicación de los Estatutos, deberán constituirse los órganos de la Mancomunidad y comenzar su normal funcionamiento.

A tal efecto el Excmo. Ayuntamiento de Fiñana (Almería) ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Río Nacimiento», formada por los Municipios de la provincia de Almería de Abla, Abucena, Fiñana, Gergal, Las Tres Villas, Olula de Castro y Nacimiento.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 30.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, los Estatutos fueron definitivamente aprobados tanto por la Asamblea constituyente como por los Plenos de la totalidad de los Municipios mancomunados, tal como se justifica con las certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Río Nacimiento», que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «RÍO NACIMIENTO»

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución.

De conformidad con lo dispuesto por la legislación de régimen local vigente, constituida en esta fecha por los artículos 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; 23 de la Ley 7/93, de 27 de julio, de Demarcación Territorial de Andalucía; y 31 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de 11 de julio de 1986, los Municipios de Abla, Abucena, Fiñana, Gergal, Las Tres Villas, Olula de Castro y Nacimiento, se constituyen en Mancomunidad voluntaria, denominándose Mancomunidad de Municipios Río Nacimiento, que ostenta personalidad y capacidad jurídica plenas, para el cumplimiento de los fines que se establecen en los presentes Estatutos.

Artículo 2. Ambito Territorial.

El ámbito territorial de la Mancomunidad será el correspondiente al de los términos municipales de los Municipios que la constituyen, que se incrementará con los de los nuevos Municipios que, en su caso y de conformidad con el procedimiento establecido, se incorporen en el futuro a la Mancomunidad.

Artículo 3. Incorporación de nuevos Municipios.

Constituida la Mancomunidad, podrán adherirse a la misma los Municipios interesados siguiendo para ello el siguiente procedimiento:

- a) Aprobación por mayoría absoluta por parte del Municipio que pretende incorporarse.
- b) Aprobación por mayoría simple por parte de la Junta Gestora de la Mancomunidad.
- c) Información pública de la incorporación mediante su publicación en el BOJA, BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento.
- d) Publicación final en el BOJA de los artículos modificados de los estatutos como consecuencia de la incorporación.

Artículo 4. Separación.

En cualquier momento, y con el cumplimiento del mismo procedimiento que para su incorporación, y siempre que se encuentre al corriente de sus aportaciones económicas, los Municipios que integran la Mancomunidad podrán separarse siguiendo para ello el mismo procedimiento establecido para la incorporación.

Artículo 5. Normativa aplicable.

1. La Mancomunidad se regirá por los presentes Estatutos, y, en su Reglamento Orgánico de que se pueda dotar.
2. Subsidiariamente, será de aplicación la normativa administrativa de aplicación a las Corporaciones Locales.

Artículo 6. Sede.

Los Organos de Gobierno y de Administración de la Mancomunidad se ubicarán en el Municipio donde radique su Presidencia, teniendo como domicilio social y lugar de celebración de sesiones, la Casa Consistorial respectiva, sin per-

juicio de que se pueda dotar de una sede permanente o se acuerde su traspaso a otro domicilio, dentro del ámbito territorial de la Mancomunidad.

TITULO II

FINES Y COMPETENCIAS

Artículo 7. Fines.

1. Constituyen el objeto de la Mancomunidad los siguientes fines:

- Servicio de conservación, mantenimiento y reposición de infraestructuras de redes y obras.
- Servicio de limpieza viaria, parques, jardines y actuaciones medioambientales.
- Señalización urbana y turística, servicio de suministro y gestión de suministro de aguas potables.

2. Las obras y servicios que al momento de constituirse la Mancomunidad van a ser inmediatamente prestados son:

- Informes e inspección en materia de edificación y uso del suelo.
- Servicio integral de suministro de agua potable.
- Fomento y desarrollo agrícola.
- Promoción Turística.
- Alumbrado Público.
- Servicios Sociales.
- Cultura y Deportes.
- Promoción y fomento del empleo.
- Medio Ambiente.
- Protección Civil.

Artículo 8. Competencias.

1. La Mancomunidad gestionará los servicios correspondientes a los fines efectivamente prestados, de los señalados en el artículo anterior, por cualquiera de los medios establecidos por la normativa de régimen local, manteniéndose la competencia municipal.

2. También asumirá las competencias que le sean delegadas por otras Administraciones Públicas.

Artículo 9. Potestades y Prerrogativas.

1. La Mancomunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, ostenta las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De autoorganización y de reglamentación de los servicios que gestione.
- b) Tributaria y financiera.
- c) De programación o planificación.
- d) De recuperación de oficio de sus bienes.
- e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.
- f) De ejecución forzosa y sancionadora.
- g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos, en los términos previstos en las leyes, y de las prelacións y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para sus créditos, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.

2. La potestad expropiatoria se ejercita por el Municipio mancomunado en cuyo término se encuentren los bienes objeto de expropiación, previo acuerdo de la Junta Gestora.

3. La Mancomunidad podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar y alienar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer, gestionar y explotar toda clase de servicios

e instalaciones relacionados con sus fines y competencias, así como interponer recursos y ejercitar acciones administrativas y judiciales.

4. Podrá, igualmente, asociarse con cualquier otra Entidad, pública o privada, o constituir nuevas Entidades, al efecto de prestar los servicios que le corresponden.

Artículo 10. Vinculación a las resoluciones de los Organos de la Mancomunidad.

Los acuerdos de los órganos de la Mancomunidad, referidos a los fines y competencias señalados en los artículos anteriores, obligarán a los Municipios que la integren y a los ciudadanos de los mismos.

TITULO III

ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Artículo 11. Enumeración.

Los Organos de Gobierno de la Mancomunidad son: Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, Junta Gestora, compuesta por un representante de cada uno de los Municipios mancomunados.

Artículo 12. Duración del mandato y renovación de cargos.

Los cargos de Presidente y Vicepresidente tendrán una duración de dos años, renovándose transcurrido los mismos por acuerdo de la Junta Gestora.

También termina el mandato de dichos cargos con motivo de la constitución de los nuevos Ayuntamientos como consecuencia de convocatoria de elecciones municipales.

La designación del Presidente de la Junta Gestora se hará por rotación por el siguiente orden:

- 1.º Fiñana.
- 2.º Abrucena.
- 3.º Abia.
- 4.º Las Tres Villas.
- 5.º Nacimiento.
- 6.º Gergal.
- 7.º Olula de Castro.

La designación del Vicepresidente se hará por rotación, recayendo en el representante del Municipio siguiente al de la Presidencia según el orden del apartado anterior.

También termina el mandato de dichos cargos con motivo de la constitución de los nuevos Ayuntamientos como consecuencia de convocatoria de elecciones Municipales.

En el caso de que los mandatos no alcanzaran dos años bien por causa de convocatoria de elecciones municipales o por las causas previstas en el artículo 9 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Junta Gestora designará como Presidente y Vicepresidente al representante del Ayuntamiento correspondiente hasta completar los dos años efectivos de mandato.

Si el representante o vocal de la Junta Gestora fuera Alcalde-Presidente de su Ayuntamiento y se viera lanzado de la Alcaldía como consecuencia del planeamiento de una moción de censura o una cuestión de confianza, igualmente operará su designación en la forma establecida en la apartado anterior.

Artículo 13. Junta Gestora. Concepto. Composición, forma de constitución y atribuciones.

1. La Junta Gestora es el órgano colegiado de la Mancomunidad compuesta por un Presidente y un representante de cada uno de los Ayuntamientos mancomunados.

2. Tras la constitución de los nuevos Ayuntamientos, los representantes designados por los respectivos Ayuntamientos, en el plazo de 10 días, constituirán la nueva Junta Gestora:

El mandato de los vocales de la Junta Gestora será de cuatro años a contar desde la fecha de su elección.

3. Las atribuciones de la Junta Gestora:

a) Todas aquellas que se corresponden con la enumerada en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás legislación de Régimen Local.

b) Elegir de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente.

Artículo 14. Presidente. Concepto. Forma de elección. Atribuciones.

El Presidente es el órgano unipersonal que representan a la Mancomunidad, es elegido por la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la Junta Gestora, siguiendo el orden previsto en el artículo 12.

Son atribuciones del Presidente las equivalentes relacionadas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás legislación de Régimen Local.

Artículo 15. El Vicepresidente.

Es designado por la Junta Gestora, respetando el sistema de rotación establecido en el artículo 12.

Son atribuciones del Vicepresidente las equivalentes relacionadas en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, y demás normas legales de Régimen Local.

TITULO IV

REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 16. Régimen de sesiones.

1. La Junta Gestora celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias, pudiendo ser estas últimas urgentes.

2. La Periodicidad de las sesiones ordinarias se determinará en el Reglamento Orgánico y, en su defecto, será determinada por acuerdo de la Junta Gestora en su sesión constitutiva y con respeto a la periodicidad mínima establecida en la legislación de régimen local. En cualquier caso será preceptiva la celebración de una sesión anual al efecto de aprobar el Presupuesto del ejercicio correspondiente y la Cuenta General de la liquidación correspondiente al ejercicio anterior.

3. Las sesiones extraordinarias se convocarán por la Presidencia, a iniciativa propia, o a petición por escrito de al menos la cuarta parte de los miembros de la Junta Gestora, petición que irá firmada por todos los solicitantes e incluirá los asuntos a tratar. En este caso, el Presidente deberá convocar la sesión en el plazo de los cuatro días siguientes, debiendo celebrarse en el plazo de un mes desde que entró la solicitud en el Registro de la Mancomunidad.

4. La celebración de las sesiones extraordinarias urgentes incluirá, como primer punto del orden del día, el pronunciamiento de la Junta Gestora sobre la urgencia, que de no ser apreciada, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, determinará el levantamiento inmediato de la sesión.

5. La Junta se considerará válidamente constituida con la asistencia de un tercio de sus miembros en primera o segunda convocatoria, debiendo mantenerse ese quórum mínimo de asistencia durante toda la celebración de la sesión.

6. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, a excepción de los asuntos que requieran mayorías cualificadas, de conformidad con lo dispuesto por la normativa de régimen local vigente, constituida hoy por el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

El resto del régimen jurídico de las sesiones y de funcionamiento de los Organos de la Mancomunidad se regirá por el establecido, con carácter general, para los órganos colegiados de las Corporaciones Locales.

TITULO V

RECURSOS ECONOMICOS

Artículo 17. Enumeración.

1. De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la realización de sus fines podrá contar con los siguientes recursos:

a) Ingresos de derecho privado derivados de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza de su patrimonio, así como las adquisiciones a título de herencia, legado o donación. No tendrán la consideración de ingresos de derecho privado los que procedan, por cualquier concepto, de los bienes de dominio público.

b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público aceptados por la Mancomunidad.

c) Tasas por la presentación de servicios o la realización de actividades de su competencia.

d) Contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento, ampliación y/o mejora de servicios de la competencia de la Mancomunidad.

e) Los percibidos en concepto de precios públicos.

f) El producto de las operaciones de crédito.

g) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.

h) Aportaciones de los Municipios que integran la Mancomunidad en la forma y cuantía que, en todo caso, se establecerá en el Presupuesto de cada año, para el sostenimiento de los gastos generales de la Mancomunidad, para la distribución de los mismos se aplicará la fórmula siguiente: número de habitantes por importes euros/habitante.

i) Las transferencias que obligatoriamente deban realizar los Ayuntamientos Mancomunados, por el importe de los recursos recaudados correspondientes a los servicios que se presten, teniendo dichos recursos carácter finalista.

2. Respecto de los ingresos señalados, su regulación, recaudación y resto de su régimen jurídico, será de aplicación la normativa establecida al efecto para los Ayuntamientos.

Artículo 18. Retención de las aportaciones municipales.

La Mancomunidad, a través de su Presidente, podrá solicitar de la Comunidad Autónoma que proceda a la retención del importe de las aportaciones municipales, de cualquier tipo, no satisfechas en los plazos previstos, para su posterior ingreso en la caja de la Mancomunidad, previa audiencia del Municipio o Municipios afectados.

Artículo 19. Presupuesto Ordinario.

Anualmente se aprobará por la Junta Gestora el Presupuesto Ordinario de la Mancomunidad.

Su contenido, elaboración, aprobación, modificación ejecución y liquidación, se someterá a las reglas establecidas por la normativa general de régimen local aplicable a las Entidades Locales.

TITULO VI

PERSONAL

Artículo 20. Personal.

1. Los Ayuntamientos mancomunados, si así lo decidiera la Junta Gestora, podrán adscribir a la Mancomunidad el personal funcionario o laboral que precisen los servicios tras pasados en cuyo caso, dicho personal quedará en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de procedencia y en calidad de comisión de servicios, en la Mancomunidad, con respeto de todos sus derechos.

2. El personal funcionario y laboral en comisión de servicios a que se refiere el apartado anterior dependerá fun-

cionalmente de la Mancomunidad de Municipios y percibirá la totalidad de sus retribuciones con cargo al mismo.

3. Los puestos de trabajo creados y vacantes se proveerán conforme en lo establecido en la legislación vigente reguladora de la función pública local.

4. Hasta tanto la Mancomunidad de Municipios no cuente con los servicios traspasados, su correspondiente infraestructura administrativa que comporte la creación de plantilla de personal propio, las funciones administrativas serán desempeñadas por el personal de los Ayuntamientos mancomunados.

El puesto o puestos de Secretaría e Intervención serán desempeñados por un funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, de alguno de los Municipios que integran la Mancomunidad.

El puesto de Tesorero será desempeñado previa designación por la Junta Gestora por el representante o vocal del Municipio siguiente al del Vicepresidente de acuerdo con el sistema de rotación previsto en el artículo 12.

TITULO VII

BIENES Y MEDIOS PATRIMONIALES

Artículo 21. La adscripción de bienes y medios patrimoniales se llevará a cabo mediante la cesión de uso de los mismos en las condiciones que se establezcan en cada caso.

En el propio acuerdo de cesión se regularán los supuestos y condiciones en que el uso de los bienes y medios patrimoniales adscritos revertirán a su titular.

TITULO VIII

VIGENCIA, MODIFICACION Y DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 22. Vigencia.

La Mancomunidad se constituye con duración indefinida, dado el carácter permanente de sus fines.

Artículo 23. Modificación de los Estatutos.

La modificación de los Estatutos se ajustará al procedimiento siguiente:

1.º Propuesta de modificación informada favorablemente por la Junta Gestora.

2.º Información Pública por plazo de treinta días, a través de los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados y Boletín Oficial de la Provincia.

3.º Remisión simultánea de la propuesta de modificación al Consejo Andaluz de Municipios y a la Excm. Diputación Provincial, para que informen en el plazo de un mes, que de no emitirse en dicho plazo, se entenderá favorable.

4.º A la vista de las alegaciones, en su caso, presentadas, la Junta Gestora adoptará acuerdo de aprobación provisional, remitiendo el expediente instruido a la Consejería de Gobernación, que en el plazo de 30 días deberá informarlo y aportar, si procede, las sugerencias que tenga por convenientes; de no emitirse en plazo indicado, se entenderá que el informe es favorable.

5.º A la vista de lo anterior, la Junta Gestora remitirá la propuesta de modificación a los Municipios mancomunados para su aprobación, que requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

6.º Aprobada la modificación de los Estatutos se publicará en el BOJA y BOP, cuya fecha de publicación determinará su entrada en vigor, salvo que se establezca otra distinta de modo expreso.

Artículo 24. Disolución.

1. La Mancomunidad podrá disolverse por acuerdo favorable adoptado por los dos tercios de los Ayuntamientos mancomunados, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificado por la Junta Gestora con el mismo quórum de votación.

2. Al disolverse la Mancomunidad revertirán a los Ayuntamientos los bienes de aquella, de acuerdo con las condiciones de cesión.

Disposición final.

1. Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día de su publicación íntegra en el BOJA, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2. En lo no previsto en los presentes Estatutos, resultará de aplicación lo establecido en la legislación para las Entidades Locales.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005 (5/2004), por la que se adjudican las ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Andalucía, convocadas por Ordenes que se citan.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias en materia de Universidades e Investigación (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril de 2004).

Por Orden de 10 de abril de 2002 (BOJA núm. 56, de 14 de mayo), modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 197, de 14 de octubre), de la Consejería de Educación y Ciencia, órgano que tenía atribuidas las competencias, se convocaron ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Andalucía.

Mediante Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se adjudicaron las ayudas convocadas (5/2004), en el BOJA núm. 204, de 19 de octubre de 2005.

Una vez dictada la citada Resolución se han detectado diversos errores, que han sido puestos de manifiesto por los interesados con fecha: Don José Carlos Caracuel Tubio, 5.10.2005; y doña Raquel Jiménez Melero, 30.9.2005, que es preciso subsanar y que implican también la necesidad de realizar el procedimiento legal oportuno respecto de las mismas.

Por todo lo anterior, vista la memoria justificativa de 5 de mayo de 2006, del Servicio del Plan Andaluz de Investigación, donde se relacionan todas las incidencias presentadas, de conformidad con el apartado 2 del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con los apartados 2 y 3 del artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Secretaría, de acuerdo con las atribuciones conferidas,

RESUELVE

1.º Modificar el apartado primero y el Anexo 1 de la Resolución de 19 de septiembre de 2005, incrementando la ayuda concedida a la Universidad de Sevilla en 375 euros, en los siguientes términos:

Organismo: U. Sevilla.
Presupuesto aceptado: 375 €.
% Financiación: 100.
Cantidad concedida (€): 375 €.

Anexo I:
Modalidad: Asistencia a congresos:

Investigador: José Carlos Caracuel Tubio.
Centro: The First Portuguese Forum en Braga.
País: Portugal.
Período: 27.10.2004 al 29.10.2004.

2.º Modificar el apartado primero y el Anexo 1 de la Resolución de 19 de septiembre de 2005, incrementando la ayuda concedida en los siguientes términos:

Organismo: U. Jaén.
Presupuesto aceptado: 1.653 €.
% Financiación: 100.
Cantidad concedida (€): 1.653 €.

Anexo I:
Modalidad: Estancia del solicitante en otro Centro:

Investigador: Raquel Jiménez Melero.
Centro: Estación Marina de Wimereux.
País: Francia.
Período: 31.1.05 al 5.3.2005.

3.º Imputar las ayudas, que tienen carácter plurianual, a la aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.16.00.741.05.54A.0.2005.

Los créditos destinados a estas ayudas están financiados 75% con Fondo Social Europeo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Secretario General, P.D., Orden de 10.4.2002, José Domínguez Abascal.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 17 de julio de 2006, dictada en el recurso contencioso-administrativo 983/04, interpuesto por Zardoya Otis, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 983/2004, interpuesto por Zardoya Otis, S.A., contra reso-

lución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 14 de enero de 2004, recaída en expediente ASC-03-025, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 17 de julio de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que debemos estimar parcialmente el recurso interpuesto por Zardoya Otis, S.A., representada por el Procurador Sr. López Lemus y defendida por el Letrado Sr. Lucena Caro, contra resolución de 14 de enero de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la Junta de Andalucía por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Se reconoce el derecho de la actora a percibir una subvención de 1.202,02 euros (por dos ascensores) y que le fue denegada. Se desestima el recurso en el resto. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

Según lo establecido en el artículo 3, apartado 6, de la Orden de 18 de mayo de 2004 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de octubre de 2006, por la que se autoriza el establecimiento del Area Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxis del Aljarafe.

Desde noviembre de 2005, los Ayuntamientos de la comarca del Aljarafe y la Mancomunidad de Municipios que los asocia, denominada de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en la provincia de Sevilla, han solicitado de la Junta de Andalucía la creación de un Area Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxi, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía. Basan su petición en que en la zona del Aljarafe existe interacción e influencia recíproca entre los servicios de transportes de los mencionados municipios, trascendiendo su adecuada ordenación del interés de cada uno de ellos, dado el importante crecimiento de población que se ha producido en esta comarca en los últimos años, que ha generado, a su vez, una fuerte demanda de esta clase de transporte.

A tal efecto, consta la voluntad de cada municipio de crear un Area Territorial de Prestación Conjunta del Taxi, atribuyendo sus respectivas competencias en la materia a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, cuyos Estatutos (modificados por Resolución de 20 de diciembre de 2005) recogen en su artículo 5, apartado 10, entre los fines y competencias que puede asumir, la prestación del servicio del taxi, subrogándose en la posición jurídica de los Ayuntamientos mancomunados. Consta, asimismo, la voluntad expresa del Pleno de la Mancomunidad de asumir las funciones de regulación y ordenación del servicio del taxi en su ámbito territorial definido en el artículo 3 de sus Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en el ya citado artículo 18 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, la Consejería competente en materia de transportes, con la participación de las

Entidades Locales afectadas, puede autorizar Areas Territoriales de Prestación Conjunta de Taxis, en las que los vehículos debidamente autorizados estarán facultados para la prestación de cualquier servicio urbano o interurbano dentro de su ámbito territorial. Estas autorizaciones sustituirán a las licencias municipales y serán otorgadas por la entidad competente para el establecimiento del área o por la que designen las normas reguladoras de ésta. Además, la Consejería citada será también competente para realizar las funciones de regulación y ordenación del servicio, pudiendo delegar estas funciones en alguna entidad pública preexistente. Para la realización de servicios interurbanos fuera del área territorial continuará siendo necesario disponer de la correspondiente autorización de transporte de la clase VT, otorgada por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 24 de marzo de 2006, fue sometido el presente expediente a trámite de audiencia, convocándose expresamente a las asociaciones profesionales del sector. Por su parte, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla ha informado favorablemente el proyecto planteado de creación del Area Territorial de Prestación Conjunta del Aljarafe.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, en relación con el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y de acuerdo con la propuesta que efectúa la Dirección General de Transportes,

DISPONGO

Artículo 1. Autorización y ámbito de aplicación.

Se autoriza el establecimiento del Area Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, que abarca los municipios que en la actualidad integran la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, y que son los siguientes: Albaida del Aljarafe, Almensilla, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Camas, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Coria del Río, Espartinas, Gelves, Gines, Huévar, Mairena del Aljarafe, Olivares, Palomares del Río, Pilas, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Umbrete, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa y Villanueva del Ariscal.

Artículo 2. Delegación de funciones.

Se delegan en la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe todas las funciones de regulación y ordenación del servicio del taxi dentro de su ámbito territorial y con sujeción a la normativa general.

Artículo 3. Modificación de la autorización.

1. La disolución de la Mancomunidad, o la separación de alguno de los municipios que la integran, supondrá la modificación de esta Autorización, pudiendo conllevar la disolución del Area Territorial de Prestación Conjunta.

Igualmente implicará su disolución la integración en otras áreas de prestación conjunta o en algún ente consorcial creado al efecto.

2. La adhesión de nuevos municipios deberá ser notificada a esta Consejería para que pueda ser autorizada su integración en el Area.

Disposición adicional única. Posición jurídica de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.

La Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, se subrogará en la posición jurídica de los Ayuntamientos mancomunados respecto de sus competencias en materia de transporte urbano en taxi.

A tal efecto, en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de esta Orden, la Mancomunidad aprobará la correspondiente Ordenanza reguladora de la prestación del servicio y propondrá, para su aprobación por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla, las correspondientes tarifas de aplicación en el interior del Area, debiendo estar instalados en todos los taxis del Area aparatos taxímetros que permitan la aplicación de las tarifas propuestas.

La Mancomunidad, de conformidad con la normativa vigente, exigirá un número mínimo de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida, fomentará el uso de vehículos menos contaminantes así como la utilización de las Juntas Arbitrales de Transporte. Asimismo propiciará la participación de las asociaciones de taxistas, sindicatos y de consumidores y usuarios en las funciones de regulación del servicio, a través de comisiones técnicas.

Disposición transitoria primera. Aplicación de las normas municipales sobre transporte urbano en taxi.

Hasta la aprobación de la Ordenanza reguladora prevista en el párrafo segundo de la disposición adicional única, seguirán siendo de aplicación las normas sobre transporte urbano en taxi que tengan establecidas los respectivos Ayuntamientos, no siendo sancionable el hecho de recoger viajeros fuera del municipio que otorgó la licencia.

Disposición transitoria segunda. Régimen tarifario y de nuevas licencias.

1. Hasta tanto sean aprobadas las correspondientes tarifas, seguirán siendo de aplicación las tarifas urbanas que estén autorizadas, aplicándose a los servicios interurbanos, tanto dentro como fuera del Area, las tarifas interurbanas actualmente en vigor.

2. Mientras no sea aprobado un contingente específico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.7 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de ordenación de los transportes urbanos y metropolitanos de viajeros en Andalucía, el otorgamiento de nuevas licencias estará condicionado a la elaboración de un estudio justificativo de su necesidad, que deberá ser informado favorablemente por la Dirección General de Transportes.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta al Director General de Transportes para que adopte las medidas que requiera el desarrollo y la ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 4 de octubre de 2006, por la que se autoriza el establecimiento del Area Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxis del Bajo Andarax.

Los Ayuntamientos de Benahadux, Gádor, Huerca de Almería, Pechina, Viator, Rioja y Santa Fe de Mondújar y la Mancomunidad de Municipios que los asocia, denominada del Bajo Andarax, en la provincia de Almería, han solicitado de la Junta de Andalucía la creación de un Area Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxi, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía. Basan su petición en el funcionamiento que han venido llevando en la zona del Bajo Andarax desde que, por Resolución de 25 de marzo de 1997, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, autorizó, de forma excepcional, la recogida de viajeros en cualquiera de los municipios mancomunados, dado el incremento creciente de la demanda de esta clase de transporte en la comarca.

A tal efecto, consta la voluntad de cada municipio de crear un Área Territorial de Prestación Conjunta del Taxi, atribuyendo sus respectivas competencias en la materia a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, cuyos Estatutos recogen en su Capítulo I, entre los fines y competencias que puede asumir, la prestación del servicio del taxi, subrogándose en la posición jurídica de los Ayuntamientos mancomunados. Consta, asimismo, la voluntad expresa del Pleno de la Mancomunidad de asumir las funciones de regulación y ordenación del servicio del taxi en su ámbito territorial.

De conformidad con lo dispuesto en el ya citado artículo 18 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, la Consejería competente en materia de transportes, con la participación de las Entidades Locales afectadas, puede autorizar Áreas Territoriales de Prestación Conjunta de Taxis, en las que los vehículos debidamente autorizados estarán facultados para la prestación de cualquier servicio urbano o interurbano dentro de su ámbito territorial. Estas autorizaciones sustituirán a las licencias municipales y serán otorgadas por la entidad competente para el establecimiento del área o por la que designen las normas reguladoras de ésta. Además la Consejería citada será también competente para realizar las funciones de regulación y ordenación del servicio, pudiendo delegar estas funciones en alguna entidad pública preexistente. Para la realización de servicios interurbanos fuera del área territorial continuará siendo necesario disponer de la correspondiente autorización de transporte de la clase VT, otorgada por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Por último, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería ha informado favorablemente el proyecto planteado de creación del Área Territorial de Prestación Conjunta del Bajo Andarax.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, en relación con el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y de acuerdo con la propuesta que efectúa la Dirección General de Transportes,

D I S P O N G O

Artículo 1. Autorización y ámbito de aplicación.

Se autoriza el establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta del servicio del taxi del Bajo Andarax que abarcará los municipios que en la actualidad integran la Mancomunidad del Bajo Andarax y que son los siguientes: Benahadux, Gádor, Rioja, Pechina, Huerca de Almería, Viator y Santa Fe de Mondújar.

Artículo 2. Delegación de funciones.

Se delegan en la Mancomunidad de municipios del Bajo Andarax todas las funciones de regulación y ordenación del servicio del taxi dentro de su ámbito territorial y con sujeción a la normativa general.

Artículo 3. Modificación de la autorización.

1. La disolución de la Mancomunidad, o la separación de alguno de los municipios que la integran supondrá la modificación de esta Autorización pudiendo conllevar la disolución del Área territorial de Prestación Conjunta.

Igualmente implicará su disolución, la integración en otras áreas de prestación conjunta o en algún ente consorcial creado al efecto.

2. La adhesión de nuevos municipios deberá ser notificada a esta Consejería para que pueda ser autorizada su integración en el Área.

Disposición adicional única. Posición jurídica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax.

La Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, se subrogará en la posición jurídica de los Ayuntamientos mancomunados respecto de sus competencias en materia de transporte urbano en taxi.

A tal efecto, en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de esta Orden, la Mancomunidad aprobará la correspondiente Ordenanza reguladora de la prestación del servicio y propondrá, para su aprobación por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, las correspondientes tarifas de aplicación en el interior del Área, debiendo estar instalados en todos los taxis del Área aparatos taxímetros que permitan la aplicación de las tarifas propuestas.

La Mancomunidad, de conformidad con la normativa vigente, exigirá un número mínimo de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida, fomentará el uso de vehículos menos contaminantes así como la utilización de las Juntas Arbitrales de Transporte. Asimismo, propiciará la participación de las asociaciones de taxistas, sindicatos y de consumidores y usuarios en las funciones de regulación del servicio, a través de comisiones técnicas.

Disposición transitoria primera. Aplicación de las normas municipales sobre transporte urbano en taxi.

Hasta la aprobación de la Ordenanza reguladora prevista en el párrafo segundo de la disposición adicional única, seguirán siendo de aplicación las normas sobre transporte urbano en taxi que tengan establecidas los respectivos Ayuntamientos, no siendo sancionable el hecho de recoger viajeros fuera del municipio que otorgó la licencia.

Disposición transitoria segunda. Régimen tarifario y de nuevas licencias.

1. Hasta tanto sean aprobadas las correspondientes tarifas, seguirán siendo de aplicación las tarifas urbanas que estén autorizadas, aplicándose a los servicios interurbanos, tanto dentro como fuera del Área, las tarifas interurbanas actualmente en vigor.

2. Mientras no sea aprobado un contingente específico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.7 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, el otorgamiento de nuevas licencias estará condicionado a la elaboración de un estudio justificativo de su necesidad, que deberá ser informado favorablemente por la Dirección General de Transportes.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta al Director General de Transportes para que adopte las medidas que requiera el desarrollo y la ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 12 de diciembre de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización núm. 1 Guadix Golf del Plan General de Ordenación Urbanística de Guadix (Referencia: 1.022/Sectorización núm. 1) (RIU: 18000047/06).

Para general conocimiento y tras haberse procedido a la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de GUADIX y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

1.- Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Diciembre de 2005 por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización N° 1 Guadix Golf del Plan General de Ordenación Urbanística de Guadix.

GUADIX.- Plan de Sectorización N° 1 Guadix Golf.

"Examinado el expediente del Plan de Sectorización del Sector Guadix Golf en Suelo Urbanizable No Sectorizado del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Guadix aprobado por el Ayuntamiento en fecha 21 de Noviembre de 2005 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.2.b) del Decreto 193/2003,, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

HA RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el mismo a reserva de subsanación de las deficiencias siguientes:

El cálculo de Aprovechamiento Medio previsto deberá justificarse numéricamente aportando la documentación que justifique la obtención de dicho valor.

Existe contradicción en la superficie asignada a EE.LL asignando 34.190 m2 y 33.690 m2w en la misma página. 17. Se corregirá.

La densidad de viviendas para el sector deberá recogerse en el epígrafe adecuado.

SEGUNDO.- El Plan de Sectorización quedará pendiente de registro y publicación en tanto no se cumplimente lo anteriormente expuesto, según lo establecido en el artículo 33.2.b) de la LOUA.

TERCERO.- Esta resolución se notificará al Ayuntamiento de Guadix e interesados."

Habiéndose cumplimentado los extremos anteriormente expuestos se procede a la publicación del mismo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso – Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd., se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

2.- Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento, recogidas en el ANEXO de la presente Resolución.

Granada, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

ANEXO ANTECEDENTES

El presente documento de subsanación se realiza en contestación del Informe emitido con fecha 13 de octubre de 2005 por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada referente al Plan de Sectorización del Sector Guadix Golf en Paraje de la Veguilla (Guadix), promovido por Guadix Golf (Ref. 1.022/Sectorización núm. 1).

Este documento de subsanación contestará uno a uno cada punto o apartado del acuerdo de la CPOTU de 4.10.05 relativo al mencionado Plan de Sectorización, identificándolos con la misma numeración, haciendo además las aclaraciones que procedan para contestar igualmente, dentro de tales puntos, los aspectos relativos al informe técnico que no hubieran sido expresamente incluidos en el acuerdo.

Se aportarán como Anexos el Estudio de Impacto Ambiental y los distintos informes sectoriales.

Se recogen a continuación las aclaraciones de los distintos apartados del punto segundo del acuerdo.

1. JUSTIFICACION DEL ARTICULO 12.2 DE LA LOUA

En relación con el cumplimiento del artículo 12.2 de la LOUA respecto al Sector Guadix Golf se justifica expresamente, puesto que significa una nueva tipología que necesita de un proceso de ocupación y utilización del suelo distinto a los suelos urbanizables sectorizados aprobados por el PGOU de Guadix, no entrando esta tipología en competencia con los sectores existentes. La evolución y desarrollo del sector se estima que se consolidará a medio plazo debido a la demanda que sufre esta topología y la escasez de oferta que existe en la región.

Se puede completar lo dicho anteriormente con referencias a párrafos concretos de la memoria del PGOU de Guadix, concretamente los siguientes:

1. La Revisión del Plan General y su adaptación a la legislación del suelo.

1.1. La Revisión del Plan General.

b) Objetivos, criterios y políticas de la Revisión del PGOU.

El documento de Revisión del PG. de Guadix da respuesta a las exigencias legales y objetivos específicos de planeamiento con un enfoque que podemos resumir en los siguientes términos:

... - Desencadenamiento de un programa de desarrollo económico local vinculado a las actuaciones contempladas

en el planeamiento, consideración explícita de las demandas urbanísticas y territoriales de la actividad económica y, en particular, del terciario turístico.

2. Planeamiento y desarrollo sustentable.

b) El turismo: es este un capítulo de singulares potencialidades que podrían fundamentarse en los recursos naturales y culturales: su paisaje, su riqueza etnográfica, el importante conjunto histórico y, dentro y fuera de éste, singular hábitat de cuevas en el que todavía hoy habita una cuarta parte de la población. La oferta de alojamientos supone 222 plazas hoteleras ubicadas en las categorías más bajas; a ello se une una oferta complementaria de restaurantes y cafeterías con 14 establecimientos y un reducido número de comercios y empresas de artesanía y recuerdos. En cuanto a la demanda, un 25% corresponde a turismo estacional y el resto a visitantes de paso sin pernoctación. Es pues este un subsector con unas potencialidades no explotadas y que debe verse sustancialmente favorecido por una política de potenciación y difusión de los recursos y de su oferta hostelera, junto con la consolidación de las mejoras ya realizadas o en curso en materia de infraestructuras de comunicación y transporte.

Convendría insistir en que el nuevo sector, aunque en parte residencial no lo es en el sentido de cumplir objetivos de crecimiento de la ciudad actual, por el contrario pretende encauzar aspiraciones de explotación de los recursos turísticos del término planteando un modelo donde los contenidos residenciales tienen destinos y cubren objetivos diferentes.

El cambio de categoría que conlleva la sectorización Guadix Golf queda justificado por la necesidad que se establece en la zona, de desarrollo turístico, dado que la zona de Guadix, es una zona deprimida, con amplios valores culturales y paisajísticos y que carece del sector servicios en cuanto a lo que se refiere a equipamientos hoteleros, infraestructuras de esparcimiento, como puede ser un campo de golf y zonas residenciales de suficiente atractivo turístico que pueda ofrecerse como primera o segunda residencia. Todo ello viene vinculado a la situación estratégica que posee Guadix, cerca de Granada, Almería y al pie de Sierra Nevada.

Este cambio de categoría incentivará el resurgimiento de la comarca en el sector turístico, lo que revierte en un desarrollo social en cuestión de gran número de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos.

Por otra parte, el sector Guadix Golf para el que se solicita el cambio de categoría del suelo, cumple con los requisitos tanto de conexiones viarias como de infraestructuras y abastecimiento, además de encontrarse en un enclave privilegiado por su situación geográfica a 3,0 km de Guadix.

a) El grado de ejecución de los Sectores delimitados por el PGOU de Guadix.

El grado de ejecución, desde la aprobación del PGOU de Guadix, en relación con los sectores delimitados con uso residencial, es el siguiente:

Existen cinco sectores incluidos en el PGOU de Guadix denominados de la siguiente manera:

Cabe indicar, que con uso residencial, solo existen los sectores PP-2 y PP-3. En la actualidad se ha presentado el Plan Parcial del PP-2, con Aprobación Inicial de fecha 13.10.05, y está en redacción el Plan Parcial del PP-3.

No existe ningún sector que considere como uso característico el turístico.

Indicaremos que el aprovechamiento tipo que marca el PGOU de Guadix para suelo urbanizable sectorizado de uso característico residencial es de 0,5 m²/m².

b) Cumplimiento de los criterios que el mismo establece al respecto (artículo 21 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Guadix).

Para justificar el cumplimiento de los criterios del PGOU de Guadix (art. 21) se procede a explicar brevemente su ajuste. En concreto a los siguientes párrafos:

A) Las propuestas deberán justificar su alcance en relación a:

- Ambito de actuación.
- Contenidos.
- Escala de propuesta.
- Modelo elegido.

- Ambito de actuación: En este caso concreto al ámbito de actuación constituye una unidad geográfica coherente, cumpliendo los criterios que establece el art. 32 R.P., todo ello de acuerdo con las reglas que determina el art. 16. LRSV.

El ámbito de la actuación abarca terrenos incluidos en el PGOU de Guadix como SUE NS, situados en el Paraje de la Veguilla. La superficie total de la finca que es propietaria la mercantil Guadix Golf, S.L., es de 270 ha, aproximadamente, y los terrenos que abarcan el ámbito de la sectorización tienen una superficie de 1.168.303 m². Estos terrenos presentan una morfología bastante llana, con una suave pendiente y son aptos para este desarrollo urbanístico.

En la delimitación del sector no se contempla ninguna zona de afección del dominio público, ya que la distancia a la autovía Almería-Granada es de más de 130 m a la arista exterior de la carretera y de más de 80 m al borde de la Rambla. El perímetro del sector señalado en el plano correspondiente afecta únicamente a los terrenos propiedad del propietario.

- Contenido: El sector Guadix Golf da respuesta a objetivos específicos del planeamiento local, basando su contenido, principalmente en la demanda existente del uso turístico. Se incluye dentro de las estrategias globales, regionales y municipales como desarrollo de la base de la economía local dentro de la cual el turismo, según el Plan General de Guadix, es un capítulo singular que hay que potenciar.

- Escala de propuesta: En nuestro caso concreto, la propuesta incorpora todas las medidas operativas eficaces para garantizar la integración del sector dentro del paisaje y en el medio natural. Cabe recordar que gran parte de los terrenos que circundan este sector están incluidos según el PGOU de Guadix, como protección paisajística. Por tanto, la propuesta pondrá especial énfasis en la relación con los valores ambientales y la protección del suelo no urbanizable. Se ha tramitado el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental de la actuación obteniendo el preceptivo informe favorable y se aporta como Anexo a este documento.

La propuesta establece las condiciones que deberán aplicarse para el más adecuado mantenimiento de la urbanización por parte de los propietarios, que se basan dentro de los compromisos en la creación de una entidad mantenedora de la urbanización del sector Guadix Golf.

- Modelo elegido: El modelo a utilizar en Guadix Golf es un sector dividido en dos subsectores con uso turístico y residencial, respectivamente. El sector turístico lleva incluido un campo de golf que demanda gran extensión de superficie, por tanto, se debe situar en zonas de ensanche de la ciudad. La situación del sector dista apenas dos kilómetros por caminos vecinales y tres kilómetros por carreteras locales, lo que supone una situación estratégica y se adecua al modelo de crecimiento planteado por el PGOU de Guadix.

B) Conexión a las redes.

Se definen a continuación los elementos de conexión de los terrenos a transformar con los sistemas preexistentes que garantizan así la conexión de las redes de infraestructura viaria básica con los sistemas generales y locales a la actuación en los términos que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

En base al estudio y análisis de la demanda que puede originar el sector Guadix Golf respecto a los sistemas generales y locales exteriores a la actuación, se procede a enumerarlos, y justificar su suficiencia, o en su caso, la necesidad de pre-

visión de refuerzo de dichos sistemas generales y locales, que serán asumidos por la actuación.

Energía eléctrica: Será de acuerdo con la compañía suministradora de energía que cuenta con líneas incluso que abastecen en la actualidad el sector, aunque se prevé en el Plan Parcial la instalación de una red con centros de transformación para abastecer las necesidades del sector. Toda la infraestructura eléctrica en el interior del sector se realizará subterránea, cumpliendo las normas de la compañía suministradora y la legislación específica vigente.

Agua potable: El abastecimiento se realizará conforme a las indicaciones del Ayuntamiento y de la empresa suministradora Aguas de Guadix. Se va a realizar un depósito regulador conforme a las indicaciones de Aguas de Guadix, capaz para el sector y las posibles ampliaciones por las zonas limítrofes. Esta infraestructura se adscribirá como sistema general al Sector Guadix Golf.

Además, se ha suscrito un convenio, que se aporta como anexo, entre la empresa municipal Aguas de Guadix y la promotora, por el cual se cede el aprovechamiento de pozos existentes en el sector y que asegura por tanto el abastecimiento conforme a lo exigido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y por la normativa del PGOU, sin suponer una merma de los recursos hidráulicos del municipio, estando así plenamente justificada la actuación.

Saneamiento: La depuración de las aguas residuales deberá garantizar la ausencia de impacto ambiental negativo, a tal fin deberá preverse la instalación de estaciones de depuración de plena eficacia ambiental, de acuerdo con las determinaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en los términos y niveles de rendimiento que se establecen en estas Normas Urbanísticas y en la legislación vigente.

En el caso del sector se realizará como infraestructura adscrita como sistema general al Sector Guadix Golf, una depuradora de aireación prolongada en la zona más baja del sector, para la recuperación de aguas para riego de jardinería y riego y abastecimiento de los lagos del campo de golf, reutilizándose el 100% del agua de saneamiento.

Sistema general viario: El viario de conexión une la actuación proyectada con la red urbanizada del término, y ello sin que medie viario alguno sin urbanizar, alcanzando los niveles de urbanización exigidos por esta normativa para el planeamiento de desarrollo y para los proyectos de urbanización. El viario de conexión, y en el futuro proyecto de urbanización, el viario interno de la actuación, se diseñan para garantizar, en su caso, la más adecuada integración con el viario rodado y peatonal preexistente y con el previsto por este Plan General. El caso del sector Guadix Golf, al ser una actuación de más de 100 viviendas, cuenta con un acceso directo propio, utilizando el sistema general viario de la carretera comarcal Alcudia-Hernán Valle, que comunica el sector directamente con la autovía A-92 Granada-Murcia en su salida Hernán Valle. También puede utilizarse esta misma carretera comarcal para su conexión a la autovía Guadix Almería en su salida 303. Se aporta como Anexo informe del Excmo. Ayuntamiento de Guadix sobre la suficiencia del sistema general viario de acceso al sector referente al sistema de transporte público local, cabe indicar que el Excmo. Ayuntamiento de Guadix establecerá una línea de transporte público que comunicará el casco urbano, el sector de uso industrial PP6 y el sector Guadix Golf.

Los planes de desarrollo y proyectos de urbanización deberán garantizar la más amplia integración ambiental de las infraestructuras de conexión e internas de la actuación.

C) Condiciones de densidad y forma.

En nuestro caso de uso global residencial para el subsector 1, la densidad de vivienda no podrá superar las 10 viviendas/ha en actuaciones de promoción privada.

Indicaremos en este punto que el 30% del aprovechamiento objetivo del subsector 1 que indica el artículo 10.1.b)

de la LOUA al utilizarlo para viviendas de promoción pública, podrá incrementar la densidad de 10 viv/ha.

Referente a las alturas máximas indicaremos que dado el modelo de actuación que se trata y que un Plan de Sectorización innova sobre el PGOU, completando la ordenación y dada la gran superficie que ocupa el campo de Golf podrá establecerse la posibilidad en este caso concreto que una parte en torno al 50% de la edificación residencial pudiera superar las dos plantas que establece el PGOU en este artículo, quedando el resto de las alturas como sigue: 3 plantas y 9 m de altura de cornisa en actuaciones de promoción pública y hoteles. El resto de los usos podrá alcanzar la altura máxima contemplada en las ordenanzas de aplicación en suelo urbano o que específicamente se establezcan en su ordenación.

La actuación está distanciada de aquellos usos que como el cementerio, la industria especial o en polígono, la infraestructura de depuración, la red viaria de alta capacidad, los tendidos aéreos eléctricos, el ferrocarril, etc. puedan producir disfunciones en el funcionamiento recíproco, y en todo caso deberán respetarse las bandas de protección que establece la legislación vigente.

Los deberes de cesión, distribución equitativa, urbanización y edificación deberán ser atendidos en los términos que establece el art. 18 LRSV.

En todo lo no determinado expresamente aquí se estará a las determinaciones que establecen estas Normas Urbanísticas para el uso o actividad de que se trate y la normativa urbanística, así como los que en su caso fije el Ayuntamiento o la Comunidad Autónoma.

2. VALORACION DE LA ORDENACION CONTENIDA EN EL PLAN DE SECTORIZACION RESPECTO A LAS PREVISIONES DEL P.G. SEGUN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 12.3, ESPECIALMENTE APARTADO C)

En referencia al apartado 12.3, indicaremos:

a) Que el sector Guadix Golf se incluye dentro de las estrategias globales, regionales y municipales como desarrollo de la base de la economía local dentro de la cual el turismo, según el Plan General de Guadix, es un capítulo singular que hay que potenciar.

b) El modelo a utilizar en Guadix Golf es un sector dividido en dos subsectores con uso turístico y residencial, respectivamente. El sector turístico lleva incluido un campo de golf que demanda gran extensión de superficie, por tanto, se debe situar en zonas de ensanche de la ciudad. La situación del sector dista apenas dos kilómetros por caminos vecinales y tres kilómetros por carreteras locales, lo que supone una situación estratégica y se adecua al modelo de crecimiento planteado por el PGOU de Guadix.

c) La integración de la propuesta de sectorización respecto de la ordenación estructural está fundamentada en el propio Plan General de Guadix, que expone «el turismo es un subsector con unas potencialidades no explotadas y que debe verse sustancialmente favorecido por una política de potenciación y difusión de los recursos y de su oferta hostelera, junto con la consolidación de las mejoras ya realizadas o en curso en materia de infraestructuras de comunicaciones y transporte».

El sector Guadix Golf se enmarca también para la mejora del planeamiento y del desarrollo económico local, puesto que es una acción que no solo tiene como referencia el ámbito local, sino como indica el Plan General de Guadix, su referencia es el ámbito subregional, e incluso podemos indicar que puede ser europeo. Guadix tiene unas condiciones evidentes, puesto que está a 50 minutos del aeropuerto de Granada y 30 minutos del área metropolitana, lo que indica que tiene que realizar actuaciones de este tipo para articular la política territorial de la subregión eje interior de Andalucía.

La sectorización redundará en una oferta turística de calidad y se encargará de la captación dentro del mercado de segmentos con grandes ingresos.

Por tanto, y como indica el desarrollo del Plan General en su punto 2.4 «sin perjuicio de las limitaciones del planeamiento municipal, la acción de vinculación y fomento territorial tiene un componente local esencial que, si se articula adecuadamente al contexto regional, debe permitir concretar la estrategia global y difundir sus efectos a ámbitos contiguos». En este caso, la política de desarrollo local cree conveniente la aprobación del Sector Guadix Golf y su implantación en el territorio para la mejora de la economía local.

3. ESTABLECIMIENTO DEL APROVECHAMIENTO MEDIO

Para el cálculo del aprovechamiento medio (Am.), se tienen en cuenta las siguientes determinaciones:

- De acuerdo con el art. 21 de las N.U. del PGOU de Guadix, el número de viviendas privadas no debe superar la densidad de 10 viv/ha, siendo por tanto el número de viviendas máximo $10 \times 116,8 = 1.168$ viviendas.
- De acuerdo con el art. 10.B.a) LOUA el 30% del aprovechamiento residencial debe ser VPP, es decir $0,37 \times 536.954 \times 0,3 = 59.601,89 \text{ m}^2\text{t}$.
- El número máximo de viviendas VPP será de 500 viv. ($119 \text{ m}^2/\text{viv}$).
- El aprovechamiento residencial restante que es de $139.071,09 \text{ m}^2\text{t}$ podrá ser privado, con un máximo de 1.168 viv. ($119 \text{ m}^2/\text{viv}$).

Con todo ello y considerando la totalidad del ámbito sectorizado como una sola área de reparto, el cálculo del aprovechamiento medio según lo previsto en el art. 60 LOUA será:

- El coeficiente de uso se establece a partir del valor en venta del m^2 de VPO Régimen General del Area 1, resultando el siguiente modelo:

Precio VPP régimen general area	1.181,82
Precio viv. libre	1.382,33
Relación	1,17

- En base a la comparación de valores, el Plan establece los coeficientes de uso:

	Coef. uso
Residencial privado	1,17
Residencial público VPP	1,00
Turístico	0,85
Dot. privado	0,50

JUSTIFICACIÓN NUMERICA DEL CALCULO DEL APROVECHAMIENTO MEDIO

1.- SUBSECTOR 1 RESIDENCIAL

Datos globales:

Sup total x edificabilidad	=	m2 totales
$536.954 \times 0,37$	=	198.672,98 m2t

Distribución de usos:

Residencial Privado:	70%=	139.071,09 m2t
Residencial Público:	30%=	59.601,89 m2t
TOTAL		198.672,98 m2t

Coefficientes de uso:

A estos efectos el PVP considerado es el VPP de Iniciativa Municipal o Autonómica, es decir 1.181,82 €/m²., mientras que para la vivienda libre la media de mercado que situamos en 1.382,33 €/m². Con lo que su relación es 1,17 y por tanto:

coef. Uso

	coef. uso
Residencial Privado	1,17
Residencial Público VPP	1,00
Turístico	0,85
Dot. Privado	0,50

Conversión a uso característico:

Residencial Privado	$139.071,09 \text{ m}^2\text{t} \times 1,17 =$	162.713,17
Residencial Público	$59.601,89 \text{ m}^2\text{t} \times 1,00 =$	59.601,89
TOTAL		222.315,06 m2 caract.

2.- SUBSECTOR 2 TURISTICO

Datos globales:

Sup total x edificabilidad	=	m2 totales
$631.349 \times 0,25$	=	157.837,25 m2t

Distribución de usos:

Turístico:	88%=	$631.349 \times 0,25 \times 88\%$	138.896,78 m2t
Equip. Privado y Golf	12%=	$631.349 \times 0,25 \times 12\%$	18.940,47 m2t
TOTAL			157.837,25 m2t

Conversión a uso característico:

Turístico	$138.896,78 \text{ m}^2\text{t} \times 0,85 =$	118.062,26
Equip. Y Golf	$18.940,47 \text{ m}^2\text{t} \times 0,50 =$	9.470,24
TOTAL		127.532,50 m2 caract.

APROVECHAMIENTO MEDIO

	Superficie	M2 característico
SUBSECTOR 1	536.954	222.315,06
SUBSECTOR 2	631.349	127.532,50
TOTAL	1.168.303	349.847,56

$Am = \text{m}^2\text{t característico} / \text{Sup. total} = 349.847,56 / 1.168.303 = 0,29945$

4. ESTABLECIMIENTO DE LOS SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS O ADSCRITOS ASI COMO LAS DETERMINACIONES DE CARACTER ESTRUCTURAL PROPIAS DEL PLAN DE SECTORIZACION (ART. 10 LOUA)

En cuanto a los sistemas generales y determinaciones estructurales deben precisarse los siguientes aspectos:

Dadas las características del ámbito no se consideran SG exteriores adscritos, siendo todos interiores, si bien se propone reforzar los SG exteriores existentes, en particular los de comunicaciones. Se aporta como Anexo el informe de suficiencia viaria.

En el siguiente cuadro se resumen las cesiones dotacionales diferenciando las correspondientes a sistemas generales (SG) establecidas por el presente plan y las de Sistemas Locales (SL) que en todo caso habrá de ser justificada por el planeamiento de desarrollo en relación con la normativa vigente.

Todo ello teniendo en cuenta:

- La población prevista a efectos del cálculo del art. 101.A.c.1 se estima en 3,5 personas por vivienda lo que arroja un total de $3,5 \times 1.668 = 5.838$ habitantes. La previsión de aumento de población para el sector con uso turístico la estimamos en base a la construcción hotelera con un máximo de 1.000 plazas que añadidas a las resultantes del uso residencial arroja un aumento de población estimado de 6.838 habitantes.

- El SG de espacios libres debe ser mayor de 5 m² por habitante y por tanto de $5 \times 6.838 = 34.190 \text{ m}^2$ SG espacios libres.

- Con destino SG dotacional y previsión de la implantación de equipamientos estructurales se prevé la cesión de una parcela de 10.000 m² en cada subsector.

- Con destino a sistemas locales y como queda dicho el Planeamiento de Desarrollo deberá justificar el cumplimiento de las reservas previstas por el art. 17 LOUA.

- Como mínimo las reservas de SG de espacios libres y dotaciones y las reservas de Sistemas Locales serán las que se desprenden del siguiente cuadro, si bien el Plan Parcial habrá de justificar también el cumplimiento de las reservas mínimas previstas por el Reglamento de Planeamiento.

	S1	S2	Total
Verde SG	29.190,00	5.000,00	34.190,00
Verde SL	53.695,40	126.269,80	179.965,20
Dotaciones SG	10.000,00	10.000,00	20.000,00
Dotaciones SL	30.740,62	31.568,00	62.308,62

- Las reservas de SG de Espacios Libres deberán ser como mínimo de 34.190 m², superficie que resulta del cálculo en función de la población.

Determinaciones: Con el carácter de determinaciones estructurales y conforme al art. 10.A.d), e), f) y g), LOUA, el Plan de Sectorización establece para este ámbito las siguientes condiciones generales:

- El Plan de Sectorización divide el ámbito en dos subsectores con usos globales, residencial para el S1 y turístico para el S2, siendo la referencia de compatibilidades las previstas por el PGOU de Guadix.

Subsector 1. Uso global residencial.

Subsector 2. Uso global turístico.

- Superficie. La superficie bruta del sector es de 1.168.303 m² dividida en:

Subsector 1. Superficie de 536.954 m².

Subsector 2. Superficie de 631.349 m².

- Ordenación. Las tipologías edificatorias serán definidas por el planeamiento de desarrollo con referencia al PGOU de Guadix.

- Aprovechamiento medio: 0,3 m²/m²s referido al uso VPP, de acuerdo con lo expresado anteriormente.

- Densidad: Máxima de 10 viv/ha para edificación residencial privada, sin superar el 70% del aprovechamiento objetivo residencial.

El 30% restante deberá destinarse a Viviendas de Promoción Pública con un máximo de 500 viv.

- Sistemas Generales. Se deberán reservar los Sistemas Generales de Espacios Libres y Dotaciones que se cuantifican en el apartado anterior. Además tiene la consideración de SG el sistema de captación de agua cedido al municipio así como los depósitos reguladores, la depuradora y la red de comunicaciones existente, que será reforzada en los términos requeridos por el Ayuntamiento.

5. ENFATIZAR INCREMENTO DE 10 VIVIENDAS/HA

Al ser Guadix municipio de relevancia territorial debe aplicarse la previsión para Viviendas de Protección Oficial y otros regímenes de Promoción Pública comprendidos en el artículo 10.1.B.a) de la LOUA, en el caso del Sector Guadix Golf, se traduce en que el 30% del aprovechamiento objetivo del subsector 1 con uso característico residencial se destinará a vivienda de protección oficial u otros regímenes de promoción pública.

Tal determinación, con carácter estructural queda expresada en el apartado anterior.

6. GARANTIAS PREVISTAS POR EL PLAN DE SECTORIZACION

La mercantil Guadix Golf, S.L., asumirá los siguientes compromisos y avales en el Plan de Sectorización:

- Aval del 10% del presupuesto estimado de los costes de urbanización del sector, conforme al artículo 12.4.e) de la LOUA.

También se compromete la mercantil Guadix Golf, S.L., a la creación de una entidad colaboradora para el mantenimiento de la urbanización del sector Guadix Golf y a realizar a su costa todas las mejoras necesarias referentes a infraestructuras viarias solicitadas por la Administración competente

y en especial la posibilidad de conexión por la zona sur mediante enlace directo a la autovía Guadix-Almería, servicios, dotaciones y equipamientos, para garantizar los servicios públicos que esta propuesta demanda.

7. DEFINICION DE SISTEMAS GENERALES DE CONEXION CON LA RED VIARIA Y CERTIFICACIONES Y GARANTIAS SOBRE LA SUFICIENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS SERVICIOS PREVISTOS

Con respecto a este punto cabe aclarar que respecto al sistema general de comunicaciones se precisará los refuerzos referidos en los correspondientes informes de las Administraciones competentes. Hay que indicar que al sector se accede mediante una carretera local determinada según el PGOU de Guadix como sistema general y que se ha emitido un informe de la suficiencia y refuerzo de este sistema general.

También hay que destacar el compromiso de la promotora de gestionar a su costa y en el proceso de Proyecto de Urbanización el acceso sur del sector conectando este directamente con la autovía Guadix-Almería, y discurriendo enteramente por los terrenos de su propiedad.

Referente a las certificaciones técnicas de los órganos competentes respecto de la suficiencia de las infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos, para garantizar los servicios públicos que esta propuesta demanda, se aportan en documento Anexo.

8. CUMPLIMIENTO ART. 10.B.B) Y C) DE LA LOUA (MUNICIPIO DE RELEVANCIA TERRITORIAL)

Aclarado en el punto 5 de este documento.

9. CUMPLIMIENTO ART. 19 DE LA LOUA EN REFERENCIA AL ARTICULO 18.3.b)

Dadas las características del sector, se establece una Unidad de Actuación que abarca al ámbito completo sectorizado.

El sistema de actuación elegido, para la Unidad de Actuación, será el de Compensación (iniciativa privada), ya que existe un propietario único para todos los terrenos del sector.

De esta forma, dicho propietario asume el papel de urbanizador y se reflejarán las cesiones en el correspondiente proyecto de reparcelación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18.3.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, este Plan de Sectorización establece los siguientes plazos para su ordenación detallada:

- 2 años como máximo a partir de la aprobación definitiva del Plan de Sectorización.

- 4 años en lo relativo a la ejecución de la urbanización. Y en esta fase de ejecución de la urbanización la promotora realizará la adecuación de las infraestructuras viarias necesarias para conexión del Sector que fueran requeridas por la administración competente.

- 8 años para la edificación del sector, siendo en todo caso ejecutados en primera fase o simultáneamente a las viviendas, el campo de golf y club social.

Todos estos plazos quedan condicionados a las aprobaciones definitivas de las correspondientes figuras de planeamiento necesarias para su desarrollo.

RESOLUCION de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación con el expediente de concesión de subvención a Vivienda y Desarrollo de Aracena, S.L., referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada Cercado de Reyes en Aracena.

Examinado el expediente relativo a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada «Cercado de Reyes de Aracena» del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, resultan los siguientes

HECHOS

I. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva de 25.7.06 se ha expedido Cédula de Calificación Provisional a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada Cercado de Reyes sita en el término municipal de Aracena promovida por Vivienda y Desarrollo de Aracena, S.L., de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, y en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, y demás disposiciones de desarrollo.

II. Las características esenciales de la actuación protegida en materia de suelo son, según se desprende de la Cédula de Calificación Provisional, las siguientes:

Modalidad: Urbanización de suelo.

Edificabilidad total: 12.189,09 m²t (120 viviendas).

Edificabilidad de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública: 12.189,09 m²t (120 viviendas).

III. La Cédula de Calificación propone, por un lado, la concesión de la subvención prevista en el artículo 41 del citado Real Decreto por importe de 144.000 euros, equivalente al 51,96% del presupuesto protegible de la actuación, que asciende a 277.144,74 euros. Y por otro, la percepción del 48,04% sobre el presupuesto protegible correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma, que asciende a 133.144,74 euros.

IV. La programación económica y de ejecución del presupuesto protegible responde al contenido de la Cédula de Calificación y se computará desde la fecha de resolución de concesión de la subvención.

CONCEPTOS	IMPORTE	1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T	8T	9T	10T
Adqui. suelo	621.705,00										
Planeamiento	116.233,00	x									
Urbanización	634.756,89	x	x				x	x	x		
TOTAL	871.182										

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Del expediente se desprende que se han cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, Decreto 149/2003, de 10 de junio, y en la Orden de 8 de junio de 2003, para la calificación de la actuación Cercado de Reyes de Aracena como protegida en materia de suelo y para la financiación cualificada de la misma.

Segundo. Se emite la presente Resolución sobre la concesión de la subvención estatal de 144.000 euros corres-

pondiente a la anualidad 2006, 43.000 euros y siguiente. La cantidad de 101.000 euros, correspondiente a las siguientes anualidades, estarán supeditadas a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. De los datos existentes en esta Delegación Provincial, se desprende que existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe de la subvención correspondiente al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por 144.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.13.00.18.21. Proyecto presupuestario 1994/210226.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 149/2003, de 10 de junio, el abono de la subvención quedará supeditada al libramiento por el Ministerio de Fomento de los recursos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de ayudas complementarias, otorgar a Vivienda y Desarrollo de Aracena, S.L., la subvención de 133.144,74 euros, que equivale a 48,04% con la siguiente programación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.03.21. Proyecto presupuestario 2001/210154.

Subvención complementaria Junta Andalucía	Anualidad 2006	Anualidad 2007
133.144,74	39.943	93.201,74

Sexto. Según lo establecido en el apartado 1 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva resolver sobre la concesión de las ayudas de las actuaciones protegidas en materia de suelo.

Séptimo. El pago de la citada ayuda se realizará por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, según el apartado 4 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, una vez acreditada por el promotor la ejecución de las correspondientes fases, mediante la documentación que justifique los gastos de urbanización, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, y su adecuación a la programación establecida en la Resolución de concesión de la subvención.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación, y a la vista del informe favorable del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial.

RESUELVO

1.º Conceder a (nombre promotor) la subvención prevista en el artículo 41 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada «Cercado de Reyes de Aracena», por un importe de 43.000 euros, correspondiente a la primera fase, para la anualidad 2006 de la subvención total estatal de 144.000 euros y 133.144,74 euros de subvención complementaria Junta de Andalucía, de los que 39.943 euros para la anualidad 2006 y 93.201,74 para la anualidad 2007. La cantidad de 101.000 euros, correspondiente a las siguientes fases, estarán supeditadas a la remisión de los fondos

por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Conceder a Cercado de Reyes de Aracena la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por un importe de 85.500 euros, correspondiendo a las siguientes anualidades:

Subvención complementaria Junta Andalucía	Anualidad 2006	Anualidad 2007	Anualidad 2008
133.144,74	39.943	93.201,74	

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Huelva, 25 de julio de 2006.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/85 de 5.2), el Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Protección Jurídica de los Derechos Fundamentales 454/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Málaga en el recurso contencioso-administrativo 454/2005, interpuesto por doña Eva María Moreno Borrego contra la selección realizada por la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo y la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, correspondiente a la Oferta Genérica de Empleo 01/2005/1411 para cubrir plazas de Orientador Profesional para Inserción, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 5 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.11.77103.32.B.1, 01.14.31.16.11.77100.32.B.0 y 01.14.31.16.11.7710132B.1 al amparo de la Orden de 17 de abril de 2006 y 6 de mayo de 2005 que desarrollan y convocan determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

Programa: Subvención al Autoempleo.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/AAI/13/2006	INMACULADA GUTIERREZ	JEREZ	6.011
CA/AAI/24/2006	DOLORES CABALLERO DE LA JARA	CADIZ	6.011
CA/AAI/25/2006	ESTHER GALVIN SERRANO	CADIZ	6.011
CA/AAI/28/2006	NATALIA LOPEZ FRANCO	JEREZ	6.011
CA/AAI/29/2006	VICTORIA E. MARQUEZ NAVARRO	JEREZ	6.011
CA/AAI/32/2006	M.DOLORES ALVARADO GOMEZ	JEREZ	6.011
CA/AAI/33/2006	MARTA SOLANA CERRO	CADIZ	6.011
CA/AAI/35/2006	M.DOLORES CABEZA INFANTES	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/39/2006	ALMUDENA RODRIGUEZ FRANCO	CADIZ	6.011
CA/AAI/41/2006	PATRICIA SARA PEÑA GUERRERO	CHICLANA	6.011
CA/AAI/43/2006	DANIEL IZQUIERDO VILLAGRAN	BENALUP	4.508
CA/AAI/45/2006	MONICA TORREJON MONTERO	SAN FERNANDO	6.011
CA/AAI/46/2006	JORGE NATERA GONZALEZ	SAN FERNANDO	4.508
CA/AAI/47/2006	JUAN F. RIPALDA ANDRADES	SAN FERNANDO	4.508
CA/AAI/48/2006	SERGIO PINTO QUINTERO	CADIZ	4.508
CA/AAI/62/2006	MARIA JOSE RITOLA ESPINOLA	JEREZ	6.011
CA/AAI/65/2006	VIRGINIA DE LA ROSA PEREZ	JEREZ DE LA FRA.	6.011
CA/AAI/74/2006	MARCOS RUIZ PEREZ	PUERTO REAL	4.508
CA/AAI/80/2006	MANUEL PEÑA TOLEDO	SAN FERNANDO	4.508
CA/AAI/83/2006	GEMA VELÁZQUEZ TORRES	CADIZ	6.011
CA/AAI/87/2006	M.CARMEN RODRIGUEZ GARCIA	SAN FERNANDO	6.011
CA/AAI/89/2006	CARMEN M GRAVAN CRUZ	SAN FERNANDO	6.011
CA/AAI/98/2006	ANA M. CAMACHO ALCANTARA	CADIZ	6.011
CA/AAI/109/2006	M. VICTORIA MURTULA DE REYES	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/112/2006	MAHAMMAD ZAMAN	ALGECIRAS	3.006
CA/AAI/118/2006	MENCIA DE LA RIVA CASTILLA-ARJ	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/152/2006	ANGEL DAVID DIAZ CARRASCO	UBRIQUE	4.508
CA/AAI/162/2006	EVA MARIA RAMÍREZ JARILLO	GRAZALEMA	6.011
CA/AAI/173/2006	JOSE ANGEL ORDÓÑEZ GARCIA	JEREZ	4.508
CA/AAI/187/2006	PATRICIA DURAN CASTRO	BORNOS	6.011
CA/AAI/194/2006	MIRIAM RUBIALES MOLINA	UBRIQUE	6.011
CA/AAI/196/2006	BEGOÑA RAMÍREZ JARILLO	GRAZALEMA	6.011
CA/AAI/213/2006	FRANCISCA ATIENZO BLANCO	JEREZ	6.011
CA/AAI/216/2006	M.DOLORES RAMÍREZ BERNAL	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/225/2006	ENCARNACIÓN OROZCO DOBLAS	PUERTO SERRANC	6.011
CA/AAI/281/2006	M.TRINIDAD PEREZ JIMÉNEZ	ARCOS	6.011
CA/AAI/282/2006	MILAGROS BORREGO BUZON	ARCOS	6.011
CA/AAI/322/2006	INMACULADA CRUZ BONILLA	SAN FERNANDO	6.011
CA/AAI/323/2006	ANTONIA PEREZ RODRIGUEZ	CHICLANA	6.011
CA/AAI/336/2006	JOSE LUIS LLERENA ASENCIO	SAN FERNANDO	4.508
CA/AAI/349/2006	EVA MARIA MATARAN ESPINOSA	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/351/2006	M.CARMEN DELGADO TRACISTO	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/353/2006	YESSICA CARRASCO ALONSO	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/357/2006	TAILANDIA ORTIZ BARBOSA	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/359/2006	VICTORIA M. MELERO MERA	VEJER	6.011
CA/AAI/361/2006	MANUELA GUTIERREZ PEINADO	PUERTO ST.º Mº	6.011

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/AAI/364/2006	CRISTINA SALCEDO SALCEDO	BENALUP	6.011
CA/AAI/365/2006	Mª PILAR SÁNCHEZ JIMÉNEZ	PUERTO STº Mº	6.011
CA/AAI/374/2006	Mº JOSE PERNIL GARCIA	CONIL	6.011
CA/AAI/382/2006	IHSSANE EL ALAMI	BARBATE	6.011
CA/AAI/394/2006	M.CARMEN FIGUEROO CARABALLO	PUERTO STº Mº	6.011
CA/AAI/397/2006	GERMAN GARCIA GOMEZ	SAN ROQUE	3.006
CA/AAI/400/2006	M.JUDITH CLAVIJO NÚÑEZ	SAN ROQUE	6.011
CA/AAI/401/2006	OLIVER RAMOS PARRO	CONIL	4.508
CA/AAI/402/2006	SILVIA VAZQUEZ DUEÑAS	JEREZ	6.011
CA/AAI/422/2006	M.CARMEN MORENO RAMÍREZ	CHICLANA	6.011
CA/AAI/428/2006	SOLEDAD VAQUERO GÓMEZ	JEREZ	6.011
CA/AAI/436/2006	M. MONTAÑAS BENITEZ CASTAÑO	SAN FERNANDO	6.011
CA/AAI/439/2006	SOHAR ARJOUAN	CHICLANA	6.011
CA/AAI/440/2006	CHANTAL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	CHICLANA	6.011
CA/AAI/444/2006	Mª CARMEN AGUILAR DE DIOS	JEREZ	6.011
CA/AAI/456/2006	FATIMA MUÑOZ RUBIALES	ARCOS	6.011
CA/AAI/470/2006	SUSANA PEREZ ULLOA	TARIFA	6.011
CA/AAI/498/2006	JOSE FERNÁNDEZ TORRES	ZAHARA	4.508
CA/AAI/515/2006	YOLANDA ORELLANA GALLARDO	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/517/2006	TANIA MARIA LAZO RODRIGUEZ	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/518/2006	MARIA LUZ ZAPATA GOMEZ	CHIPIONA	6.011
CA/AAI/519/2006	LUISA RODRIGUEZ MONGE	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/520/2006	SOLEDAD JURADO GONZALEZ	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/526/2006	JOSE MIGUEL LÓPEZ DIAZ	SANLUCAR	4.508
CA/AAI/527/2006	ROSA MARIA BRAVO SANTAMARÍA	ROTA	6.011
CA/AAI/529/2006	M.JOSE HERNÁNDEZ BEJARANO	ROTA	6.011
CA/AAI/530/2006	FELIPE PEREZ GAVILAN	SANLUCAR	4.508
CA/AAI/532/2006	JUAN NUÑO JIMÉNEZ	SANLUCAR	4.508
CA/AAI/533/2006	ELENA MARQUEZ ACUÑA	ROTA	6.011
CA/AAI/534/2006	REYES RUIZ-MATEOS FALCON	ROTA	6.011
CA/AAI/538/2006	MERCEDES MEDINA SHELDON	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/540/2006	MARIA PILAR DIAZ SÁNCHEZ	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/541/2006	JUAN PEDRO CARDENAS RODRI.	JEREZ	4.508
CA/AAI/545/2006	ROCIO GARCIA NÚÑEZ	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/550/2006	JAMAICA SANTAMARÍA BARRIENTO	ROTA	6.011
CA/AAI/551/2006	M.CARMEN LAGOMAZZINI RAMOS	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/553/2006	TAMARA CASTAÑEDA RAMIRO	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/555/2006	BEATRIZ CARO JIMÉNEZ	TREBUJENA	6.011
CA/AAI/556/2006	GERARDO M. GARCIA GALAN	TREBUJENA	4.508
CA/APC/3/2006	VANESA MORENO LORENZO	BENALUP	4.208
CA/APC/12/2006	ALEJANDRA MARTÍN SÁNCHEZ	CHICLANA	4.208
CA/APC/23/2006	PALOMA MARIÑAS DE CASTRO	JEREZ	4.208

Cádiz, 13 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.11.70103.32.B.1, 01.14.31.16.11.77100.32.B.0 y 01.14.31.16.11.7710132B.1 al amparo de la Orden de 17 de abril de 2006 y 6 de mayo de 2005 que desarrollan y

convocan determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo.

Programa: Subvención al Autoempleo.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/AAI/27/2006	JUAN LUIS GARCIA TEJERO	JEREZ	3.006
CA/AAI/40/2006	JOHN SAHERWOOD CODY	CONIL	3.006
CA/AAI/67/2006	ROSARIO PEINADO AMAYA	CADIZ	6.011
CA/AAI/143/2006	FRANCISCO J.GAMITO IGLESIAS	LA LINEA	3.006
CA/AAI/304/2006	JAIME GABRIEL LOBO ARNIZ	PTº SANTA MARIA	3.006
CA/AAI/362/2006	Mª JOSEFA MANZANO RIOS	BENALUP	6.011
CA/AAI/403/2006	CAROLINA Balsa CIRRITO	PTº SANTA MARIA	6.011
CA/AAI/511/2006	FRANCISCO GARCIA GOMEZ	LA LINEA	4.508
CA/AAI/531/2006	ROCIO GARCIA PEÑA	ROTA	6.011
CA/APC/27/2006	DAVID CORNEJO ROMERO	JEREZ	4.208

Cádiz, 13 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 1.1.14.31.18.29.773.00.321.4.2005.

22/ 2005 CON/ FRANCISCO NARANJO AGUILAR	ISTAN	2404
83/ 2005 SOC/ MUNDOCLICK, S.L.L.	MALAGA	4808
130/ 2005 SOC/ SCHERZANDO S.L.L.	MALAGA	14424

Málaga, 29 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública resolución de concesión de subvenciones del Programa de Orientación Profesional, al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por las de 23 de septiembre de 2004, la de 9 de noviembre de 2005 y la de 12 de julio de 2006, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción de la Junta de Andalucía, se ha procedido por la Dirección Pro-

vincial a resolución de concesión de subvenciones del Programa de Orientación Profesional, que afecta a las Entidades solicitantes siguientes:

HOMBRE ENTIDAD	CIF	Nº SOLICITUD	Nº EXPEDIENTE
CONSORCIO GUADALTEBA	P7901001C	3433	MA/OCO/00001/2006
ASOCIACION GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES	G92187004	2824	MA/OCO/00005/2006
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL MALAGA (ADR NORORHA)	G29759834	3352	MA/OCO/00006/2006
AYUNTAMIENTO DE ALORA	P2901200B	2664	MA/OCO/00009/2006
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	P2903800G	2830	MA/OCO/00011/2006
DIPUTACION DE MALAGA -AREA DE DERECHOS SOCIALES	P2900000G	3008	MA/OCO/00013/2006
CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MALAGA	G29045143	2894	MA/OCO/00019/2006
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE BENALMADENA	Q7955061B	2768	MA/OCO/00020/2006
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE MALAGA	Q7955056B	2820	MA/OCO/00021/2006
CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUÍA	P7903901B	2910	MA/OCO/00022/2006
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD MALAGA	G29610946	3517	MA/OCO/00026/2006
O. A. L. DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA	P2900016C	2920	MA/OCO/00028/2006
O. A. L. DE PROMOCION Y DESARROLLO DE FUENGIROLA	P7905401A	3128	MA/OCO/00030/2006
O. A. L. DE PROMOCION Y EMPLEO DE RONDA	P7908401H	2840	MA/OCO/00031/2006
O. A. L. PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	P7901502J	3179	MA/OCO/00033/2006
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	3313	MA/OCO/00034/2006
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	G29492584	2696	MA/OCO/00040/2006

El texto íntegro de la Resolución, las cuantías subvencionadas y los objetivos de orientación, en su caso, se encuentra publicado en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada. Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 5 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 1.1.14.31.18.29.773.00.321.4.2005.

84/2005 SOC IPROXYTEC SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.L	BENALMADENA	1424
70/2005 SOC CLIMA CALA AIRE ACONDICIONADO, S.L.L	MALAGA	9616
116/2005 SOC HIERROS Y FERRALLA VEREDA DEL POZUELO, S.L.L	CAMPILLOS	4808
140/2005 SOC CARLO MARINA, S.L.L	MALAGA	4808
142/2005 SOC ISMLAH, S.L.L	MALAGA	9616
152/2005 SOC NODINOW S.L.L	FUENGIROLA	105773
154/2005 SOC TALLERES FIDEL E HIJOS, S.L.L	VELEZ MALAGA	9616
59/2006 SOC FUENTRIGO, S.L.L	FUENGIROLA	4808
61/2006 SOC SELECCIONES SUREÑAS DEL MARMOL J.F.U., S.L.L	CASABERMÉJA	14424
73/2006 SOC MARIVAZ REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.L	COIN	9616
75/2006 SOC MOSSET AUDIO, S.COOP.	BENALMADENA	14424
80/2006 SOC VELEZ PAN, S.L.L	FUENGIROLA	9616
86/2006 SOC YDEAL, S.COOP.LAND	RINCON DE LA VICTORIA	2404

Málaga, 5 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 1.1.14.31.18.29.773.00.321.4.2005.

74/2005 CON DISTRIBUCIONES DE BEBIDAS ENERGETICAS BNG, SL	MALAGA	4808
28/2006 CON I+D+D SERVICIOS ACUATICOS, SL	BENALMADENA	4808
51/2006 CON INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACION TELE	TORREMOLINOS	9616
58/2006 CON PASCUAL RANDO MONTOYA	MALAGA	4808

Málaga, 5 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ACUERDO de 26 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención por importe de 13.200.000 € al Ayuntamiento de Sevilla, para la financiación del Plan Turístico de la Ciudad de Sevilla.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, establece un régimen especial para las grandes ciudades remitiéndose al Plan General del Turismo la concreción de las medidas de promoción y fomento.

El Plan General del Turismo de Andalucía, aprobado por Decreto 340/2003, de 9 de diciembre, contempla las actuaciones sobre grandes ciudades en su estrategia de Ordenación de Recursos y Reequilibrio del espacio Turístico.

En ese marco, el presente expediente de gasto tiene por objeto ejecutar un Plan Turístico en la ciudad de Sevilla con los objetivos de puesta en valor y uso de recursos turísticos, adecuación del medio urbano al uso turístico, aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad, creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora

de los recursos y sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística.

Este Plan Turístico se instrumenta a través de un convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el Ayuntamiento de Sevilla y la Confederación Empresarial Sevillana. El importe del Plan asciende a 22.000.000 euros, de los cuales la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte financiará el 60% (13.200.000 euros) y el Ayuntamiento de Sevilla el 40% (8.800.000 euros).

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establecen que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 € (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos).

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de septiembre de 2006, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención por importe de 13.200.000 € (trece millones doscientos mil euros) al Ayuntamiento de Sevilla para la financiación del Plan Turístico de la Ciudad de Sevilla.

Segundo. Se faculta al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte para realizar las actuaciones que sean necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente acuerdo.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la información pública de subvenciones concedidas para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), dirigidos a la edad escolar correspondientes al año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005 (BOJA núm. 31 de fecha 14 de febrero de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Diputaciones Provinciales andaluzas, Ayuntamientos de municipios andaluces o sus Organismos Autónomos, clubes deportivos andaluces y las secciones deportivas, inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), dirigidos a la edad escolar correspondientes al año 2006, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden de 25 de enero de 2005.

Vistos la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Dar publicidad a la cuantía de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria y las entidades beneficiarias que en Anexo se indican, así como la finalidad de las mismas.

Córdoba, 4 de septiembre de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

ANEXO

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.02.14.486.00.46B.6.
Fomento de Asociaciones Deportivas.
Finalidad: Participación en competiciones oficiales, preferentemente en los CADEBA que, dirigido a edad escolar, organizan las Federaciones Deportivas Andaluzas.

Expediente: ACT-CO-004/06.
Beneficiario: Club Califas de Orientación de Córdoba.
Finalidad: Fase Provincial del campeonato de Andalucía de orientación.
Cantidad concedida: 1.900,00 €.

Expediente: ACT-CO-006/06.
Beneficiario: Parque Cruz Conde, C.F.
Finalidad: Fase Provincial competiciones Federación Cordoba de Fútbol Benjamín, Alevín e Infantil.
Cantidad concedida: 3.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-008/06.
Beneficiario: Club Deportivo Colegios La Trinidad.
Finalidad: Fase Provincial Campeonato de Andalucía de Fútbol Sala.
Cantidad concedida: 1.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-011/06.
Beneficiario: Club Triatlón Mezquita.
Finalidad: Circuito Cordobés Andaluz II Acuatlón/Duatlón Ciudad de Córdoba/La Fuensanta.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-012/06.
Beneficiario: Club Triatlón Mezquita.
Finalidad: Celebración circuito andaluz triatlón provincia de Córdoba.
Cantidad concedida: 1.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-013/06.
Beneficiario: S.D. Club Modelismo Naval R.C. de Córdoba.
Finalidad: XIII Campeonato de Andalucía de motonáutica radio control en Málaga.
Cantidad concedida: 1.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-014/06.
Beneficiario: A.D. Club Franciscanos.
Finalidad: Campeonato liga provincial fútbol sala benjamín y prebenjamín.
Cantidad concedida: 1.320,00 €.

Expediente: ACT-CO-015/06.
Beneficiario: Club Deportivo Trotabici.
Finalidad: Participación en el calendario nacional y andaluz de pruebas de competición de ciclismo.
Cantidad concedida: 1.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-019/06.
Beneficiario: C.D. Modas Levante.
Finalidad: XXIII campeonato provincial de Andalucía fútbol sala.
Cantidad concedida: 1.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-020/06.
Beneficiario: Club C.E.S.
Finalidad: Fase provincial campeonatos de Andalucía de baloncesto infantil y cadete.
Cantidad concedida: 3.800,00 €.

Expediente: ACT-CO-021/06.
Beneficiario: Club Juventud de Córdoba.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de baloncesto minibasket, infantil, cadete y juvenil.
Cantidad concedida: 3.800,00 €.

Expediente: ACT-CO-023/06.
Beneficiario: Club Baloncesto Fernán Núñez.
Finalidad: Campeonato Provincial de baloncesto alevín femenino.
Cantidad concedida: 1.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-024/06.
Beneficiario: Club Baloncesto Fernán Núñez.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de Baloncesto cadete femenino.
Cantidad concedida: 1.100,00 €.

Expediente: ACT-CO-025/06.
Beneficiario: Club Baloncesto Fernán Núñez.
Finalidad: Fase provincial campeonato de baloncesto cadete masculino.
Cantidad concedida: 1.100,00 €.

Expediente: ACT-CO-026/06.
Beneficiario: Club Baloncesto Fernán Núñez.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de baloncesto infantil masculino.
Cantidad concedida: 1.100,00 €.

Expediente: ACT-CO-027/06.
Beneficiario: Club Deportivo Posadas Fútbol-Sala.
Finalidad: Fase Provincial campeonato de Andalucía de fútbol sala.
Cantidad concedida: 1.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-030/06.
Beneficiario: Club Baloncesto Aina.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de baloncesto infantil y cadete femenino.
Cantidad concedida: 2.345,00 €.

Expediente: ACT-CO-031/06.
Beneficiario: Club Deportivo Reina Brillante.
Finalidad: Campeonato 1.ª división regional andaluza de ajedrez.
Cantidad concedida: 921,00 €.

Expediente: ACT-CO-034/06.
Beneficiario: Club Balonmano Puente Genil.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de balonmano alevín, infantil y cadete masculino y femenino.
Cantidad concedida: 4.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-041/06.
Beneficiario: A.D. Colegio Virgen del Carmen.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de baloncesto infantil, masculino y femenino.
Cantidad concedida: 4.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-043/06.
Beneficiario: A.D. San Francisco de Sales-Salesianos.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía fútbol sala infantil y cadete masculino.
Cantidad concedida: 2.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-044/06.
Beneficiario: A.D. San Francisco de Sales-Salesianos.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía baloncesto cadete masculino.
Cantidad concedida: 1.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-045/06.
Beneficiario: A.D. San Francisco de Sales-Salesianos.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de ajedrez.
Cantidad concedida: 258,00 €.

Expediente: ACT-CO-046/06.
Beneficiario: Unión Deportiva Salvador Allende.
Finalidad: Fase provincial competiciones oficiales federación cordobesa de fútbol infantil y cadete masculino.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-047/06.
Beneficiario: A.D. Efiba.
Finalidad: Proyecto competiciones de natación con aletas.
Cantidad concedida: 2.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-048/06.
Beneficiario: C.D. Colecórdoba.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de fútbol sala femenino.
Cantidad concedida: 1.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-051/06.
Beneficiario: Club Estudiantes 87 del I.B. Manuel Reina.
Finalidad: Participación campeonato de Andalucía de Hockey sala juvenil masculino y absoluto masculino.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-053/06.
Beneficiario: C.D. La Alegría de El Carpio.
Finalidad: Participación campeonato Andalucía de la Federación Andaluza de Natación.
Cantidad concedida: 1.650,00 €.

Expediente: ACT-CO-070/06.
Beneficiario: C.D. Priego.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de voleibol cadete femenino.
Cantidad concedida: 2.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-071/06.
Beneficiario: C.D. Asociación Deportiva Almanzor.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de baloncesto.
Cantidad concedida: 1.550,00 €.

Expediente: ACT-CO-079/06.
Beneficiario: Club Deportivo Levantebasket.
Finalidad: Participación liga de baloncesto senior masculino.
Cantidad concedida: 1.800,00 €.

Expediente: ACT-CO-080/06.
Beneficiario: Club Balonmano Pozoblanco.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de balonmano.
Cantidad concedida: 2.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-081/06.
Beneficiario: Deportivo Córdoba, C.F.
Finalidad: Competición federación andaluza de fútbol cadete masculino.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-082/06.
Beneficiario: Club Balonmano Aguilar.
Finalidad: Fase provincial campeonatos de Andalucía balonmano infantil y cadete masculino.
Cantidad concedida: 2.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-083/06.
Beneficiario: Club Baloncesto Universitarios Córdoba.
Finalidad: Participación liga provincial baloncesto senior masculino.
Cantidad concedida: 1.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-088/06.
Beneficiario: C.D. Bobinados A. Sánchez.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía fútbol sala infantil masculino.
Cantidad concedida: 1.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-089/06.
Beneficiario: C.D. Elefrío Fútbol Sala.
Finalidad: Participación competición de fútbol primera nacional «B» senior masculino.
Cantidad concedida: 1.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-090/06.
Beneficiario: Club Polideportivo Peñarroya-Pueblonuevo.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de baloncesto y balonmano masculino y femenino infantil y cadete.
Cantidad concedida: 5.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-092/06.
Beneficiario: Club Deportivo Racing Motor Center.
Finalidad: Participación campeonatos de Andalucía de Karting.
Cantidad concedida: 1.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-093/06.
Beneficiario: Club Deportivo Peña Ciclista Perabeña.
Finalidad: Participación campeonato provincial escuelas de ciclismo.
Cantidad concedida: 1.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-095/06.
Beneficiario: C.D. Kodokán Córdoba.
Finalidad: Fase interprovincial campeonato de Andalucía de judo.
Cantidad concedida: 2.300,00 €.

Expediente: ACT-CO-096/06.
Beneficiario: A.D. San Francisco de Sales-Salesianos.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de Voleibol infantil y cadete femenino.
Cantidad concedida: 1.100,00 €.

Expediente: ACT-CO-097/06.
Beneficiario: Club de Judo Orcera.
Finalidad: Participación campeonato de Andalucía de judo.
Cantidad concedida: 1.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-098/06.
Beneficiario: Agrupación Deportiva Cordobesa ADECOR.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de fútbol sala infantil y cadete masculino.
Cantidad concedida: 2.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-104/06.
Beneficiario: Club de Atletismo Villanueva de Córdoba.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de atletismo infantil y cadete.
Cantidad concedida: 1.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-107/06.
Beneficiario: Club de Atletismo Villanueva del Rey.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de atletismo.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-108/06.
Beneficiario: Club Tenis de Mesa Montilla.
Finalidad: Participación en competiciones federadas de tenis de mesa.
Cantidad concedida: 1.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-111/06.
Beneficiario: Club Deportivo Bádminton Albolafia.
Finalidad: Participación campeonato andaluz de bádminton infantil y cadete.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-113/06.
Beneficiario: Club Atletismo Palma del Río.
Finalidad: Desplazamientos participación fase provincial campeonato de Andalucía de atletismo.
Cantidad concedida: 3.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-114/06.
Beneficiario: Club Baloncesto Montilla.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía baloncesto infantil y cadete masculino y femenino.
Cantidad concedida: 4.800,00 €.

Expediente: ACT-CO-119/06.
Beneficiario: Club Balonmano Fuente del Rey.
Finalidad: Participación liga provincial balonmano cadete masculino.
Cantidad concedida: 1.300,00 €.

Expediente: ACT-CO-122/06.
Beneficiario: U.D. La Voz.
Finalidad: Participación campeonato provincial fútbol infantil masculino.
Cantidad concedida: 1.430,00 €.

Expediente: ACT-CO-124/06.
Beneficiario: Club Deportivo Pozoblanco.
Finalidad: Participación competiciones federación andaluza de fútbol infantil y cadete masculino.
Cantidad concedida: 2.100,00 €.

Expediente: ACT-CO-125/06.
Beneficiario: Club Atletismo Virgen del Castillo.
Finalidad: Fase provincial campeonatos de invierno y aire libre atletismo.
Cantidad concedida: 3.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-127/06.
Beneficiario: C.D. Aficionados de Villanueva de Córdoba.
Finalidad: Participación liga masculina senior provincial de baloncesto.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-129/06.
Beneficiario: C.D. Universidad de Córdoba.
Finalidad: Participación campeonato de baloncesto biprovincial junior femenino y campeonato de Andalucía.
Cantidad concedida: 1.415,00 €.

Expediente: ACT-CO-131/06.
Beneficiario: Atlético Santa Rosa Club de Fútbol.
Finalidad: Participación competiciones fútbol sala.
Cantidad concedida: 900,00 €.

Expediente: ACT-CO-132/06.
Beneficiario: C.D. La Salle.
Finalidad: Fase Provincial Campeonato de Andalucía Balonmano infantil.
Cantidad concedida: 3.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-133/06.
Beneficiario: C.D. ADESAL La Fuensanta.
Finalidad: Fase provincial campeonato de balonmano infantil y cadete femenino.
Cantidad concedida: 2.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-143/06.
Beneficiario: C.D. Natación Córdoba.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de Natación.
Cantidad concedida: 2.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-146/06.
Beneficiario: Club de Ajedrez Postal Cordobés.
Finalidad: Participación campeonatos de Andalucía de Ajedrez Sub 10, sub 12, sub 14 y sub 16.
Cantidad concedida: 1.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-147/06.
Beneficiario: C.D. Colegio Cervantes.
Finalidad: Fase Provincial campeonato de baloncesto infantil masculino y cadete masculino y femenino.
Cantidad concedida: 3.800,00 €.

Expediente: ACT-CO-149/06.
Beneficiario: Club Natación Montilla.
Finalidad: Fase provincial campeonato de natación infantil y cadete, masculino y femenino.
Cantidad concedida: 2.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-150/06.
Beneficiario: Asociación de Deporte Base (ADEBA).
Finalidad: Fase provincial Campeonato de Andalucía de Baloncesto, infantil y cadete.
Cantidad concedida: 2.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-151/06.
Beneficiario: Centro Ecuestre La Loma.
Finalidad: Preparación campeonato de Andalucía de saltos.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-152/06.
Beneficiario: Pub Aguacate Fútbol Sala.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de fútbol sala juvenil y cadete «A» masculino.
Cantidad concedida: 1.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-153/06.
Beneficiario: Club de Orientación y Naturaleza Córdoba.
Finalidad: Participación Campeonato de Andalucía de Orientación infantil y cadete.
Cantidad concedida: 1.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-155/06.
Beneficiario: C.D. Ciudad Jardín.
Finalidad: Participación campeonato fútbol sala 1.ª provincial.
Cantidad concedida: 1.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-158/06.
Beneficiario: C.D. APADEMAR.
Finalidad: Participación campeonato de Andalucía de fútbol sala.
Cantidad concedida: 1.955,00 €.

Expediente: ACT-CO-159/06.
Beneficiario: Club Deportivo Ahlzahir.
Finalidad: Participación competiciones de balonmano alevín, infantil y cadete masculino.
Cantidad concedida: 1.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-160/06.
Beneficiario: Club Deportivo Ahlzahir.
Finalidad: Participación competiciones de fútbol benjamín y alevín.
Cantidad concedida: 1.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-161/06.
Beneficiario: Club de Atletismo Trotacalles.
Finalidad: Fase provincial campeonato de atletismo infantil, cadete y juvenil masculino y femenino.
Cantidad concedida: 2.800,00 €.

Expediente: ACT-CO-162/06.
Beneficiario: Club Deportivo Stadium.
Finalidad: Participación campeonato liga provincial fútbol infantil, alevín y benjamín «A».
Cantidad concedida: 1.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-178/06.
Beneficiario: Club Natación Pozoblanco.
Finalidad: Participación campeonatos de Andalucía de Natación fases provinciales y autonómicas.
Cantidad concedida: 1.400,00 €.

Expediente: ACT-CO-179/06.
Beneficiario: Villaviciosa Club de Fútbol.
Finalidad: Campeonato provincial fútbol 7 alevín.
Cantidad concedida: 1.400,00 €.

Expediente: ACT-CO-182/06.
Beneficiario: Club Deportivo Balonmano Lucena.
Finalidad: Fase provincial campeonato de balonmano infantil y cadete masculino.
Cantidad concedida: 2.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-184/06.
Beneficiario: ARS Club Palma del Río.
Finalidad: Participación fase provincial de balonmano alevín, infantil y cadete masculino.
Cantidad concedida: 2.700,00 €.

Expediente: ACT-CO-185/06.
Beneficiario: Club Promesas de Baloncesto de Pozoblanco.
Finalidad: Participación campeonatos de Andalucía de baloncesto infantil masculino.
Cantidad concedida: 1.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-190/06.
Beneficiario: Club Natación Baena.
Finalidad: Jornadas provinciales G1, G2, G3, G4 y G5 de F.A.N. y Ctos. And. de invierno.
Cantidad concedida: 2.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-192/06.
Beneficiario: C.D. Natación Vista Alegre.
Finalidad: Participación en campeonatos de natación de Andalucía.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-202/06.
Beneficiario: Club Deportivo Egabrense.
Finalidad: Participación en campeonato de fútbol categoría regional preferente de Córdoba.
Cantidad concedida: 1.300,00 €.

Expediente: ACT-CO-212/06.
Beneficiario: C.D. Atlético de Posadas.
Finalidad: Participación competiciones oficiales de fútbol infantil y cadete masculino.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-213/06.
Beneficiario: C.D. Crivel Montoro Talleres Arias.
Finalidad: Participación competición de fútbol senior 1.ª regional «A» grupo 8 y juvenil 1.ª provincial G01.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-214/06.
Beneficiario: Club Deportivo Balonmano GESTIFESA.
Finalidad: Participación liga provincial de balonmano infantil masculino.
Cantidad concedida: 1.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-215/06.
Beneficiario: Club Atletismo Pozoblanco-Gines.
Finalidad: Fase provincial campeonato de Andalucía de atletismo infantil y cadete masculino y femenino.
Cantidad concedida: 2.900,00 €.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 22 de septiembre de 2006, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Formación Profesional «Escuela Técnica Audiovisual de Andalucía» de Granada.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Miguel Angel Rodríguez Pinto, como Administrador de la entidad Escuela Técnica Audiovisual de Andalucía, S.L., por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un centro docente privado de Formación Profesional, «Escuela Técnica Audiovisual de Andalucía», con domicilio en calle Antón, 73, de Granada, para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior (uno de Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, uno de Realización de Audiovisuales y Espectáculos y uno de Sonido), según lo dispuesto en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo, y en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo,

establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 2034/1995, de 22 de diciembre (BOE de 3 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2035/1995, de 22 de diciembre (BOE de 5 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2036/1995, de 22 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado de Formación Profesional «Escuela Técnica Audiovisual de Andalucía» de Granada, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Formación Profesional.
Denominación específica: «Escuela Técnica Audiovisual de Andalucía».
Titular: Escuela Técnica Audiovisual de Andalucía, S.L.
Domicilio: C/ San Antón, 73.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del centro: 18006534.

Enseñanzas que se autorizan:
Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior (impartidos en horario de mañana y tarde):
- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos:
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 42.
- Realización de Audiovisuales y Espectáculos:
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 42.
- Sonido:
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 42.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2006/07, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación

del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 22 de septiembre de 2006, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Formación Profesional «Centro de Formación Profesional Superior José Lerma» de Jaén.

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Lerma Molino, por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un centro docente privado de Formación Profesional «Centro de Formación Profesional Superior José Lerma», con domicilio en Avda. de Madrid, 66, de Jaén, para impartir un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos, según lo dispuesto en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo, y en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 1660/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el título de

Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.
Esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado de Formación Profesional «Centro de Formación Profesional Superior José Lerma» de Jaén y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de Formación Profesional.

Denominación Específica: «Centro de Formación Profesional Superior José Lerma».

Titular: José Lerma Molino.

Domicilio: Avda. de Madrid, 66.

Localidad: Jaén.

Municipio: Jaén.

Provincia: Jaén.

Código del centro: 23004963.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado

Superior:

- Administración de Sistemas Informáticos:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2006/07, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 22 de septiembre de 2006, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de Educación Secundaria «Santa María de los Apóstoles», de Jaén.

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Concepción Pérez Torres, como representante de la Congregación Religiosa Misioneras Cruzadas de la Iglesia, titular del centro docente privado de Educación Secundaria «Santa María de los Apóstoles», con domicilio en Carretera de Jabalcuz, 31, de Jaén, solicitando modificar la autorización de enseñanzas concedida por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 5 de marzo de 1998 (BOJA de 16 de abril), por ampliación de un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio de Farmacia, según lo dispuesto en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, y en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Resultando que el citado centro, con número de código 23002103, tiene autorización para impartir cuatro unidades de Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio: uno de Gestión Administrativa, uno de Comercio, uno de Farmacia y uno de Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de Régimen General; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 547/1995, de 7 de abril (BOE de 5 de junio), por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación solicitada de la autorización de enseñanzas al centro docente privado de Educación Secundaria «Santa María de los Apóstoles», de Jaén, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Santa María de los Apóstoles».

Titular: Congregación de Misioneras Cruzadas de la Iglesia.

Domicilio: Carretera de Jabalcuz, 31.

Localidad: Jaén.

Municipio: Jaén.

Provincia: Jaén.

Código: 23002103.

Composición resultante:

a) Educación Secundaria Obligatoria: 4 unidades.

- Puestos escolares: 120.

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado

Medio:

- Gestión Administrativa:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

- Comercio:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

- Farmacia:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 50.

- Cuidados Auxiliares de Enfermería:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante el curso 2006/2007 en la provincia de Córdoba.

Habiéndose convocado por Orden de 5 de abril de 2006, (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2006) las ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante el curso 2006/2007, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo diez, punto 2 de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo diez, punto 1

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Córdoba relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.18.14.48900.42F por valor de 6.906,00 euros, de los cuales se han empleado 4.626,02 para el curso escolar 2006/2007 dejando la cantidad restante para el curso siguiente. Los porcentajes de ayuda figuran así mismo en el citado Anexo I.

El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2006/2007 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2006.

Las cantidades asignadas se abonarán durante el curso académico 2006/2007, mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

El primer pago se realizará en el primer trimestre del curso académico 2006/2007, por un importe no superior al 75% de la ayuda concedida, y un segundo pago-liquidación por el resto, una vez efectuada la justificación de la cantidad total presupuestada, salvo que el importe sea igual o inferior a 6.050 euros, en cuyo caso se efectuará un solo pago por el total de la ayuda concedida.

De acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, para poder efectuar el pago de las subvenciones, deberá ser tenido en cuenta lo siguiente: No se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a 6.050 euros.

Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a las entidades que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, en el mismo programa presupuestario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación definido en la resolución de concesión.

Segundo. Las obligaciones que se imponen a los beneficiarios y beneficiarias son las siguientes:

a) Cumplir el objetivo y realizar íntegramente la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión

de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) Justificar ante la entidad concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y a efectuar por la entidad concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente, de inmediato y por escrito, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales e internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la mencionada LGHPCAA.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 16 de la presente Orden así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112 de la LGHPCAA.

Tercero. Las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a presentar la justificación documental del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión de acuerdo con el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y el 108.f) de la Ley 5/ 1983, de 19 de julio, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a las ayudas recibidas.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con esta subvención, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

La justificación de las ayudas solicitadas por las asociaciones y federaciones provinciales beneficiarias se realizará ante la Delegación Provincial correspondiente, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago, sin perjuicio de que las entidades beneficiarias la presenten con anterioridad al pago.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió la misma y que dicho importe ha sido asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya una cuenta justificativa con todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. Dichas facturas podrán justificar acti-

vidades de las asociaciones relativas, en todos los casos, al Plan de Actividades presentado, debiendo contener todos los requisitos formales exigibles a las mismas, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.
- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.
- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria evaluadora del Plan de Actividades que deberá incluir:

- Una información completa, cuantitativa y cualitativamente sobre las actividades realizadas.
- Todos los datos que permitan identificar claramente las acciones realizadas y su relación con el proyecto presentado, con aportación de documentos donde se establezca claramente la efectiva aparición de la publicidad de cofinanciación o financiación por parte de la Administración que concede la subvención.
- En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios, e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos, en el que figurará inexcusablemente la referencia a la publicidad de la financiación por la Junta de Andalucía.

Con carácter adicional, los beneficiarios estarán obligados a aportar cualquier otra documentación, que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirá por lo establecido en la Ley 5/83, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se disponga en las leyes anuales de presupuesto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 noviembre, así como las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo I del Título II de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 31 de agosto de 2006.- La Delegada, M.^a Dolores Alonso del Pozo.

ANEXO I

Asociación de Alumnos Dinamis.
C.C. San Francisco de Sales. Córdoba.
Cantidad total presupuestada: 770,00 euros.
Ayuda concedida: 770,00 euros.
Porcentaje respecto al presupuesto aceptado: El 100,00%.

Asociación de Alumnos Aben-Calez.
C.C. Greguerías. Fernán Núñez.
Cantidad total presupuestada: 967,61 euros.
Ayuda concedida: 967,61 euros.
Porcentaje respecto al presupuesto aceptado: El 100%.

Asociación de Alumnos Monte Ulia.
Centro de Educación Permanente de Montilla. Montilla.
Cantidad total presupuestada: 996,00 euros.
Ayuda concedida: 996,00 euros.
Porcentaje respecto al presupuesto aceptado: El 100%.

Asociación de Alumnos Anfidia del Centro Docente IES Fidiána.
IES Parque Fidiána. Córdoba.
Cantidad total presupuestada: 325,00 euros.
Ayuda concedida: 325,00 euros.
Porcentaje respecto al presupuesto aceptado: El 100%.

A. de Alumnos Lestonnac.
C.C. Compañía de María. Puente Genil.
Cantidad total presupuestada: 1.567,41 euros.
Ayuda concedida: 1.567,41 euros.
Porcentaje respecto al presupuesto aceptado: El 100%.

El total de las cantidades asignadas asciende a 4.626,02 euros.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 744/2006, promovido por don Florencio Antonio Chacartegui Gómez y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 744/2006, interpuesto por don Florencio Antonio Chacartegui Gómez y otros contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 9 de junio de 2006, que desestima la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. titular del C.C. «Nuestra Señora del Aguila», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educ. Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 744/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse

en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 174/2006, de 3 de octubre, por el que se Declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Virtudes de Puebla de Cazalla, Sevilla.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3, del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural, y compitiendo según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Virtudes supone por sus características un claro exponente del devenir histórico de Puebla de Cazalla, ya que su origen se remonta al siglo XVI, cuando Juan Téllez de Girón, duque de Osuna, manda construirla bajo esta advocación, al pasar la fortaleza y Castillo de Cazalla al dominio de la casa ducal de Osuna y decidir este repoblarla.

Por su ubicación, sobre los restos del castillo, en la zona más alta del escaipe, ha sido siempre el principal elemento de referencia del perfil urbano del núcleo desde el entorno medio y lejano, y un elemento determinante de la trama urbana, configurándose en torno a ella el sector más cualificado del pueblo.

La reconstrucción del inmueble, entre 1821 y 1834, debida al arquitecto Tiburcio Pérez Cuervo, arquitecto madrileño de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, según la estética neoclásica, por encargo del entonces décimo duque de Osuna, Francisco de Borja Téllez Girón, la hacen un ejemplar singular entre los templos parroquiales de la provincia de Sevilla.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, mediante Resolución de 26 de octubre de 1982 (publicada en el BOE de 7 de diciembre de 1982), incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Virtudes de Puebla de Cazalla, en Sevilla, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en fecha de 7 de octubre de 1983 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, en su sesión del día 21 de mayo de 2002.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública, mediante anuncio de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, publicado en el BOJA número 51, de 2 de mayo de 2002. Se concedió trámite de audiencia al Ayuntamiento de Puebla de Cazalla y demás interesados en el procedimiento. A aquellos interesados a los que intentada la notificación personal no se pudo llevar a efecto, o cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación de anuncio en el BOJA número 51, de 2 de mayo de 2002 y exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de dicho inmueble como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, al que de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27 del mismo texto legal, se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Cultura y previa deli-

beración, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de octubre de 2006,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Virtudes de Puebla de Cazalla, en Sevilla, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Incluir el Monumento y el entorno declarado en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados.

Sexto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO

Denominación.
Principal: Iglesia de Nuestra Señora de las Virtudes.

Localización.
a) Provincia: Sevilla.
b) Municipio: Puebla de Cazalla.
c) Ubicación: Plaza del Cardenal Spínola, s/n.

Descripción.

El origen de este edificio se remonta a principios del siglo XVI, cuando don Juan Téllez Girón, promete construir una iglesia con el nombre de Nuestra Señora de las Virtudes, una vez que el castillo y fortaleza de Cazalla pasan al dominio de la casa ducal de Osuna y esta decide repoblar la zona.

En 1809, como consecuencia del mal estado de conservación, se produjo el desplome de la techumbre de la nave

central y del evangelio, por lo que los enseres pasaron al Convento de los Mínimos que funcionó como parroquia muchos años. Durante la invasión napoleónica, el templo se utilizó como cuartel, quedando todos los muros llenos de troneras, lo cual motivará que una vez terminada la guerra, el décimo duque de Osuna, don Francisco Borja Téllez Girón, ordene en el año 1813, su derribo y el levantamiento de un templo nuevo desde los cimientos.

El proyecto del nuevo templo se debe al arquitecto madrileño, Tiburcio Pérez Cuervo. Los planos se aprobaron definitivamente en 1821 por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y las obras comenzaron el 1824, construyéndose la nueva iglesia en el mismo lugar en el que estaba la anterior y aprovechándose los materiales de ésta. En 1834 el duque de Osuna dejó de financiar las obras, paralizándose la construcción una vez alcanzada la altura de las cornisas y quedando solamente cubiertas las naves laterales, lo que hizo que el pueblo se movilizara consiguiendo que en 1848 el Ministerio de Gracia y Justicia aprobase el expediente de obras. En 1861 es elaborado un nuevo proyecto por el arquitecto diocesano, Manuel Portillo Navarrete, las obras se reanudaron en 1866, prolongándose durante bastante tiempo, ya que hasta el año 1886 no se bendice la iglesia. Será a principios del siglo XX cuando finalicen, pero en 1936, con motivo de la guerra civil, la iglesia es saqueada e incendiada, perdiéndose totalmente la techumbre además de la mayoría de los bienes muebles.

Se trata de un templo de planta central, de cruz griega, siendo los brazos de la cabecera y de los pies algo más profundos que los laterales. El amplio espacio central se cubre mediante una gran bóveda vaída que alberga un espacio de planta octogonal, a este se adosan cuatro pequeñas capillas de planta semicircular que permiten recuperar la planta cuadrada principal. Los brazos del crucero se cubren con bóveda de cañón y a ambos lados de los mismos se disponen otras pequeñas capillas que recuperan el ancho del cuadrado original. El brazo de los pies se estructura en tres naves con dos tramos, la central se cubre con bóveda vaída y se dispone en el primero el coro, los laterales se cubren con bóvedas de aristas.

La cabecera es de planta rectangular, se cubre con bóveda de cañón y en ella se encuentra ubicado el Retablo Mayor el cual fue realizado con cerámica vidriada en 1945 por Enrique Orce, según el estilo neorrenacentista. Se compone de banco, dos cuerpos y ático, y se articula mediante tres calles separadas por columnas de orden compuesto en el primer cuerpo y pareadas en la calle central. En el segundo cuerpo las calles se articulan por medio de pilastras, teniendo la central además columnas abalaustradas. En el primer cuerpo en la calle del Evangelio, se representa por medio de un paño cerámico la escena de La Sagrada Familia y en el de la Epístola, La Huida a Egipto. En la calle central se encuentra un camarín donde se ubica la imagen de la Virgen de las Virtudes. El segundo cuerpo presenta en sus tres calles unas hornacinas enmarcadas por formas arquitectónicas, da paso al ático donde se representa el tema de La Adoración de los Pastores. El ático se remata por una Cruz de madera y pináculos.

En el testero del brazo del crucero del lado del Evangelio está situado el Retablo de Nuestra Señora del Rosario, de madera, tallado, dorado y de autor anónimo, realizado en el siglo XVIII según el estilo barroco. Consta de predella, un solo cuerpo y ático, se articula por medio de cinco calles, siendo la central más ancha que las laterales y separadas por estípites. En la zona central se encuentra una hornacina con la imagen de la Virgen del Rosario, realizada a mediados del siglo XX, por Castillo Lastrucci.

A ambos lados de la cabecera se disponen dos cuerpos que albergan una sala utilizada como salón parroquial, presentan dos tramos de distintas longitudes cubiertos con bóvedas de aristas y sobre ellos se dispone una segunda planta con dependencias ocupadas anteriormente por la vivienda del

sacristán y actualmente sin uso. Entre estos dos cuerpos del fondo y tras la capilla mayor, se encuentra la torre, a la que se accede por una escalera que presenta un curioso arranque a la imperial que permite el acceso a las dependencias situadas en la primera planta.

Hacia el exterior la volumetría del templo refleja de forma nítida esta disposición interior. Sobre el conjunto destaca claramente la bóveda central en torno a la cual y a una altura ligeramente menor, se aprecian los cuatro brazos principales, y entre estos, a modo de contrafuertes, se elevan los muros de las pequeñas capillas semicirculares que se levantan bastante por encima de la altura real de estas, y por último, a un nivel ya inferior, aparece el conjunto de las naves y capillas laterales de los brazos de la cruz. Esta disposición de volúmenes en gradiente se recoge mediante la disposición de antepechos de las cubiertas planas que permiten dar una unidad a las líneas de cornisa. Todo este conjunto se remata en la cabecera por el contrapunto de la torre, situada de forma central y que contribuye a enfatizar el edificio en su entorno.

Descripción literal del entorno.

Espacios públicos:

Plaza Cardenal Spínola.

Tramo de la calle San Pedro (incluido en el plano).

Tramo de la calle La Cruz (incluido en el plano).

Tramo de la calle Mesones (incluido en el plano).

Espacios privados:

Manzana 54214	Parcela 43	Número postal 1
	Parcela 42	N.P. 3
	Parcela 41	N.P. 5
	Parcela 40	N.P. 7
	Parcela 39	N.P. 9
	Parcela 38	N.P. 11
	Parcela 37	N.P. 13
Manzana 54220	Parcela 23	N.P. 12
	Parcela 22	N.P. 10
	Parcela 21	N.P. 8
	Parcela 20	N.P. 6
	Parcela 19	N.P. 4
	Parcela 18	N.P. 2
	Parcela 17	N.P. 7
	Parcela 16	N.P. 6
	Parcela 15	N.P. 5
	Parcela 14	N.P. 4
	Parcela 13	N.P. 3
	Parcela 12	N.P. 2
	Parcela 11	N.P. 1
	Parcela 10	N.P. ?
	Parcela 9	N.P. 22
	Parcela 8	N.P. 68
	Parcela 7	N.P. 66
Parcela 6	N.P. 64	
Parcela 5	N.P. 62	
Parcela 4	N.P. 60	
Parcela 3	N.P. 56	

Parcela 2 N.P. 58
Parcela 1 N.P. 27

Manzana 52236 Parcela 21 N.P. s/n
Parcela 22 N.P. 10
Parcela 23 N.P. 10-D
Parcela 24 N.P. 11
Parcela 25 N.P. 12
Parcela 26 N.P. 13
Parcela 27 N.P. 14
Parcela 28 N.P. 16
Parcela 29 N.P. 17
Parcela 30 N.P. 18
Parcela 31 N.P. 19
Parcela 32 N.P. 20
Parcela 33 N.P. 21
Parcela 34 N.P. 63
Parcela 35 N.P. 61
Parcela 36 N.P. 59
Parcela 37 N.P. 51
Parcela 38 N.P. 49.

Bienes muebles.

1. Crucificado. Escultura. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Medidas: 0,80 x 0,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: S. XVI. Estilo: Manierista. Ubicación: En la nave del evangelio, entre el primero y segundo tramo.

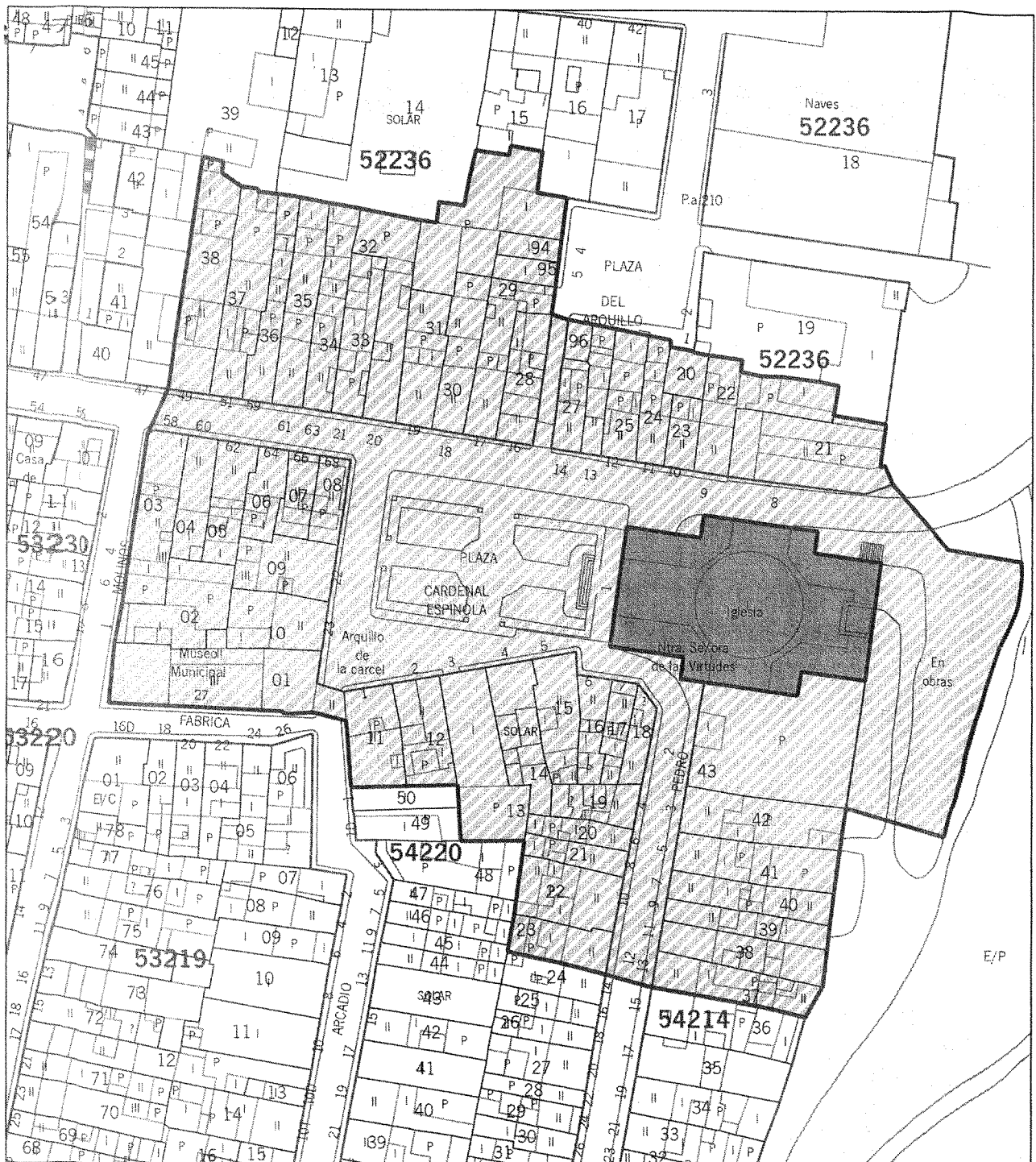
2. Nuestra Señora de las Virtudes. Escultura. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Soporte: Madera. Técnica: Tallado, estofado y policromado. Medidas: 1,90 x 1,10 m. Autor: León Ortega. Cronología: 1949. Estilo: Neo-barroco. Ubicación: Hornacina central del primer cuerpo retablo mayor.

3. Inmaculada Concepción. Escultura. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Soporte: Madera. Técnica: Tallada, estofada y policromada. Medidas: 1,12 x 0,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: Mediados del siglo XVIII. Estilo: Barroco. Ubicación: Nave de la Epístola, hornacina central del altar del crucero.

4. Santa Ana y la Virgen Niña. Escultura. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Soporte: Madera. Técnica: Tallada, estofada y policromada. Medidas: Santa Ana 0,85 x 0,55 m, Virgen niña 0,50 x 0,35 m. Autor: José Montes de Oca. Cronología: 1726. Estilo: Barroco. Ubicación: Nave de la Epístola, tramo tercero, en la hornacina del altar lateral.

5. Virgen del Rosario. Escultura. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Soporte: Madera. Técnica: Tallado, estofado y policromado. Autor: Castillo Lastrucci. Cronología: Hacia 1950. Estilo: Neobarroco. Ubicación: Hornacina central del retablo del testero del crucero de la nave del Evangelio.

6. Custodia. Materia: Madera, cristal y pan de oro. Soporte: Madera. Técnica: Tallada y dorada. Medidas: 2,05 x 0,80 m. Autor: Ensamblador: José Victorino Casaus. Dorador: Eugenio Camacho. Cronología: 1764-1766. Estilo: Neoclásico. Ubicación: Sacristía.



**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales

Declaración de Bien de Interés Cultural

Iglesia de Nuestra Señora de las Virtudes

Provincia: Sevilla
Municipio: La Puebla de Cazalla

Fecha: 01/06/06

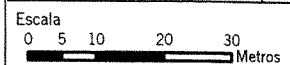
Título del plano: Delimitación del ámbito de protección del Bien y de su entorno

Categoría:
Monumento

Ámbito de protección del Bien



Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital vectorial. Dirección General del Catastro. 2005.



CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 554/06-S.1.ª, interpuesto por Piritas de Huelva, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Piritas de Huelva, S.L., recurso núm. 554/06-S.1.ª, contra la desestimación presunta de la solicitud de extinción y liquidación del Consorcio Forestal del monte H-3017 «Dehesa de Valdelamusa» sito en el término municipal de Almonaster la Real y Cortegana (Huelva), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 554/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 85/06, interpuesto por Sociedad de Caza y Pesca de Puerto Real, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por Sociedad de Caza y Pesca

de Puerto Real, recurso núm. 85/06, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11.5.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 5.7.05, mediante la que se acuerda reducir el coto privado de caza matrícula núm. CA-11.113, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 85/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, correspondiente al ejercicio 2004.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la eficacia y la eficiencia de los Servicios de Radiodiagnóstico de los Hospitales del SAS, correspondiente al ejercicio 2003.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de septiembre de 2006 del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento verbal núm. 421/2006. (PD. 4399/2006).

NIG: 0401342C20060003107.
Procedimiento: J. Verbal (N) 421/2006. Negociado: 21.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos).

Juicio: J. Verbal (N) 421/2006.

Parte demandante: Joaquín Martínez Campos.

Parte demandada: Ramón Aguilera Ocaña.

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal en su encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NUM.

En la Ciudad de Almería, a dieciocho de septiembre de dos mil seis.

La Ilma. Sra. doña Esther Marruecos Rumí, Magistrada-Juez Sstta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Almería y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio declarativo verbal núm. 421/06, seguidos a instancia de don Joaquín Martínez Campos representado por la Procuradora Sra. Sánchez Reche y asistida por el Letrado don Juan Jesús López Cebada y frente a don Ramón Aguilera Ocaña y posibles herederos, en rebeldía en las presentes actuaciones, sobre Acción declarativa de dominio.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Joaquín Martínez, representada por la Procuradora doña Isabel Sánchez Reche contra don Ramón Aguilera Ocaña y sus posibles herederos, debo declarar y declaro al referido actor, titular de pleno dominio de los predios que a continuación se relacionan:

1. Descripción: Mitad de un predio de tierra en término de Abrucena, cortijo que nombra Lotrines proindiviso con don José Ocaña López, de cabida esta parte trescientas veinte áreas, veinticinco centiáreas o tres hectáreas, veinte áreas, veinte áreas, veinticinco centiáreas.

Linda: Este, Bartolomé Barranco Escamilla, herederos de José Ferre Gutiérrez y Barranco de los Bazanes; Oeste, herederos de Diego Aguilera Valverde y Antonio José Martínez Peral; Norte, Barranco de Lotrines; Sur, Francisco Ramos Olivares; contiene el predio álamos, frutales y una era de pan de trillar con extensión de dos mil metros cuadrados y disfruta de siete días de agua, en tanda de doce del barranco de Lotrines.

Inscripción: Libros 46 y 64, folios 192 y 148, finca 1.923, inscripciones 6.^a y 7.^a

2. Descripción: Mitad de un predio de secano, proindiviso con don José Ocaña López, término de Abrucena, Cortijo de Lotrines, con algún riego, de cabida esta parte de ciento setenta áreas, diecinueve y media centiáreas o una hectárea, setenta áreas, diecinueve y media centiáreas.

Linda todo: Este, Barranco de Lotrines; Oeste, José Ocaña López, y Josefa Revueltas Gómez; Norte, Camino Ohanes, herederos de Diego Aguilera Valverde, y los de Diego Martínez Peral; y Sur, Diego Aguilera Valverde y Ramón Andrés Muriel.

Inscripción: Libro 47, folio 4, finca 1.924, inscripción 7.^a

3. Descripción: Mitad de un predio de secano, proindiviso con don José Ocaña López, término de Abrucena y sitio llamado Barranco de las Parras, de cabida esta parte mil seiscientas áreas, o sea dieciséis hectáreas que linda: Este, herederos de don Joaquín Llebres Herrerías, lo de don Juan Lázaro Lázaro y los de don Diego Valverde, Oeste, lo de Lorenzo Hernández Vizcaíno; Norte, Bartolomé Marranco Escamilla y herederos de José Ferre Gutiérrez y Sur, herederos de José Castellanas.

Inscripción: Libro 47, folio 56, finca 1.121, inscripción 8.^a

4. Descripción: Mitad de una casa cortijo proindiviso con don José Ocaña, en término de Abrucena, nombrada Lobrines, marcada tonel número nueve, compuesta de nueve habitaciones bajas, que linda por todos los vientos, tierras de don José Ocaña López y doña Josefa Revueltas Gómez.

Inscripción: Libro 56, folio 5, finca 1.122, inscripciones 7.^a y 8.^a

5. Descripción: Mitad de otra casa cortijo proindiviso con don José Ocaña López, en término de Abrucena, cortijada de Lotrines, marcada tonel número diez, compuesta de tres habitaciones que linda por todos los vientos, tierras de don José Ocaña López y doña Josefa Revueltas Gómez.

Inscripción: Libro 56, folio 9, finca 1.123, inscripciones 7.^a y 8.^a

6. Descripción: Otra casa cortijo proindiviso con José Ocaña López, en término de Abrucena, cortijada de Lotrines, marcada con el número once, compuesta de una habitación y tres corrales; que linda por todos los vientos con don José Ocaña López y doña Josefa Revueltas Gómez.

Inscripción: Libro 56, folio 13, finca 1.124, inscripción 7.^a y 8.^a

Acordando asimismo la correspondiente rectificación registral en cada una de las inscripciones reseñadas, librándose a tal fin el oportuno Mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Gérgal; con imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe Recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día de la fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Almería, a dieciocho de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EDICTO de 29 de julio de 2005, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Morón de la Frontera, dimanante del procedimiento ordinario núm. 113/2005. (PD. 4406/2006).

NIG: 4106541C20051000128.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 113/2005. Negociado: C.
 Sobre: Declaración de segregación y de dominio de finca urbana y rectificación del Registro de la Propiedad.
 De: Don Manuel Cardoso Alvarez y doña María Benítez Pérez.
 Procurador: Sr. Ricardo Manuel Gómez Ulecia.
 Letrado: Sr. Pablo López Blanco.
 Contra: Cualquier persona que pueda considerarse perjudicada por la demanda, don Pedro Cruces Solís y doña Carmen Cruces Solís.

E D I C T O**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 113/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Morón de la Frontera a instancia de Manuel Cardoso Alvarez y María Benítez Pérez contra cualquier persona que pueda considerarse perjudicada por la demanda, Pedro Cruces Solís y Carmen Cruces Solís sobre declaración de segregación y de dominio de finca urbana y rectificación del Registro de la Propiedad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 56/2005

Que en nombre de S.M. El Rey, en Morón de la Frontera, a trece de junio de dos mil cinco.

Pronuncio yo, don Félix Barriuso Algar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de los de Morón de la Frontera (Sevilla), en el procedimiento de Juicio Ordinario 113/2005 seguido a instancias de don Manuel Cardoso Alvarez y doña María Benítez Pérez, representados por el Procurador Sr. Gómez Ulecia, y defendidos por el Letrado Sr. López Blanco, contra don Pedro Cruces Solís y doña Carmen Cruces Solís, declarados en rebeldía, y cualquier persona que pudiera sentirse perjudicada por la demanda, sobre declaración de dominio y de segregación de finca urbana y rectificación del Registro de la Propiedad.

F A L L O

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gómez Ulecia en nombre y representación de don Manuel Cardoso Alvarez y doña María Benítez Pérez, y, en consecuencia condenar a los demandados don Pedro Cruces Solís, doña Carmen Cruces Solís y a los desconocidos terceros que pudieran sentirse perjudicados por la presente, a estar y pasar por las siguientes declaraciones:

A) Que don Manuel Cardoso Alvarez y su esposa doña María Benítez Pérez son propietarios, en pleno dominio y con carácter ganancial, de la finca urbana de Morón de la Frontera, en la calle El Coronil, hoy número veintidós de gobierno, con superficie de suelo de ochenta metros cuadrados, sobre la que aparece una casa con superficie total construida de ciento cincuenta metros cuadrados, convenientemente distribuida. Linda, según se entra, por la derecha, con la de José Alcántara Benítez, número 20, de la misma calle El Coronil; por la izquierda, con la de Rosario Benítez Pérez, número 24, de la calle El Coronil; y por el fondo, con la de Aurora Ferrete Cabrera, número 18, de la calle Antonio Garrocho Martínez. Su referencia catastral es 1908611TG8110N00010S.

B) Que la anterior finca se ha segregado de la matriz 9.914, inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al folio 210 del tomo 1.023 del archivo, libro 305 de la sección 3.^a, inscripción 3.^a, a nombre de don Pedro Cruces Solís y doña Carmen Cruces Solís, de fecha de 19 de enero de 1980, y que se describe como cortinal, con una casa en la Plazuela de San Francisco, o Barrio de la Fatiga, de Morón de la Frontera, número cuarenta y ocho, aunque en el Registro Fiscal figura con el número veinticinco. Linda, por la derecha, entrando, con el resto de la finca de donde se segregó; por la izquierda, con la casa de don Juan Verdugo Jara; y al fondo con vereda que sale del Llanete para Olvera; lindando, además, por el centro, con parcela segregada, y a la altura de la calle Montoso Mármol, antes Vereda del Llanete para Olvera a la que tiene salida. Tiene una superficie, después de practicadas varias segregaciones, de sesenta y un áreas, seis centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados.

Segundo. Que con igual estimación de la demanda, condeno a los demandados a estar y pasar por la inscripción en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, a nombre de los actores don Manuel Cardoso Alvarez, DNI 28.240.914-L, y doña María Benítez Pérez, DNI 28.195.780-B, casados entre sí, vecinos de Morón de la Frontera con domicilio en calle El Coronil, 22, de la finca urbana sita al número 22, de la calle El Coronil, segregándose dicha finca urbana de su matriz, finca registral 9.914, con inmatriculación de la nueva finca y la rectificación o cancelación parcial, según proceda, del asiento o asientos contradictorios que aparezcan en el Registro de la Propiedad respecto de la finca 9.914.

Tercero. Que debo imponer e impongo las costas del presente procedimiento a los demandados condenados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a cualquier persona que pueda considerarse perjudicada por la demanda, extiendo y firmo la presente en Morón de la Frontera, a veintinueve de julio de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto mediante concurso para la contratación administrativa especial que se cita. (PD. 4405/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Realización de las actividades de impresión de documentación y reprografía en el Parlamento de Andalucía a través de la cesión de uso de dos máquinas digitalizadoras.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, sede del Parlamento de Andalucía, en Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Tres años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto estimativo de licitación: 141.000,00 euros.
5. Garantía provisional: 2.820,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía. Documentación: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal. Información: Centro Informático. De lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
 - b) Domicilio: C/ Andueza, núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 954 592 100.
 - e) Telefax: 954 592 248.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimosexto día posterior a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
 2. Domicilio: Andueza, núm. 1.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: Anteriormente citado.
 - c) Fecha y hora: El séptimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11,30 horas. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.parlamentodeandalucia.es.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Letrado Mayor, José A. VÍboras Jiménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4404/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 401/06.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Sistema informático de seguimiento y control de actuaciones de la Inspección General de Servicios».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Plazo de ejecución: 9 meses desde formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 031 960.
 - e) Telefax: 955 031 801.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10,00 horas del décimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al diario oficial de las comunidades europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos <http://www.juntadeandalucia.es/justicia-yadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 4403/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 434/06.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Suministro e instalación de un sistema de información al público, paneles multimedia y de gestión y grabación central de eventos de la Ciudad de la Justicia de Málaga».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos treinta y seis mil euros (236.000,00 €).

5. Garantía provisional: Cuatro mil setecientos veinte euros (4.720 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10,00 horas del décimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia de peritaciones en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Córdoba. (PD. 4398/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 28/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de consultoría y asistencia en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Córdoba y provincia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 240.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.800,00 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n-6.^a

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfonos: 957 001 470, 957 001 546, 957 001 473.

e) Telefax: 957 001 444.

f) <http://www.cjap.junta-andalucia.es/empresas/contrataciones/contrataciones.php>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el 30 de noviembre de 2006. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación General o Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.3.1 del Título II, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el documento original acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Sobre núm. 2 «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.3.2 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja, de Córdoba, 14071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico a la dirección contratacion.co.cjap@juntadeandalucia.es si bien sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n .

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá el día 5 de diciembre de 2006, a las 9,00 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en plazo no superior a tres días, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, el día 15 de diciembre de 2006, a las 9,00 horas, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

a) Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 10 de octubre de 2006.

b) Las ofertas se presentarán en castellano.

c) En el caso de que se presenten en idioma distinto estas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Huelva y provincia (AT 11/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano competente: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.

c) Número de expediente: AT 11/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Objeto: Interpretaciones y traducciones en los procedimientos instruidos en los órganos judiciales de Huelva y provincia.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 24 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de septiembre de 2006.

b) Contratista: DMS-Interpretaciones y Traducciones de Huelva, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 116.220 € (ciento dieciséis mil doscientos veinte euros).

e) Período: Del 1.10.2006 al 30.9.2007.

Huelva, 5 de octubre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Número de expediente: CCA. +SXE-83 (2006/170287).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reparación y reforma del Área de Observación del Servicio de Urgencias, Pabellón 8 del Hospital Civil de Málaga.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 248.474 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.6.06.

b) Contratista: Instalaciones Benítez Sánchez, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 248.474 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Núm. de expediente: CCA. +KKFJ7P (2006/203474).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de reforma y ampliación del Área de Medicina Nuclear y Hemodinámica del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 657.844,08 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.6.06.

b) Contratista: Acciona Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 657.304,65 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de Victoria. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.
 - c) Número de expediente: CCA. +CL9DIL (2005/499588).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de revistas y publicaciones periódicas.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 14, de 23.1.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 141.167,74 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.4.06.
 - b) Contratista: Ebsco Subscription Services.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 117.579,56 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

- c) Número de expediente: H060768SV29MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia para la Biblioteca Pública de Málaga.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.204,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de agosto de 2006.
 - b) Contratista: Eulen Seguridad.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 54.432,40 euros.

Málaga, 31 de agosto de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de expediente: H060758SV29MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia en el archivo histórico provincial.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 91.600,00 euros.
5. Adjudicación.
 - b) Contratista: Eulen Seguridad.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 80.608,53 euros.

Málaga, 31 de agosto de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento de Piñas. (PD. 4402/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Cádiz.
Dirección: Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía; C.P.: 11008.

Tlfno.: 956 008 700; Fax: 956 008 702.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Aprovechamiento de Piñas.

b) Número de expediente: 789/2006/11/CONC-P.

c) Lugar de ejecución: Monte Dunas de Barbate.

Término municipal: Barbate.

Código de la Junta de Andalucía: CA-10006-J.A.

d) Plazo de ejecución: 3 años forestales, iniciándose el remate el primer día hábil de diciembre de 2006 y finalizándose el 15 de abril de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.200 € (inc. IVA).

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, del Edificio Junta de Andalucía, Sección Económica y Contratación.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de ingreso: Abono fraccionado.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 18 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de derecho de superficie sobre parcela municipal S.I.P.S. (PP. 4121/2006).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2006, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Número de expediente: 60/05 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Derecho de superficie.

b) Descripción del objeto: Adjudicación de un derecho de superficie sobre parcela S.I.P.S. O.U.-2.1 del Proyecto de Parcelación de la parcela O.U.-2 del PERI-GU-201 (Uralita-Bellavista), para la construcción de un Centro de Mayores a gestionar por entidades sin ánimo de lucro.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de la licitación declarada desierta: BOP núm. 283, de 9 de diciembre de 2005 y BOJA núm. 245, de 19 de diciembre de 2005.

Corrección de errores: BOP núm. 16, de 21 de enero de 2006 y BOJA núm. 20, de 31 de enero de 2006.

Anuncio petición ofertas, procedimiento negociado sin publicidad: El Correo de Andalucía de 20 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 10 de mayo de 2006, declarando desierto el concurso público convocado para su adjudicación.

4. Tipo de licitación: Dieciocho mil ochenta y un euros con ochenta y tres céntimos (18.081,83 euros), más IVA anual.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Claros, S.C.A. de interés social.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Treinta y un mil ciento cincuenta y seis euros con catorce céntimos (31.156,14 euros), más IVA.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 18 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de subasta pública para la enajenación de parcela municipal. (PP. 4123/2006).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2006, aprobó subasta pública y el correspondiente Pliego de Condiciones para la enajenación de la parcela municipal que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Administrativa del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Número de expediente: 54/06 PAT.

2. Objeto: Enajenación de parcela municipal de uso industrial IM.B-5.3 del SUNP-TO-2 (Torreblanca Sur).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Tres millones doscientos cincuenta y tres mil ciento treinta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (3.253.132,58 euros), más IVA.

5. Garantía provisional: Sesenta y cinco mil sesenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (65.062,65 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 244.

e) Fax: 954 480 295.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

7. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja (Sevilla).

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de las proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.

e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.

8. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7.c) anterior.

b) Fecha y hora: A las 10,30 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización del de presentación de plicas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será el siguiente hábil.

Si por razones justificadas no pudiera reunirse la Mesa de Contratación en dicha fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en prensa y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

10. Página web: www.urbanismosevilla.org.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 20 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de derecho de superficie sobre parcela municipal S.I.P.S. (PP. 4122/2006).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2006, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Número de expediente: 61/05 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Derecho de superficie.

b) Descripción del objeto: Adjudicación de un derecho de superficie sobre parcela S.I.P.S. C-1 del Proyecto de Parcelación de la parcela C del PERI-AM-201 (Kansas City), para la construcción de un Centro de Mayores a gestionar por entidades sin ánimo de lucro.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de la licitación declarada desierta: BOP núm. 283, de 9 de diciembre de 2005 y BOJA núm. 245, de 19 de diciembre de 2005.

Corrección de errores: BOP núm. 16, de 21 de enero de 2006 y BOJA núm. 20, de 31 de enero de 2006.

Anuncio petición ofertas procedimiento negociado sin publicidad: El Correo de Andalucía de 20 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 10 de mayo de 2006, declarando desierto el concurso público convocado para su adjudicación.

4. Tipo de licitación: Veinte mil setecientos setenta euros con setenta y seis céntimos (20.770,76 euros), más IVA anual.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Fundación Vitalia.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Veintiséis mil euros (26.000 euros), más IVA.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 10 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de publicación de la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para el suministro que se cita. (PP. 4353/2006).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2006, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro que a continuación se cita. Como consecuencia de la modificación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, aprobada con fecha 10 de octubre de 2006, se procede a la nueva publicación de la convocatoria de dicha licitación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 169/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Suministro de una fotocopiadora-impresora-escanner, láser B/N, de alto rendimiento, para equipamiento de Reprografía de la Gerencia de Urbanismo.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) Lugar de entrega: Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

d) Plazo de entrega: Treinta días naturales a contar desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 48.000 euros.

5. Garantía provisional: 960 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se admitirán sobre la velocidad del procesador, la cantidad de memoria Ram, la capacidad de los discos duros y el tipo y memoria de las tarjetas de vídeo ofertadas, que podrán ser superiores a las especificadas en la cláusula segunda del Pliego de Condiciones Técnicas.

9. Apertura de las proposiciones. Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones. Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, de adjudicación. (PP. 3967/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Sección de Asuntos Generales.

Expte. núm. : 14/06.

2. Objeto del contrato.

Servicio de limpieza del Real Alcázar de Sevilla.

BOJA núm. 65, de 5 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación: Ordinaria. Abierto. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 165.608,00 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 13 de junio de 2006.

Adjudicatario: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 164.400,00 €

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- El Secretario General.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, de adjudicación. (PP. 3968/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Sección de Asuntos Generales.

Expte. núm. : 48/06.

2. Objeto del contrato.

Obra de instalación de un sistema de seguridad en la Casa Consistorial.

BOJA núm. 65, de 5 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación: Ordinaria. Abierto. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 95.113,16 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 13 de junio de 2006.

Adjudicatario: Fichet Sistemas y Servicios, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 67.417,18 €

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- El Secretario General.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, de adjudicación. (PP. 3969/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Sección de Asuntos Generales.

Expte. núm. : 32/06.

2. Objeto del contrato.

Concesión administrativa para el uso privativo de venta de artículos de recuerdos de dos locales situados en las denominadas entradas del León y Apeadero respectivamente del Real Alcázar de Sevilla.

BOJA núm. 65, de 5 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación: Ordinaria. Abierto. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 90.000,00 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 13 de junio de 2006.

Adjudicatario: Promociones Culturales Fersan y Asociados, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe del canon: 101.000,00 €

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- El Secretario General.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, de adjudicación. (PP. 3970/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Sección de Asuntos Generales.

Expte. núm. : 13/06.

2. Objeto del contrato.

Servicio de programación, representación y difusión de un ciclo de cuarenta y nueve conciertos denominados «Noches en los Jardines del Alcázar».

BOJA núm. 65, de 5 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación: Ordinaria. Abierto. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 200.000,00 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 13 de junio de 2006.

Adjudicatario: Actidea, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 199.984,00 €

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- El Secretario General.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4400/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Almería.

Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edificio Modular 04008, Almería.

Tlfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es

Número de expediente: 345/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Construcción de dos aulas de infantil, espacios complementarios y pista polideportiva en el CEIP Europa de Almería».

b) Lugar de ejecución: Almería.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Doscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (273.747,44 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto de licitación: Cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (5.474,95 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C; Subgrupo completo; Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Almería del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Otros: Por delegación del Director General del Ente Público de 21 de diciembre de 2005, modificada por Resolución de fecha 25 abril de 2006.

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Almería.

Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edificio Modular 04008, Almería.

Tlfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

Número de expediente: 346/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Rehabilitación y reformas en el IES José Marín de Vélez-Rubio (Almería)».

b) Lugar de ejecución: Vélez-Rubio (Almería).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Quinientos ochenta y tres mil quinientos veintiséis euros con nueve céntimos (583.526,09 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto de licitación: Once mil seiscientos setenta euros con cincuenta y dos céntimos (11.670,52 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C; Subgrupo completo; Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Almería del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Otros: Por delegación del Director General del Ente Público de 21 de diciembre de 2005, modificada por Resolución de fecha 25 abril de 2006.

Almería, 5 de octubre de 2006.- La Coordinadora, Belén Porras Pomares.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Dirección General del Ente, de 25 de abril de 2006, de modificación de la de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Sede Provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta) Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 034 324-25.

e) Fax: 955 034 322.

Expediente número 656/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicios de comedor escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 132, de 11 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 17.528.196 (diecisiete millones quinientos veintiocho mil ciento noventa y seis euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de agosto de 2006.

b) Contratista:

Dujonka, S.A. Lotes núms.: 1, 2, 3, 10, 12, 13 y 14.

Serunion, S.A. Lotes núms.: 4, 5, 6, 7, 8 y 11.

Aramark, S.L. Lote núm.: 9.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 16.661.046,50 (dieciséis millones seiscientos sesenta y un mil cuarenta y seis euros con cincuenta céntimos).

Dujonka, S.A.: 8.897.612,50 euros.

Serunion, S.A.: 6.376.048,00 euros.

Aramark, S.L.: 1.387.386,00 euros.

Sevilla, 25 de agosto de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Dirección General del Ente, de 25 de abril de 2006, de modificación de la de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Sede provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta), Avda Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 034 324-25.

e) Fax: 955 034 322.

Expediente número: 731/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Servicio de control, atención y coordinación de los usuarios así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas, en horario y períodos no lectivos, en los Centros Públicos de la provincia Sevilla dependientes de la Consejería de Educación».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 132, de 11 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 4.605.854,00 € (cuatro millones seiscientos cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de agosto de 2006.

b) Contratista: Servimax Serv. Gnrales, S.A.: Lotes núms.: 1 y 5.

Securitas, S.A.: Lotes núms.: 2 y 3 .

Eulen, S.A.: Lote núm.: 4.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 4.358.756,00 € (cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis euros).

Servimax Serv. Gnrales, S.A.: 1.890.405,00 euros.

Securitas, S.A.: 1.711.468,00 euros.

Eulen, S.A.: 756.883,00 euros.

Sevilla, 25 de agosto de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2006, publicada en BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Sede provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta), Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 034 324-25.

e) Fax: 955 034 322.

Expediente número 381/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud en la ejecución de la obra «Reforma y ampliación a C2 del CEIP Silos, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 100, de 26 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 41.573 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de agosto de 2006.

b) Contratista: José Antonio Martín Morales, Unión Temporal de Empresas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 37.415,70 euros.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 1 de febrero de 2006, publicada en el BOJA núm. 35, de 21 de febrero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Sede provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta), Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 034 324-25.

e) Fax: 955 034 322.

Expediente número 632/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Obras de ampliación del CEIP Pedro Garfías de Ecija para la construcción de aula (Logse adaptación a C2) Fase 1».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 132, de 11 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.100.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de agosto de 2006.

b) Contratista: Retrada 92, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 1.051.270,00 euros.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2006, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio. Sede provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta), Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 034 324-25.

e) Fax: 955 034 322.

Expediente número 723/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Obras adecuación de local comercial para sede del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, Coordinación Provincial de Sevilla, en Mairena del Aljarafe (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 396.824,39 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Gestión Técnica de Montajes y Construcciones GTM, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 382.578,39 euros.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales, en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2006, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Sede provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta), Avda Ronda del Tamarguillo, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
- d) Teléfonos: 955 034 324-25.
- e) Fax: 955 034 322.

Expediente número: 564/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: «Dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud en la ejecución de la obra ampliación del CEIP Pedro Garfias de Ecija (Sevilla), para la construcción de aula de organización general del sistema educativo (Logse. Adaptación a C2. Fase I)».
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 124, de 29 de junio de 2006.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 40.224,85 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de septiembre de 2006.

- b) Contratista: Manuela Rodríguez Bravo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 36.753,00 euros.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 25 de abril de 2006, de modificación de la de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Sede provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta), Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
- d) Teléfonos: 955 034 324-25.
- e) Fax: 955 034 322.

Expediente número 621/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: «Obras de instalación de ascensor en el CEIP Vicente Aleixandre de Brenes (Sevilla)».
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 145, de 28 de julio de 2006.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 60.614,47 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de agosto de 2006.
 - b) Contratista: ARC Aplicaciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 58.116,00 euros.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 1 (AL1) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 1 (AL1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General de Administración Local, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Jefe del Servicio de Coordinación de Inversiones en EE.LL., Gonzalo Cataño Asián.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

A N U N C I O

Expediente: AL-02/2006-PA.

Interesado: Juan Carlos Camacho Aguila. NIF núm. 34.844.852-J. Avenida Guardería, núm 1-B. C.P. 04130, El Alquián, Almería. Infracción: 6 infracciones graves a lo previsto en el art. 39.b) y t) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción: 3.006 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 28 de julio de 2006.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 5 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo «Variante de La Palma del Condado en la A-493» (Clave 01-HU-0575-0.0-0.0-EI).

Aprobado provisionalmente con fecha 4 de septiembre de 2006, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, en Huelva, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Mejora de accesibilidad desde la A-316 a la zona industrial de Jaén». Clave 5-JA-1707-0.0-0.0-AP.

Aprobado provisionalmente con fecha 4 de octubre de 2006, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando

el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Santa María del Valle, s/n, en Jaén, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/EE/00030/2001.
Interesado: Fco. A. Jiménez Puertas-Construcciones Abu Said, S.L.
CIF/DNI: B-18.352.393.
Ultimo domicilio: C/ Rey Abu Said núm. 9, Bj. 18006 (Granada).
Extracto del contenido: Seguimiento y control.

Granada, 2 de octubre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de Acuerdo de Inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0011/1999.
Entidad: Instituto Nuevas Tecnologías Onuba, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio

Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 9 de octubre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Incentivos a la Contratación de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/PCD/11/05.
Entidad: Andaluza de Lampistería, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PCD/70/03.
Entidad: Asesoría Nazarena, S.L.
Contenido del acto: Acuerdo inicio expediente reintegro.

Expediente Reintegro.
Expediente: SE/PCD/95/04.
Entidad: El Jardín del Diablo, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PCD/95/05.
Entidad: La Nueva Pastelería, S.A.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/PCD/126/05.
Entidad: María Eloísa León Díaz.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/CFA/47/06.
Entidad: Juan Francisco Garces Cáceres.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/29/05.
Entidad: M.ª Yolanda Murillo Díaz.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/63/05.
Entidad: Pastelería Industrial Gallego Hermanos, S.L.
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: SE/TPE/103/05.
Entidad: Infantiles Mara, S.L.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/236/05.
Entidad: Perfilbérico, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/263/05.
Entidad: Expansiva T & C, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/267/05.
Entidad: Expansiva T & C, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/280/05.
Entidad: Elaldaba, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/359/05.
Entidad: Sulime Diseño de Soluciones, S.L.
Contenido del Acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/436/05.
Entidad: La Espiral Mobile, Asoc. And. Danza.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/453/05.
Entidad: Greenfish Tropical Sur, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/582/05.
Entidad: Frutas y Verduras Sanpor, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/608/05.
Entidad: David Gabriel Mateo Martínez.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/629/05.
Entidad: Rubio Díaz Hermanos, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/630/05.
Entidad: Enrique Moya Martín.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/656/05.
Entidad: Rafael Marín Romero.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/660/05.
Entidad: Díaz González Aceites y Derivados, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/670/05.
Entidad: Tiendas Hnos. Galán Arribas.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/752/05.
Entidad: Matadero de la Sierra Morena, S.A.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/760/05.
Entidad: Ana María Montañó Martín.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/860/05.
Entidad: Clamofrank, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/874/05.
Entidad: Calderón Romero, Juan Francisco.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/893/05.
Entidad: Nicasio Guillén García.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/960/05.
Entidad: Grúas de Ecija, S.L.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/989/05.
Entidad: Vertical Lift, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1005/05.
Entidad: Agrupación de Transp. y Usuarios Merca.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/1007/05.
Entidad: Ansar Travel, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1025/05.
Entidad: Francisco Sánchez Romero.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/1036/05.
Entidad: Comercial de Puertas del Genil, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1038/05.
Entidad: Alquevir, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1054/05.
Entidad: Corisec, S.L.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1059/05.
Entidad: Recuperadora Ecológica Andaluza, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/1062/05.
Entidad: Sistemas de Inversión y Desarrollo, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/1064/05.
Entidad: Clínica Pediátrica Dr. Aguilar-Dr. Sacristán, S.L.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/1077/05.
Entidad: Comunidad de propietarios La Hermandad Santísimo.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/NPE/75/05.
Entidad: Background 3D, S.L.
Contenido del acto: Resolución recurso.

Expediente: SE/NPE/132/05.
Entidad: Medicina Preventiva Extremeña, S.L.
Contenido del acto: Resolución Recurso.

Expediente: SE/NPE/166/05.
Entidad: Sierpes 48, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/NPE/185/05.
Entidad: Kiva Proyect, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/NPE/334/05.
Entidad: José Carlos Barco Ramírez.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/NPE/405/05.
Entidad: Alhóndiga, Arquitectura y Construcción.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Incentivos a la Contratación de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/TPE/23/06.

Entidad: Comercial Solocables Eléctricos, S.A.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/35/06.

Entidad: Comercial Marciense, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/50/06.

Entidad: Antonio Pérez Garrido.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/93/06.

Entidad: Adytel Comunicaciones, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/TPE/149/06.

Entidad: Antonio García Jiménez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/184/06.

Entidad: Naranjo Cantillo, Luis Fernando.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/205/06.

Entidad: Jacinta Parra O'Donnell, S.C.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/263/06.

Entidad: José Manuel Chaves Vicente.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/331/06.

Entidad: Unidad Asist. Pediatra Puericultura.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/335/06.

Entidad: Isabel Quintanilla Gastón.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/339/06.

Entidad: Unidad Asist. Pediatra Puericultura.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/440/06.

Entidad: Jesús Peña López.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/447/06.

Entidad: Benítez Sánchez Cid Rafael.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/451/06.

Entidad: Raúl Antonio Rodríguez Tovar.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/477/06.

Entidad: Gecovisa.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/TPE/493/06.

Entidad: Juan Ramón Nogales Díaz.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/500/06.

Entidad: Mecatecnic Marqués, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/503/06.

Entidad: Fundación Gracia y Paz.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/504/06.

Entidad: Alejandro Gutiérrez Tesada.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/505/06.

Entidad: Moreno Moreno, José.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/530/06.

Entidad: Serv. Integral Montajes Opticos, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/533/06.

Entidad: O Mamma Mia VI, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/546/06.

Entidad: Seoane Rodríguez, Manuel.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/586/06.

Entidad: Inlacode, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/589/06.

Entidad: Francisco Rodríguez López.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/606/06.

Entidad: Grupo Neroa, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/623/06.

Entidad: Antonia Villaécija del Marco.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/632/06.

Entidad: José Manuel Buzón Calvo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/633/06.

Entidad: Servimpo Europa, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/634/06.

Entidad: Bormujardín XXI, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/643/06.
Entidad: Cruz Barragán, José Hermenegil.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/661/06.
Entidad: Espiral Peluquerías, S.C.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/701/06.
Entidad: Pelitos, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/719/06.
Entidad: Estudio Avda. Palomares 2001, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/799/06.
Entidad: Pescocemar, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/880/06.
Entidad: Teminssur, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/898/06.
Entidad: Ridaou Ahmed.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/925/06.
Entidad: Ganadera del Sureste, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/935/06.
Entidad: Pelsmaeder Fernández Castany, Francisco.
Contenido del acto: Traslado de expediente.

Expediente: SE/TPE/969/06.
Entidad: Carmen Ros Núñez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/989/06.
Entidad: Kollath Sreedharan.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/999/06.
Entidad: Osvaldo Domingo Vargas Muñoz.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1018/06.
Entidad: Financieros Asociados Credit Finance, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1072/06.
Entidad: Plasticosurdos, S.L.
Contenido del acto: Traslado de expediente.

Expediente: SE/TPE/1081/06.
Entidad: Distribuciones Viñafiel Huelva, S.L.
Contenido del acto: Traslado de expediente.

Expediente: SE/TPE/1107/06.
Entidad: Roberto Rodríguez Maqueda.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1135/06.
Entidad: Org. Tecnológica y Servicio, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1143/06.
Entidad: Antonio Ruiz Luque.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1153/06.
Entidad: Sodeltel, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1197/06.
Entidad: Construcciones Sanjurjo, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1252/06.
Entidad: María del Carmen Troya García.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1273/06.
Entidad: Supermercados Román Santos, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1292/06.
Entidad: Renzo Trevisan, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1363/06.
Entidad: Jerónimo Herrera Ortega.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1391/06.
Entidad: Inversiones Frois Lissen, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1400/06.
Entidad: Juan Antonio Ramos Sánchez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1444/06.
Entidad: María Luisa Noves Tonkin.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1464/06.
Entidad: Instalaciones Tedisur, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1469/06.
Entidad: Distran Oromana, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1483/06.
Entidad: Hispano Perfil, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1519/06.
Entidad: Decorama Limpiezas, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1523/06.
Entidad: Casa Gandumba, S.L.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1564/06.
Entidad: M.^a José Sánchez Carranza.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1622/06.
Entidad: Hijos Goyca, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1641/06.
Entidad: Rodríguez Villalba Juan José.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1661/06.
Entidad: Miguel Pérez Montero.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1672/06.
Entidad: Eventos Grupo Athenea, S.L.U.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1699/06.
Entidad: Adytel Comunicaciones, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1702/06.
Entidad: Francisco Moreno Díaz.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1718/06.
Entidad: Hnos. Solís 2005, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1719/06.
Entidad: Becacruz, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1721/06.
Entidad: Restaurantes Andaluces, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1725/06.
Entidad: Parrilla Rincón, Joaquín.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1761/06.
Entidad: Subertes, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1775/06.
Entidad: José Rodríguez Zapata.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1831/06.
Entidad: Carmen Agula Jiménez Pérez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1838/06.
Entidad: José Manuel Mancilla Carballo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1839/06.
Entidad: Materiales de Const. Aguilar, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1857/06.
Entidad: Fernando Manuel Orta Soler.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1872/06.
Entidad: Recova Gil-Gar, S.C.P.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1913/06.
Entidad: Distribuciones Comerciales del Sur Discosur, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1922/06.
Entidad: Distribuciones Comerciales del Sur Discosur, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1925/06.
Entidad: Mamparas de Baños Seviban, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1975/06.
Entidad: Rucoplasti Andalucía, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1991/06.
Entidad: Reformas y Construcciones Acauto, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/2016/06.
Entidad: Barrientos Maireno, José Luis.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/07/06.
Entidad: Panificadoras Reunidas Ntra. Sra. de la Granada.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/08/06.
Entidad: Juan Muñoz Benítez.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/58/06.
Entidad: José Luis Ordóñez Romero.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/NPE/80/06.
Entidad: Josefa García de la Torre.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/84/06.
Entidad: Caballero Delgado, Manuel.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/114/06.
Entidad: Muñoz Aroca y Asociados Asesores, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/117/06.
Entidad: Gandulfo Impresores, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/NPE/132/06.
Entidad: Guirado y Velázquez, S.L.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/NPE/158/06.
Entidad: Cía. para el Comercio de las Indias Occidentales, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/165/06.
Entidad: María del Carmen Gutiérrez Fuentes.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/181/06.
Entidad: Centro Internacional de Microcirugía Ocular, S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/210/06.
Entidad: Donderi Asesores, S.L.U.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/NPE/236/06.
Entidad: Díaz González Aceite y Derivados, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/277/06.
Entidad: Rodríguez Vizuete, Benito.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/352/06.
Entidad: Chenkangan.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/438/06.
Entidad: Carmen Domínguez Ramírez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/449/06.
Entidad: Factoría de la Loma Producciones, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/454/06.
Entidad: Turismo y Viajes Oceanic, S.L.
Contenido del acto: Traslado Expediente.

Expediente: SE/NPE/459/06.
Entidad: José Luis Marcos Jiménez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/482/06.
Entidad: Emisur Inspecciones, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/486/06.
Entidad: José Antonio Raíllo León.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/487/06.
Entidad: José Antonio Raíllo León.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/491/06.
Entidad: José Antonio Raíllo León.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/494/06.
Entidad: Hiperpals, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/511/06.
Entidad: Puertas Montadas del Sur, S.L.
Contenido del acto: Traslado de expediente.

Expediente: SE/NPE/531/06.
Entidad: Motos Coches Quad Coria, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/533/06.
Entidad: Mecatecnic Marqués, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/608/06.
Entidad: Empresa de Gestiones y Servicios Sur Sevilla, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/702/06.
Entidad: Materiales Rondon, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/NPE/725/06.
Entidad: Luis Crisanto Galero Alcolado.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga, Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta, de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 0188/03A.

Núm. de Acta: 2457/02.

Interesado: «Marbepolis, S.L.».

Acto: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 24.7.2003.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0026/05.

Núm. de Acta: 2444/04.

Interesado: «Construcciones Gumavi, S.L.».

Acto: Inadmisión del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 15.2.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0438/05C.

Núm. de Acta: 0310/05.

Interesado: «Loma Vista, S.L.».

Acto: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 18.5.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0341/05C.

Núm. de Acta: 2548/04.

Interesado: «Construcciones y Contratas Rodríguez Carmona, S.L.».

Acto: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 18.5.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0669/05B.

Núm. de Acta: 1027/05.

Interesado: «Capas de Mortesol 3000, S.L.».

Acto: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 18.5.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0971/04B.

Núm. de Acta: 1758/04.

Interesado: «Construcciones en General Costamar, S.L.».

Acto: Inadmisión de recurso de alzada interpuesto contra Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 30.6.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0152/05B.

Núm. de Acta: 2185/04.

Interesado: José Antonio Peña Párraga.

Acto: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 4.7.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0976/04B.

Núm. de Acta: 1788/04.

Interesado: «Mundoteja, S.L.».

Acto: Inadmisión de recurso de alzada interpuesto contra Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 30.6.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0202/05.

Núm. de Acta: 0278/05.

Interesado: «Instalaciones Mercado y Díaz, S.L.».

Acto: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 3.7.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Málaga, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución de desistimiento a la solicitud de ayuda por Cafetería El Dálmata, S.L.L., relativa al expediente 49/2005/SOC/MALAGA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de resolución de desistimiento a la empresa Cafetería El Dálmata, S.L.L., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo

(Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 3.ª planta, Málaga), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

RESOLUCION ACEPTANDO PETICION DE DESISTIMIENTO A LA SOLICITUD DE AYUDA POR INCORPORACION DE SOCIOS

EXPEDIENTE: 49/2005/SOC

Visto el expediente promovido por la empresa Cafetería El Dálmata, con CIF núm. B92619642, con domicilio social en C/ Marqués de Larios, 4-1-12, solicitando subvención para cooperativas y sociedades laborales, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, esta Dirección Provincial dicta la presente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Que el 26.6.2006 se ha presentado escrito de desistimiento de la solicitud de ayuda por incorporación de socios/as trabajadores/as de fecha 31.3.2005.

CONSIDERANDO

Primero. Que el art. 90.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que todo interesado puede desistir de su solicitud. El desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia, la Administración aceptará de plano el desistimiento y declarará concluso el procedimiento, según el art. 91 de esta Ley.

Segundo. Que el art. 42.1 de la citada Ley dispone que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación; y en el segundo párrafo de este mismo número, que en los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con la indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Tercero. El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga es competente para dictar la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la orden de 21 de enero de 2004.

Vistos los preceptos citados y demás de legal y general aplicación, esta Dirección Provincial acuerda aceptar el desistimiento de la solicitud de ayuda por incorporación de socios trabajadores y declarar concluso el expediente.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Sr. Director-Gerente del Servicio

Andaluz de Empleo, quien resolverá por delegación del Presidente del organismo, conforme a lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 2003 y, posteriormente, se podrá acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 17 de marzo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución de desistimiento a la solicitud de ayuda por incorporación de socios presentada por la empresa Telegestión, Sdad. Coop. And., relativa al expediente 50/2005/CON/MALAGA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de resolución de desistimiento, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

RESOLUCION DECLARANDO EL DESISTIMIENTO A LA SOLICITUD DE AYUDA POR CONTRATACION INDEFINIDA

Expediente: 50/2005/CON.

Visto el expediente promovido por la empresa Telegestión, S. Coop. And., con CIF núm. F92456995, con domicilio social en C/ Nuestra Señora de los Calarines, 22, solicitando subvención para cooperativas y sociedades laborales, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, esta Dirección Provincial dicta la presente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Que en fecha 10.4.2006, y como quiera que la solicitud de iniciación del procedimiento no reunía los requisitos exigidos en la legislación específica de aplicación, fue requerido el mencionado promotor al objeto de que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la mencionada notificación, aportara al expediente determinada documentación, todo ello con la prevención establecida en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Que ha transcurrido en exceso el plazo otorgado al citado promotor, sin que acompañara la documentación requerida, ni haber justificado su omisión.

CONSIDERANDO

Primero. Que el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispone que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos,

en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Segundo. Que el art. 54.1.a) de la misma Ley dispone que serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.

Tercero. Que el art. 58.1 de la citada Ley 30/1992 dispone que se notificarán a los interesados las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo siguiente.

Cuarto. Que el art. 42.1 de la repetida Ley, dispone que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación; y en el segundo párrafo de este mismo número, que en los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con la indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Quinto. El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga es competente para dictar la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 2004.

Vistos los preceptos citados y demás de legal y general aplicación, esta Dirección Provincial acuerda declarar el desistimiento de la solicitud de ayuda en el expediente 50/2005/CON.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Sr. Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, quien resolverá por delegación del Presidente del organismo, conforme a lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 2003 y, posteriormente, se podrá acudir a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 3 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Quality Short Management, S.L., del promotor Luis Manuel Fuentes Higuera, relativa al expediente 131/2006/IE.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura

en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Núm. expediente: 131/2006/IE.

Empresa: Quality Short Management, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+E.

Málaga, 4 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de la Baja a instancia de parte de la industria propiedad de Cruz Maturana, Miguel.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Cruz Maturana, Miguel.

Ultimo domicilio: Barriada de la Colora, 10. 18197-Pulianas, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución de la Baja a instancia de parte de la industria.

Granada, 3 de octubre de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Del Castillo López, Juan, que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Del Castillo López, Juan.

Ultimo domicilio: Urbaniz. San Javier, 42. 18110-Las Gabias (Granada).

Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Granada, 3 de octubre de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Carmona Martín, Nemesio, que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Carmona Martín, Nemesio.

Ultimo domicilio: C/ Ajo, s/n. 18131 Ventas de Huelma-Acula (Granada).

Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Granada, 3 de octubre de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 215/06.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 215/06, incoado a Rafael de Aquino Ruiz, con domicilio últimamente conocido en C/ Rotonda de la Era, s/n, Tomares (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Inicio y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo, en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 136/06.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 136/06.

Notificado a: Abraham Aliko Hadlo.

Ultimo domicilio: Plaza Bib-Ramba, núm. 1, piso 2, puerta 7, Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Organo competente: Consejería de Salud, Dirección General de Calidad, Investigación del Conocimiento.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 232/06. Que con fecha 4 de octubre de 2006 se ha dictado Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor M.ª C.H.H. hija de Francisco Heredia Bermúdez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la notificación que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2006, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Galo Torija Campos al estar en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el

Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del Trámite de Audiencia, de fecha 5 de octubre de 2006, sobre el procedimiento de desamparo 353-2006-23-000063 de la menor N.T.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña Disa Tea Karin Kaya.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Disa Tea Karin Kaya, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 5 de octubre de 2006 del menor K., E.K., expediente núm. 352-2006-29-00597, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña Disa Tea Karin Kaya.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Disa Tea Karin Kaya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 5 de octubre de 2006 del menor K., J., expediente núm. 352-2006-29-00596, significándole que contra esta

Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Oksana Ovchar.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Oksana Ovchar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de octubre de 2006 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor V.O., expediente núm. 352-2006-29-000462.

Málaga, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar a doña Laura Pena Barros.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Laura Pena Barros al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar de fecha 31 de agosto de 2006 del menor P.B.A., expediente núm. 352-2006-29-000425, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo a doña Laura Pena Barros.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Laura Pena Barros al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de desamparo de fecha 31 de agosto de 2006 del menor P.B.A., expediente núm. 352-2006-29-000425, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Amparo Carmona Ibáñez.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Amparo Carmona Ibáñez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de septiembre de 2006, por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente al menor R/N de A.C.I., expediente núm. 352-2006-29-000976.

Málaga, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

EDICTO de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de noti-

ficación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña María Escámez Morales.
DNI: 27.226.111.
C/ Ceuta. Bq. 12, 3-A.
04008, Almería.
Expte.: 04/0002274-I/1992.
Percibido indebidamente: 4.489,75 euros.

Almería, 2 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/598/G.J. DE COTO/CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/598/G.J. DE COTO/CAZ.
Interesado: Modesto Ramos Aliaga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/598/G.J. DE COTO/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/598/G.J. DE COTO/CAZ.
Interesado: Modesto Ramos Aliaga.
CIF: 27150718T.
Infracción: Grave, según el art. 77.26 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa: 601 a 4.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 17 de agosto de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/626/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/626/G.C./CAZ.
Interesado: Martín Jesús Mena Menchón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/626/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Bo-

letín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/626/G.C./CAZ.

Interesado: Martín Jesús Mena Menchón.

CIF: 75717738-J.

Infracción: Grave, según el art. 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.

Acto notificado : Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 23 de agosto de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00030/2006, del monte público «Grupo de Montes de Jimena de la Frontera», con Código CA-11015-JA, relativo al monte «El Salado».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

Nombre: Agropecuaria Jimena, S.A.

Polígono: 18.

Parcela: 22.

Término municipal: Jimena de la Frontera.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de junio de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00030/2006, del monte público «Grupo de Montes de Jimena de la Frontera», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Jimena de la Frontera, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del Grupo de Montes de Jimena de la Frontera, relativo al perímetro exterior completo de dos parcelas que componen el monte «El Salado».»

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 413 308, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 2 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/731/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/731/G.C./INC.

Interesado: Don Oscar Nieto Méndez (DNI 09319251L).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/731/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2005/1180/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2005/1180/G.C./INC.

Interesado: Doña M.^a Montaña Sánchez Pavón (DNI 28950895J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/1180/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución; pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación

de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo).

Anuncio de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86, de 5 de mayo).

Por haber resultado imposible en los domicilios designados, la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes usuarios de los puertos que se relacionan, las liquidaciones que han sido practicadas por las tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86, de 5 de mayo), que en cada caso se indican, advirtiendo que su importe deberá ser ingresado en las oficinas del puerto, en metálico, giro postal, o talón nominativo.

El plazo para efectuar el ingreso finalizará a los siete días hábiles de la publicación en el BOJA del presente anuncio. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente.

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación en el BOJA, o reclamación económico-administrativa ante las Juntas Provinciales de Hacienda (art. 32.2, Decreto 126/92). La interposición del recurso no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
1	889	AYD06D 7 1	05403368R	ARCAS ARDURA,VICTOR RAFAEL	AYAMONTE	ESTANCIA	31/12/05-17/01/06	158,21 €
2	890	AYD06D 128 1	29483118Q	BARROSO CAÑADA, RAMON	AYAMONTE	ESTANCIA	04/10/05-03/04/06	702,47 €
3	891	AYD06D 183 1	29483118Q	BARROSO CAÑADA, RAMON	AYAMONTE	ESTANCIA	03/04/06-13/04/06	39,34 €
4	892	AYD06D 359 1	29483118Q	BARROSO CAÑADA, RAMON	AYAMONTE	ESTANCIA	18/04/06-14/05/06	102,28 €
5	893	AYP04A 51 1	E21234075	PERLA DEL GUADIANA	AYAMONTE	PESCA FRESCA	01/01/04-31/01/04	27,43 €
6	894	AYP04A 61 1	G21162623	CLUB NAUTICO DE AYAMONTE	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/02-31/12/02	7.374,43 €
7	895	AYP04A 62 1	G21162623	CLUB NAUTICO DE AYAMONTE	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/03-31/12/03	7.521,68 €
8	896	AYP04A 179 1	G21162623	CLUB NAUTICO DE AYAMONTE	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/04-30/06/04	3.863,50 €
9	897	AYP04A 266 1	29475144T	RIVERO LAGAREJO, PEDRO	AYAMONTE	PESCA FRESCA	01/12/04-31/12/04	10,50 €
10	898	AYP05A 175 1	29468127K	ABREU LOPEZ, ANGEL	AYAMONTE	SUMINISTRO	01/06/05-30/06/05	3,04 €
11	899	AYP05A 311 1	29468127K	ABREU LOPEZ, ANGEL	AYAMONTE	SUMINISTRO	01/10/05-31/10/05	3,42 €
13	901	AYP05A 375 1	E21236435	LOS NAVEGA, C.B.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/07/05-31/12/05	121,81 €
12	900	AYP05A 375 2	E21236435	LOS NAVEGA, C.B.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/07/05-31/12/05	121,81 €
14	902	AYP05A 376 1	E21254362	HERMANOS CARRILLO CARRILLO, C.B.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/07/05-31/12/05	117,26 €
15	903	AYP05A 376 2	E21254362	HERMANOS CARRILLO CARRILLO, C.B.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/07/05-31/12/05	117,25 €
17	905	AYP06A 9 1	E21254362	HERMANOS CARRILLO CARRILLO, C.B.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	119,60 €
16	904	AYP06A 9 2	E21254362	HERMANOS CARRILLO CARRILLO, C.B.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	119,60 €
18	906	AYP06A 200 1	B21355086	CONST. ORTA DE AYAMONTE, S.L.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/01/06	19,64 €
19	907	AYP06A 202 1	B21355086	CONST. ORTA DE AYAMONTE, S.L.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/02/06-28/02/06	4,83 €
20	908	AYP06A 203 1	B21355086	CONST. ORTA DE AYAMONTE, S.L.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/03/06-31/03/06	6,03 €
21	909	BAD05A 20 1	F11352507	SDAD. COOP. ANDALUZA ALBACORA	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/12/05-31/12/05	160,59 €
22	910	BAD05D 3345 2	X0704266Y	JOCHEN BULK	BARBATE	ESTANCIA	05/12/05-05/12/06	445,47 €
23	911	BAD05D 3532 2	31587587P	MOTA MARTIN, PLACIDO	BARBATE	ESTANCIA	01/01/05-01/01/06	243,51 €
24	912	BAD06A 5 1	F11352507	SDAD. COOP. ANDALUZA ALBACORA	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/01/06-31/01/06	163,80 €
25	913	BAD06A 7 1	75733856P	TORRES PINEDO MANUEL	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/01/06-31/01/06	372,65 €
26	914	BAD06A 8 1	F11352507	SDAD. COOP. ANDALUZA ALBACORA	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/02/06-28/02/06	147,96 €
27	915	BAD06A 10 1	75733856P	TORRES PINEDO MANUEL	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/02/06-28/02/06	336,59 €
28	916	BAL05A 125 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/04/05-30/04/05	24,73 €
29	917	BAL05A 177 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/05/05-31/05/05	234,90 €
30	918	BAL05A 221 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/06/05-30/06/05	24,28 €
31	919	BAL05A 262 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/07/05-31/07/05	51,68 €
32	920	BAP05A 152 1	B11477742	RUIZMAR ALGECIRAS, S.L.	BARBATE	PESCA FRESCA	28/02/05-28/02/05	161,12 €
35	923	BAP05A 286 1	44040147T	COCA MUÑOZ, FRANCISCO	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	212,39 €
33	921	BAP05A 286 2	44040147T	COCA MUÑOZ, FRANCISCO	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	106,20 €
34	922	BAP05A 286 3	44040147T	COCA MUÑOZ, FRANCISCO	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	106,20 €
36	924	BAP05A 389 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	PESCA FRESCA	01/04/05-30/04/05	28,43 €
37	925	BAP05A 444 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	SUMINISTRO	03/05/05-03/05/05	5,54 €
38	926	BAP05A 555 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	PESCA FRESCA	01/05/05-31/05/05	270,00 €
39	927	BAP05A 566 1	31216818E	DEL POZO MUÑOZ, NICOLAS	BARBATE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/05-30/04/05	65,87 €
40	928	BAP05A 566 2	31216818E	DEL POZO MUÑOZ, NICOLAS	BARBATE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/05-30/04/05	200,35 €

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
41	929	BAP05A 661 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	PESCA FRESCA	01/06/05-30/06/05	27,90 €
42	930	BAP05A 789 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	PESCA FRESCA	01/07/05-31/07/05	59,40 €
44	932	BAP05A 796 1	31683660X	ALCAIDE GIL, DANIEL	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	230,09 €
43	931	BAP05A 796 2	31683660X	ALCAIDE GIL, DANIEL	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	115,04 €
45	933	BAP05A 796 3	31683660X	ALCAIDE GIL, DANIEL	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	115,05 €
46	934	BAP05A 811 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	SUMINISTRO	23/05/05-23/05/05	2,77 €
47	935	BAP05A 869 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/08/05-31/08/05	184,12 €
48	936	BAP05A 953 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/09/05-30/09/05	178,18 €
49	937	BAP05A 990 1	31183358G	DE GOMAR UTRERA, ANTONIO	BARBATE	TRANSITO	25/07/05-28/08/05	73,59 €
50	938	BAP05A 1024 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/10/05-31/10/05	184,12 €
51	939	BAP05A 1100 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/11/05-30/11/05	178,18 €
52	940	BAP05A 1152 1	A11394533	RIO CARTUJA, S.A. L.,	BARBATE	PESCA FRESCA	13/12/05-13/12/05	115,70 €
53	941	BAP05A 1178 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/12/05-31/12/05	184,12 €
54	942	BAP05A 1202 1	32046677H	GOMEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-04/02/05	70,76 €
55	943	BAP06A 39 1	52291487K	FERNANDEZ LARA, OLIVA	BARBATE	TRANSITO	06/10/05-31/12/05	144,84 €
56	944	BAP06A 42 1	44040147T	COCA MUÑOZ, FRANCISCO	BARBATE	TRANSITO	01/01/06-31/12/06	216,64 €
57	945	BAP06A 42 2	44040147T	COCA MUÑOZ, FRANCISCO	BARBATE	TRANSITO	01/01/06-31/12/06	108,32 €
58	946	BAP06A 42 3	44040147T	COCA MUÑOZ, FRANCISCO	BARBATE	TRANSITO	01/01/06-31/12/06	108,32 €
59	947	BAP06A 46 1	31221160V	GARCIA RODRIGUEZ, RAMON	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	353,25 €
60	948	BAP06A 51 1	B11477742	RUIZMAR ALGECIRAS, S.L.	BARBATE	PESCA FRESCA	10/01/06-10/01/06	55,72 €
61	949	BAP06A 167 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/01/06-31/01/06	187,80 €
62	950	CAP06A 84 2	27260595Y	GONZALEZ BELMONTE JOSE	CARBONERAS	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	174,12 €
63	951	CAP06A 107 2	27260595Y	GONZALEZ BELMONTE JOSE	CARBONERAS	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	81,75 €
64	952	CVD06D 90 1	24833120C	REQUENA RUIZ JUAN BAUTISTA	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/12/05-01/02/06	210,80 €
65	953	CVD06D 658 1	B92209840	MARTIN Y ASOCIADOS AGENCIA DE PUBLI	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/04/06-01/05/06	118,02 €
66	954	CVD06D 660 1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/04/06-01/05/06	144,00 €
67	955	CVD06D 678 1	74795578S	CALZADO RAMOS, ANTONIO	CALETA VELEZ	SUMINISTROS	02/05/06-02/05/06	3,49 €
68	956	CVD06D 693 1	52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/04/06-02/05/06	67,96 €
69	957	CVD06D 709 1	33364066J	MORAL SEPULVEDA, SALVADOR	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/04/06-02/05/06	169,92 €
70	958	CVD06D 950 1	24832039C	CARRILLO MARTOS, JOSE FRANCISCO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/05/06-31/05/03	67,96 €
71	959	CVD06D 954 1	24833969H	ACCINO ARRENERG, CARLOS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/05/06-31/05/06	51,92 €
72	960	CVD06D 956 1	25038094H	VILLALTA ORELLANA, ANTONIO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/04/06-31/05/06	188,79 €
73	961	CVD06D 958 1	24833120C	REQUENA RUIZ JUAN BAUTISTA	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/05/06-31/05/06	191,16 €
74	962	CVD06D 970 1	33364066J	MORAL SEPULVEDA, SALVADOR	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/05/06-31/05/06	169,92 €
75	963	CVD06D 1002 1	B92209840	MARTIN Y ASOCIADOS AGENCIA DE PUBLI	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/05/06-01/06/06	121,95 €
76	964	CVD06D 1003 1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/05/06-01/06/06	148,80 €
77	965	CVD06D 1004 1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/05/06-01/06/06	177,26 €
78	966	CVD06D 1286 1	25083284J	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	26/06/06-27/06/06	9,60 €
79	967	CVD06D 1327 1	33367702S	VICIANA RAMOS, LUIS	CALETA VELEZ	VARADERO	29/06/06-29/06/06	47,49 €
80	968	CVD06D 1367 1	24832039C	CARRILLO MARTOS, JOSE FRANCISCO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/05/06-30/06/06	70,31 €
81	969	CVD06D 1368 1	52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/05/06-30/06/06	70,31 €
82	970	CVD06D 1372 1	24833969H	ACCINO ARRENERG, CARLOS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/05/06-30/06/06	66,06 €
83	971	CVD06D 1376 1	24833120C	REQUENA RUIZ JUAN BAUTISTA	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/05/06-30/06/06	197,75 €
84	972	CVD06D 1425 1	B92209840	MARTIN Y ASOCIADOS AGENCIA DE PUBLI	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/06/06-02/07/06	243,90 €
85	973	CVD06D 1426 1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/06/06-02/07/06	297,60 €
86	974	CVD06D 1427 1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/06/06-02/07/06	354,52 €
87	975	CVD06D 1450 1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/07/06-03/07/06	9,60 €
88	976	CVD06D 1451 1	B92209840	MARTIN Y ASOCIADOS AGENCIA DE PUBLI	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/07/06-03/07/06	7,86 €
89	977	CVD06D 1855 1	B92209840	MARTIN Y ASOCIADOS AGENCIA DE PUBLI	CALETA VELEZ	ESTANCIA	20/07/06-01/08/06	26,60 €
90	978	CVD06D 1858 1	B92020031	ESPADA SERVICIOS MARITIMOS,S.L	CALETA VELEZ	ESTANCIA	30/06/06-01/08/06	406,23 €
91	979	CVD06D 1866 1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/07/06-01/08/06	111,58 €
92	980	CVD06D 1870 1	24833120C	REQUENA RUIZ JUAN BAUTISTA	CALETA VELEZ	ESTANCIA	30/06/06-01/08/06	210,93 €
93	981	CVD06D 1871 1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA VELEZ	ESTANCIA	06/07/06-01/08/06	155,36 €
94	982	CVP06A 145 1	24748753V	LOPEZ LOPEZ, MANUEL ANTONIO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	07/03/06-31/03/06	299,34 €
95	983	CVP06A 157 2	52587592R	PEDON LEON, JAVIER	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/01/06-31/03/06	556,64 €
96	984	CVP06A 192 1	52587592R	PEDON LEON, JAVIER	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/03/06-30/04/06	187,64 €
97	985	CVP06A 193 1	24748753V	LOPEZ LOPEZ, MANUEL ANTONIO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/03/06-30/04/06	196,52 €
98	986	CVP06A 218 1	24748753V	LOPEZ LOPEZ, MANUEL ANTONIO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	30/04/06-31/05/06	203,07 €
99	987	ESP06A 17 2	G92120526	PESCADERIA LOS NUEVE HERMANOS	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	404,63 €
100	988	ESP06A 121 1	A28074169	JOTSA, S.A.	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/01/06	2.441,86 €
101	989	ESP06A 148 1	A28074169	JOTSA, S.A.	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/02/06-28/02/06	2.441,86 €

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
102	990	ESP06A 176 1	A28074169	JOTSA, S.A.	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/03/06-31/03/06	2.441,86 €
103	991	ESP06A 216 1	31823997R	NARVAEZ RECIO, ANTONIA	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/04/06-30/04/06	120,54 €
104	992	ESP06A 218 1	A28074169	JOTSA, S.A.	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/04/06-30/04/06	2.441,86 €
105	993	ESP06A 244 1	31823997R	NARVAEZ RECIO, ANTONIA	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/05/06-31/05/06	124,56 €
106	994	ESP06A 246 1	A28074169	JOTSA, S.A.	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/05/06-31/05/06	2.441,86 €
107	995	ESP06A 266 1	31823997R	NARVAEZ RECIO, ANTONIA	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/06/06-30/06/06	120,54 €
108	996	ESP06A 267 1	A28074169	JOTSA, S.A.	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/06/06-30/06/06	2.441,86 €
109	997	ICD06A 15 2	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	1.940,45 €
110	998	ICD06A 21 1	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	OCUP.SUPERFICIE	01/03/06-31/03/06	755,79 €
111	999	ICD06A 26 1	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	OCUP.SUPERFICIE	01/04/06-30/04/06	731,40 €
112	1000	MZD04D 85 1	B41573551	MUNDA INGENIEROS S.L	MAZAGON	SUMINISTRO	13/01/04-13/01/04	43,74 €
113	1001	MZD05D 1900 1	B21169495	ASESORIAS Y ADMONES.ONUBENSE, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	31/05/05-04/06/05	15,94 €
114	1002	MZD05D 5708 1	A21103601	PARRA ARANDA,S.A.	MAZAGON	ESTANCIA	16/11/05-01/12/05	68,32 €
115	1003	MZD06D 334 1	29760327Y	PADILLA ECHEVARRIA, ANDRES	MAZAGON	ESTANCIA	12/02/06-14/02/06	9,60 €
116	1004	MZD06D 379 1	75552134D	SALAS JIMENEZ, DANIEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/06-19/02/06	336,96 €
117	1005	MZD06D 386 1	A21103601	PARRA ARANDA,S.A.	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/06-19/02/06	235,20 €
118	1006	MZD06D 552 1	01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/06-05/03/06	246,08 €
119	1007	MZD06D 567 1	29697906F	TERRON VAZQUEZ, FERNANDO	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/06-05/03/06	164,06 €
120	1008	MZD06D 582 1	28575006J	PEREJON FERNANDEZ, NARCISO	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/06-05/03/06	112,79 €
121	1009	MZD06D 596 1	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/06-05/03/06	112,79 €
122	1010	MZD06D 604 1	44953088W	GAVINO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/06-05/03/06	123,04 €
123	1011	MZD06D 678 1	52694434P	VAZQUEZ BARCO, FRANCISCO JAVIER	MAZAGON	ESTANCIA	11/03/06-11/04/06	49,95 €
124	1012	MZD06D 949 1	29794420J	HERMOSILLA TOSCANO, ENRIQUE JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	31/03/06-06/04/06	13,11 €
125	1013	MZD06D 1007 1	29794420J	HERMOSILLA TOSCANO, ENRIQUE JOSE	MAZAGON	RAMPA	10/04/06-10/04/06	6,76 €
126	1014	MZD06D 1181 1	B21177274	FRESDOÑANA, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	05/03/06-01/05/06	296,87 €
127	1015	MZD06D 1211 1	B21169495	ASESORIAS Y ADMONES.ONUBENSE, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	05/04/06-26/04/06	233,73 €
128	1016	MZD06D 1274 1	29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	01/02/06-30/04/06	422,40 €
129	1017	MZD06D 1277 1	A21103601	PARRA ARANDA,S.A.	MAZAGON	ESTANCIA	19/02/06-30/04/06	336,01 €
130	1018	MZD06D 1302 1	01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	ESTANCIA	05/03/06-01/05/06	222,65 €
131	1019	MZD06D 1323 1	28575006J	PEREJON FERNANDEZ, NARCISO	MAZAGON	ESTANCIA	05/03/06-01/05/06	102,05 €
132	1020	MZD06D 1331 1	28231877K	ROYO BALBONTIN, MIGUEL	MAZAGON	ESTANCIA	03/02/06-01/05/06	91,45 €
133	1021	MZD06D 1336 1	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	05/03/06-01/05/06	102,05 €
134	1022	MZD06D 1341 1	44953088W	GAVINO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA	05/03/06-01/05/06	111,33 €
135	1023	MZD06D 1539 1	25091666T	WESTENDORP GANCEDO, ADRIAN	MAZAGON	ESTANCIA	08/05/06-11/05/06	86,21 €
136	1024	MZD06D 1596 1	25091666T	WESTENDORP GANCEDO, ADRIAN	MAZAGON	ESTANCIA	11/05/06-14/05/06	96,74 €
137	1025	MZD06D 1642 1	25091666T	WESTENDORP GANCEDO, ADRIAN	MAZAGON	ESTANCIA	14/05/06-16/05/06	57,48 €
138	1026	MZD06D 1656 1	25091666T	WESTENDORP GANCEDO, ADRIAN	MAZAGON	ESTANCIA	16/05/06-17/05/06	32,25 €
139	1027	MZD06D 1676 1	43516374Y	OLMEDO ROMERO, VICTOR MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	12/05/06-18/05/06	41,26 €
140	1028	MZD06D 1712 1	25091666T	WESTENDORP GANCEDO, ADRIAN	MAZAGON	ESTANCIA	17/05/06-19/05/06	64,50 €
141	1029	MZD06D 1737 1	25091666T	WESTENDORP GANCEDO, ADRIAN	MAZAGON	ESTANCIA	20/05/06-21/05/06	28,73 €
142	1030	MZD06D 1964 1	44207710P	FONSECA MORON, FRANCISCO LUIS	MAZAGON	ESTANCIA	23/05/06-04/06/06	103,15 €
143	1031	MZD06D 1965 1	75552134D	SALAS JIMENEZ, DANIEL	MAZAGON	ESTANCIA	12/05/06-04/06/06	178,79 €
144	1032	MZD06D 2044 1	21453459W	ESTESO GARCIA, JOSE LUIS	MAZAGON	ESTANCIA	07/06/06-08/06/06	38,02 €
145	1033	MZD06D 2146 1	44207710P	FONSECA MORON, FRANCISCO LUIS	MAZAGON	ESTANCIA	05/06/06-12/06/06	96,27 €
146	1034	MZD06D 2179 1	B21169495	ASESORIAS Y ADMONES.ONUBENSE, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	26/04/06-13/06/06	306,26 €
147	1035	MZD06D 2295 1	B21169495	ASESORIAS Y ADMONES.ONUBENSE, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	13/06/06-16/06/06	56,16 €
148	1036	MZD06D 2296 1	50275427A	LABORDE MUÑOZ, Fco JAVIER/J.LUIS RE	MAZAGON	ESTANCIA	15/06/06-16/06/06	20,23 €
149	1037	PAD06D 103 1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/01/06-01/02/06	55,49 €
150	1038	PAD06D 111 1	A11070067	ICASUR S.A	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/01/06-01/02/06	428,85 €
151	1039	PAD06D 131 1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/01/06-01/02/06	50,45 €
152	1040	PAD06D 134 1	44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/01/06-01/02/06	121,95 €
153	1041	PAD06D 235 1	44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/02/06-01/03/06	110,15 €
154	1042	PAD06D 252 1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/02/06-01/03/06	50,12 €
155	1043	PAD06D 260 1	A11070067	ICASUR S.A	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/02/06-01/03/06	387,36 €
156	1044	PAD06D 268 1	31203126S	RAMIREZ ROMERAL, JOSE	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/02/06-01/03/06	36,46 €
157	1045	PAD06D 411 1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/03/06-02/04/06	57,29 €
158	1046	PAD06D 419 1	31187525P	MACHUCA BAEZA, LUIS	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/03/06-03/04/06	112,79 €
159	1047	PAD06D 422 1	31203891K	CARRILLO DIAZ, JOSE LUIS	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/03/06-03/04/06	85,93 €
160	1048	PAD06D 426 1	31203126S	RAMIREZ ROMERAL, JOSE	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/03/06-03/04/06	42,97 €
161	1049	PAD06D 440 1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/03/06-03/04/06	53,71 €
162	1050	PAD06D 446 1	44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/03/06-03/04/06	129,82 €

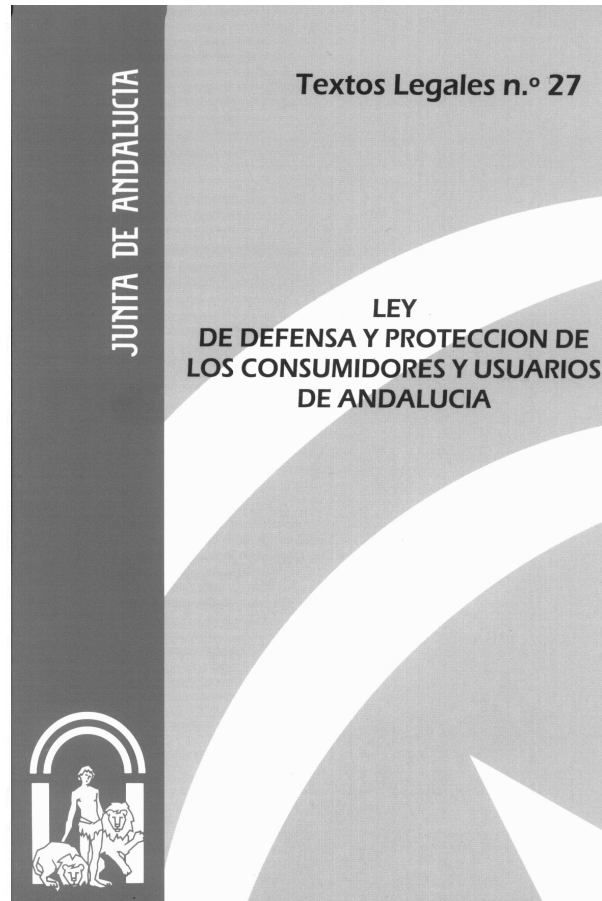
<u>Nº</u>	<u>EXP.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>C.I.F./D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
163	1051	PAD06D 630 1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PTO. AMERICA	ESTANCIA	02/04/06-01/05/06	51,92 €
164	1052	PAD06D 640 1	31203891K	CARRILLO DIAZ, JOSE LUIS	PTO. AMERICA	ESTANCIA	03/04/06-01/05/06	72,92 €
165	1053	PAD06D 645 1	31203126S	RAMIREZ ROMERAL, JOSE	PTO. AMERICA	ESTANCIA	03/04/06-01/05/06	36,46 €
166	1054	PAD06D 648 1	B8288639I	CASTRO DAIRE DEVELOPS, S.L.	PTO. AMERICA	ESTANCIA	03/04/06-01/05/06	104,82 €
167	1055	PAD06D 659 1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PTO. AMERICA	ESTANCIA	03/04/06-01/05/06	45,58 €
* 168	1056	PAD06D 671 1	44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PTO. AMERICA	ESTANCIA	03/04/06-02/05/06	114,09 €
170	1058	PUD05D 319 2	44235905M	CAMACHO MARQUEZ, JOSE MANUEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	27/06/05-27/06/06	321,55 €
171	1059	PUD05D 319 3	44235905M	CAMACHO MARQUEZ, JOSE MANUEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	27/06/05-27/06/06	321,55 €
169	1057	PUD05D 319 4	44235905M	CAMACHO MARQUEZ, JOSE MANUEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	27/06/05-27/06/06	321,56 €
172	1060	PUD06D 127 1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/04/06-04/05/06	171,54 €
173	1061	PUD06D 188 1	28618766G	GARCIA GOMEZ, ANTONIO J.	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/05/06-07/06/06	157,37 €
174	1062	PUD06D 195 1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/05/06-07/06/06	228,72 €
175	1063	PUD06D 265 1	29340380Q	TELLADO GARRIDO, ANTONIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/06/06-07/07/06	243,90 €
176	1064	PUD06D 267 1	28618766G	GARCIA GOMEZ, ANTONIO J.	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	07/06/06-02/07/06	196,69 €
177	1065	PUD06D 272 1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	07/06/06-02/07/06	285,91 €
178	1066	PUD06D 310 1	29781091R	GEMIO GALLEGO, FRANCISCO JOSE	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	09/03/06-11/07/06	645,16 €
179	1067	PUP06A 242 1	E21405717	ESPERANZA MAR C B	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/03/06-31/03/06	48,58 €
180	1068	PUP06A 379 1	B21177449	PESQUERAS PUNTA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/05/06-31/05/06	112,68 €
181	1069	SFP05A 491 1	32885868P	GARCIA LOPEZ, JOSE ANTONIO	SAN FERNANDO	TARIFAS ESP.	23/02/05-19/08/05	23,32 €

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 27**

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

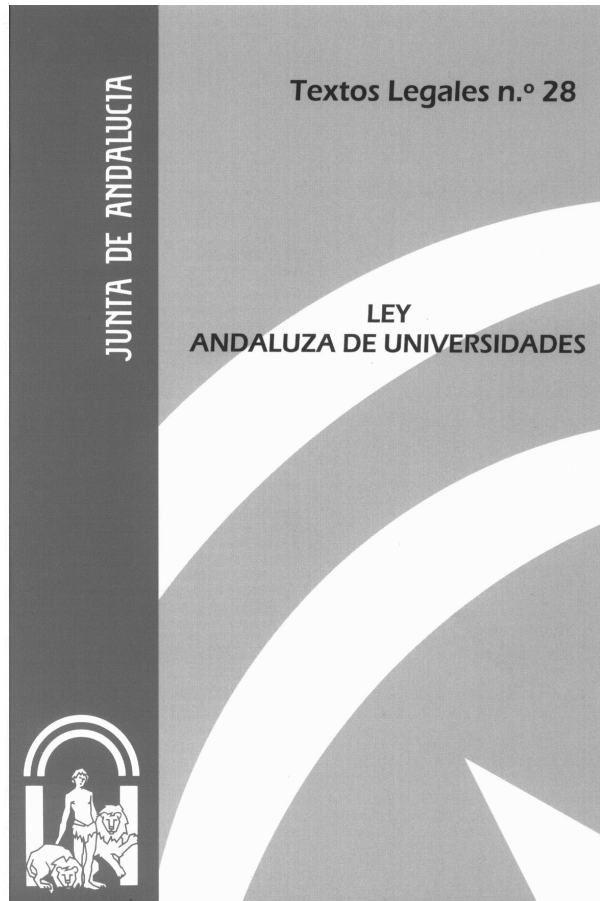
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

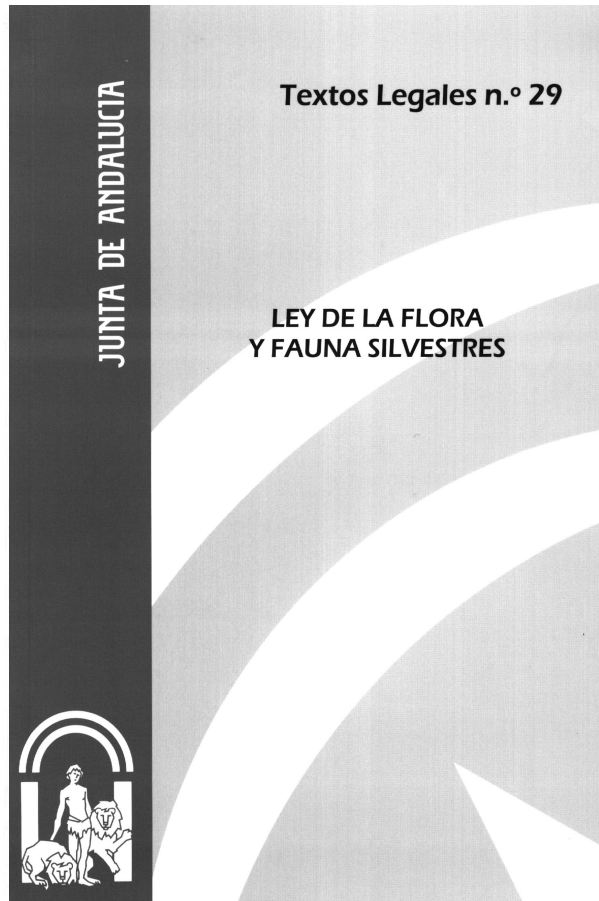
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

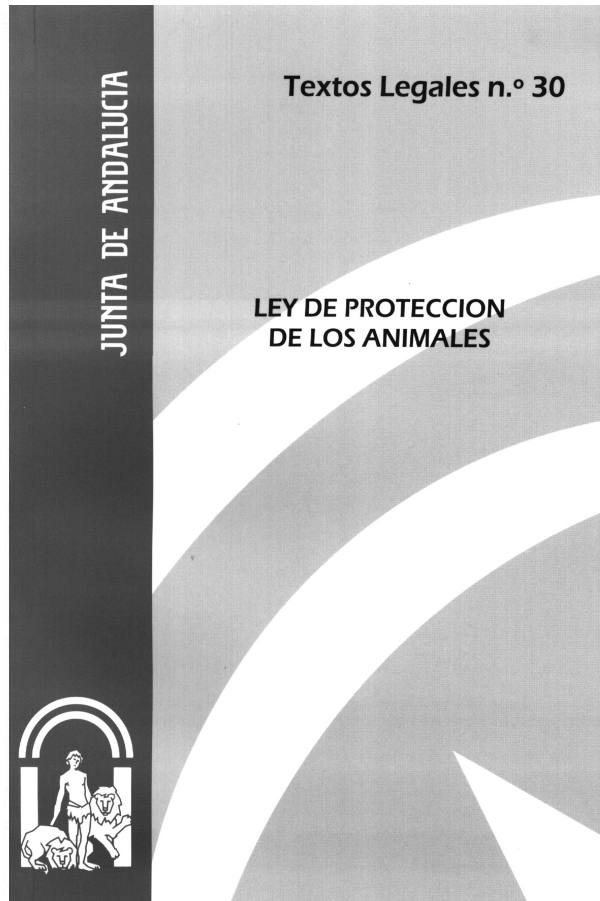
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

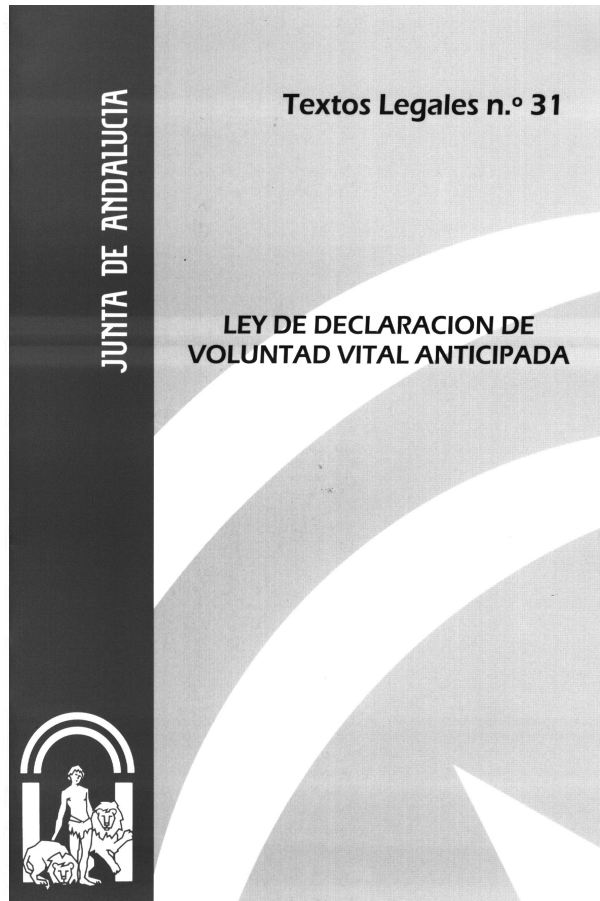
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

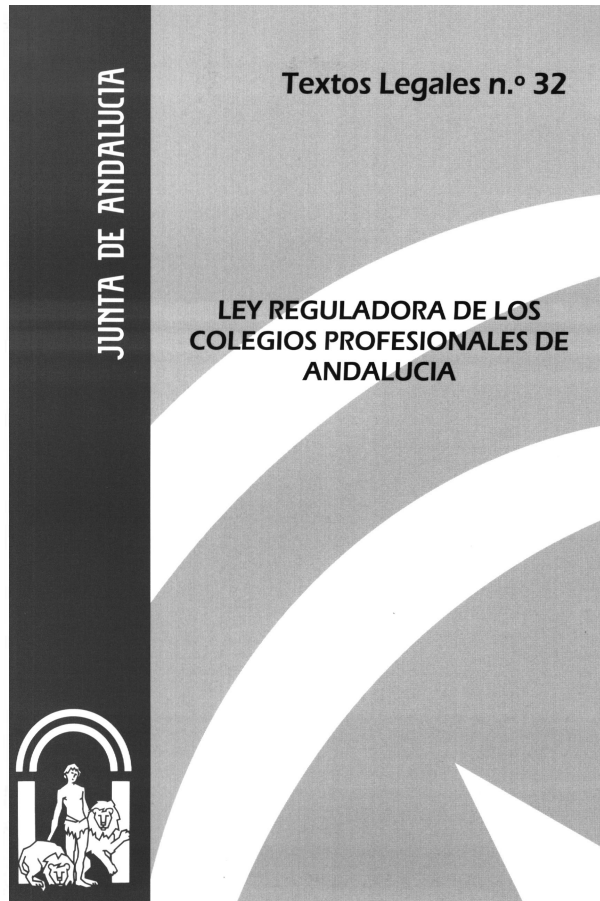
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *WELBA LIBRERÍA, Concepción, núm. 20*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón, núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63